

**Archivo Municipal  
de**

**LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06074.AMULL/488.2

*Título* : Libro de cuentas de propios

*Fecha(s)* : 1625 / 1717

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 240 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

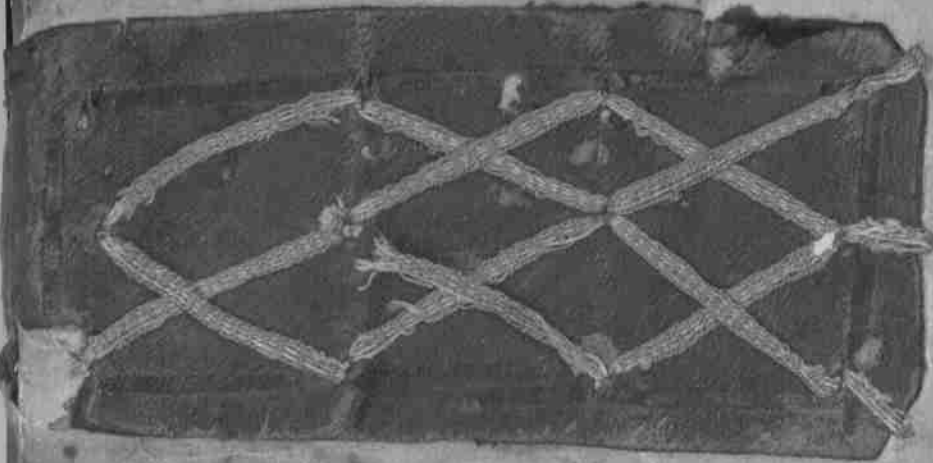
**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

1625

Propios de la ciudad de Badajoz  
que fueron de los señores de la casa

1625-1629









Zens que se paga a San Juan

21

Quinientos <sup>an</sup> de la casa del alcaide  
del empuje

48

SP1007CAP  
6/4

Quinientos de San Juan como  
capellan de Placer del forno

128

Lo de Muro

150

Zens de Guadacant

54





# ¶ Alabado Sea el s<sup>m</sup> Sacram<sup>to</sup> Y la sereni Sima Virgen de la Granada n<sup>ra</sup> patrona

Por el libro, de propios antes deste. que comenco  
el año de 1601 parece que en el Reyno de Uexena.  
los censos medimiles que a quitado en la m<sup>ra</sup>.  
que a Vaxo se dir. La escriptura de ellos. con  
los finiquitos de sus m<sup>ed</sup>ençiones estan en el  
arc<sup>h</sup>ivo de la y g<sup>l</sup>ssia mayor en el caxon. cuyo ti  
tulo dice censos medimiles. Los quales son

Pedro de men<sup>do</sup>ca y Pedro Sany<sup>z</sup> al<sup>ca</sup>man de  
Sevilla para el consumo de los ofi<sup>ci</sup>os

A 155. f<sup>ol</sup>os. qual esta en el libro a folio 155. 69<sup>os</sup> 7500

Pedro Lopez de... el censo que se tomo de Pedro Lopez  
de 156. f<sup>ol</sup>os. V<sup>o</sup> de esta ciudad de 5440 - 7  
a 156. f<sup>ol</sup>os de este libro - 5440

Pedro Garcia abata... el que se tomo de Pedro Garcia abata  
vzino de guardal canal para las obras  
de esta casa de San Diego y canecia  
de 29.0480 750. esta en el otro  
libro a 161. f<sup>ol</sup>os. - 290480 750

la capellania de... el censo que seria la capellania de  
pedro Garcia pantoja. que la ciudad tomo  
en si y me como yo parestar sobre  
sus m<sup>ed</sup>ias que se de rir van on para el  
en Sancho de la plaza de 350500  
m<sup>ed</sup>. esta en el otro libro a folio 133 - 350500

el censo que seria la capellania  
de gonçalo m<sup>ed</sup>esso. de la m<sup>ed</sup> que lo



capellania de go.  
maesso

A 135.

Lo dice la partida de de pantoja de 100  
mrs de suertes en el qual esta enee los li  
bro a 135. folae. La m de su rreden am

100

2<sup>a</sup> del de la guerra  
cano.

A 138. fol

2 el censo que se paxa a fran cano de  
la guerra y 2<sup>a</sup> ual de la suerta subido por  
averlo tomado en si la ciudad por ser lo  
sobre las mssas de la pantoja en la placa  
que se derivaron para el en banco de la  
placa que era de 650 mrs. esta enee  
o los libros a folae 138. La rreden de su rreden  
denam que fue apeado los p<sup>os</sup> de ca ca len los  
400 - y a la o la pia le su amara los 250 -

650

vro drigo de me  
tilla rramos y  
el convento de m<sup>a</sup>  
s de concepcion  
de guadalupe

desde 155 A 165.

2 el censo que se tomo de vro drigo de co  
tilla rramos. vez de g<sup>o</sup> con que se redimio  
el de pedro de mendoca y pedro. s<sup>o</sup> aleman  
de leuilla y ce de pedro los p<sup>os</sup> r<sup>os</sup>. que era  
de 99. 5750 y de los. Se le auian medi  
mido de los vro drigo de m<sup>a</sup> tilla ceteras  
que fue 29 5750 = y a doña r sauee subido  
19 1560 - y rreeno de principal 39 8940 -  
enest. subcedio el convento de m<sup>a</sup> s. de con  
cesion de la villa. los quaece se ce redimio  
en y de mayo de 1625. q<sup>o</sup> la rreden de  
todo y de como sucedio de los convento enee  
yon quien se deposito enee los libros de de  
folae 159. Hasta 1625. do se d<sup>a</sup> m<sup>a</sup> rra - -

99.5750

doña catalina y  
doña ana de mendoca

A 236. fol.

el censo que se auia Tomado de doña ca  
talina y doña ana de mendoca vez de ueren.  
de 7500 = para pagar a su m<sup>a</sup>. las rrentes  
yo fiars que sico m<sup>a</sup> desta ciudad de ce p<sup>o</sup>so  
y rromana y co rreduria y sello esta la rreden  
enee los libros a folae 236 de como se redimio

7500

Lo

esta rreden se escrive aqui Para que en todo tiempo con  
lo aqui confenido



1675

Deudas. Particular que Por elos los libros consta de Via Uexena desde el año de 1601 que en el estado lanacón. y Seas vicenten aqui para que si en algum tiempo se pidieren se sepa. estan pagadas y adonde estan los recados. las quales son las siguientes

- Al canee que auian hecdo mayor domos.

fran<sup>co</sup> ramos. minas

2 Parece Pa el libro de propios que el año pasado de 1593. fue mayor domo del concejo. fran<sup>co</sup>. ramos. minas y que alcanco en 1590 893. esta scda deudora de ellos. en el dicho libro a fjas. 192. adonde se vera como se la pagaron ya quien y adonde estan. los recados.

A 192. fjas.

1590 893

Juan de Saues

- Juan de Saues. fue mior domo el año de 1594 = alcanco en su cuenta en 3110 128. esta escripta. lan<sup>on</sup>. en el dicho libro a folae 193 = adonde se vera como se pagaron. y donde estan las li crancas que ael y a sue se de vos. soles. dio y fini quito de todo en el dicho libro.

A 193. f.

3110 128

Alonso de miera

2 Parece Por elos los libros que alonso de miera delo lanos fue mayor domo el año de 1599 = y que alcanco por 1650 288. cuya cantidad. se le pago como Pa el pa receta. a folae 194 = y adonde estan los. Papeles y li crancas con certade Pago y fini quito - - - - -

A 194. f.

1650 288

Pedro de auia y tapia

- Parece fue m<sup>or</sup> domo el año de 1601 y que alcanco por 60481 veall su cuenta que esta. a folae 195. que por ella consta estan pagados. y adonde estan los recados.

A 195. f.

60481



Alcance que en Se<sup>ta</sup> mayor domos. A ce conceso

el cap. <sup>tm</sup> Lorenzo de  
figueroa majarce

parece por el dicho libro. fue mor  
domo el cap. capitán. el año de 1603.  
y que al conço por 50454. parece enee  
a 196. folios. adonde consta se le pagaron

90454

Juan de Cordero.  
A 196

parece fue mia domo el año de 1605. y  
que al conço en 6055. parece a folio 196.  
y como se le pagaron. y adonde está la c<sup>ta</sup> exp<sup>ta</sup>

6055

deudas. Particular que se devian de de el dicho año de 1601

Su Magestad,

parece por el ofo libro que Herena se obligo  
a pagar del rey mio 300 duc. por que con  
sumiese los regim<sup>tos</sup>. y escu<sup>dras</sup>. del caudillo el  
año de 1598. y que se obligo a pagar los en  
5 años a 60 duc. cada uno. como se ven  
a folio 196. y de como se le pagaron entera  
mente. y adonde están las cortas de p<sup>ago</sup>.

119<sup>00</sup> 2500

A 196. folio

Su Magestad

parece a folio 241 de los libros de como  
se le pagó a sum<sup>ta</sup>. a quien en da non los us  
us de aver. 193120500 de la compra de los  
fijos que se dio y adonde están los recabos.

193120500

A 241 folio

di. lo p<sup>ro</sup> H<sup>er</sup>gin

parece por el libro que se compró la mesa  
que era de di. lo p<sup>ro</sup> Solgin y su soc<sup>o</sup> m<sup>o</sup>. que se  
compró con la carne que se dio por m<sup>o</sup> de 1600.  
sin el censo por petus en 150 d. a folio 199.  
verable como se le pagaron y adonde están los r<sup>ec</sup>os.

1500

A 199. folio

la Guardia de l<sup>os</sup> lemos

parece se le devia a la susdicha 2650112  
de salario que yo de aver sumario de sermerias  
a folio 198. adonde se ven como se le pagó ya  
donde están las cortas de p<sup>ago</sup>

2650112

A 198. folio



1628

alcacerias que resuetan del otro libro de propios -

alcacerias

Parece por la na con que ay en el otro libro de propios. a folias 86. que estan puestas por propios las alcacerias de la puer. nueva y las de mas y que como tal se arrendaron. algunos años a lo qual salieron los vecinos. y truxeron pleito y por sentencia quedo el d. alfo. mis junto con el d. Solquin su companado el d. de los boy a 8 de junio de clavalon ser de los. vecinos. y no propios la qual se presento en el caudal de 3 de m. de 1608. y se mandaron quitar del dicho libro. como p. su decreto que docta en la contaduria y assi desde el dicho año no sea usado mas de ellas

A 86. fol

otros. arrendamiento de servar

desde 86. a 92

Parece que asimismo esta rraconon el dicho libro de de folias 86. hasta 92. que se arrendaron otros rraconos. y de servar que se vera las que son siendo necesario y que se sico lo que de las p. rraconos

Valor que tuvo la Vellota del encinal año 1606.

desde 93. a 95.

Parece por el dicho libro. que el año pasado de 1606 se vendio la Vellota y yerua del encinal para p. rraconos alos caudaleros y otros cosas la qual se mato en fian. de Toro y ju gordillo en 5560 - con el p. rraconos Tomosse rracon de ellos a folias 93. desde don de comienza lo que se sico de los 5560 y 5. folias ado con cluye y remata todo y adon de se ballaran los papeles y por ser cosa que sino es en este libro no se ballara se escribe aqui a si

Servicio Heron y extraordin.

desde 223. a 228. fol

Las guentas. del Servicio estan escritas en el dicho libro de de el año de 1603. hasta el de 1620. desde folias 223. a 228. en buca. y por no estar acaudalada de los 3. años siguientes de 1621. 1622. 1623 se escribe en este. Verale estar pagado.





1625

Los Privilegios y mercedes que los sr. reyes  
y maestres an Seco a Llerena. Se veran por  
lari<sup>m</sup> que queda en la Contaduria que es  
el tanto de ellos. que estan originales en  
la iglesia mayor. encajon que comienza  
Privilegios

Lo propio las excoutorias en o tro cason en la  
iglesia mayor. y en la contaduria el tanto -

Lo propio Provisiones. facultades en o tro  
en la dicha y iglesia y cedula reales  
y en la contaduria el tanto -

Lo propio las cedulas reales y pro visones  
del consumo con los ovedesim<sup>os</sup>. de fuebre  
entregados hasta el suetimo año 1625 =

Lo propio los censos que la ciudad Tiene en o  
tro cason de pax si y en la contaduria el tanto

Los censos medimidos. desde el año de 1599.  
Hasta el de 1625. en o tro cason

Las caxas y papeles y portantes en o tro  
cason. y en la contaduria el tanto de ellos.





1625

# PATRONAZGOS, SOCAM

Panas de heffas ejidos y ualdios

Casas corredores i bentanas

- El Sepatrona de la yglesia m. donde cada un año nonbra mayor domo Sacristanes y Sorganista. y toma la cuenta a el dicho m. domo
- El derecho de nonbrar maior domo en la yglesia de S. Santiago como parece en la tabla que esta en la contaduria de que se toma la cuenta
- El derecho de nonbrarle en S. Iaz
- El derecho de nonbrarle en S. xpouit. y se toma en cada un año la cuenta

## Socam Panas.

Maguilla

La Siuexa

cantal gallo = y en cada uno de estos lugares nonbra cada un año un alcalde jurado y mayor domos para las y glessias a quien toma la cuenta.

de Sessas. boyales

La de Sessa de Sonda

La de Sessa de la tierra

La de Sessa de maguilla

La de Sessa del uetami y uetama lezo =

La de Sessa del can de Salpo

de Hessa Vagueriles

La de Sessa de la ena

La de Sessa de arroyo molinos

Va de la olla que entra en ella

La de Sessa del can de Sal

mas de Sessos

La de Sessa de min garuillo

La de Sessa del de Sessos

Ejidos

El elegido de los gamonales

El elegido que llaman de su millan

El elegido de paria y boana Suelos.

junto a maguilla

El elegido de la cañara de di de vera

El elegido de maguilla

El elegido de barbaño

El elegido de ruviace y Senti veas

El elegido de la rra de la pila

El elegido de co to nullo



Casas

- 2 elegido de los maxifiles
- 2 elegido de cantal gallo
- 2 elegido del ríoma cal
- 2 elegido de los cornepos
- 2 elegido de mssas. Blancas

- 2 Val dias Propios sin aprobecha miento de ningún conceso ni o tra Persona alguna
- 2 ce Val dia del campo
- 2 ce Val dia de los Sandales
- 2 ce Val dia de cabeza rruvias
- 2 ce Val dia de las Ventas de madrid
- 2 ce Val dia de buen ve zino
- 2 ce Val dia de la sierra jabalina
- 2 ce Val dia de los frontones
- 2 ce Val dia y cañada queta entre arago molinos y somput y la sierra
- 2 y qual aprobecha omi de los ve zos de ller con villagüa en esse tra mo

Casas

- 2 Las mssas Principales del cauido
- 2 la Carnecería
- 2 la de Sondiga
- 2 las mssas enee portae de morreo q alindan con la carneeria con siete Ventanas. <sup>Vasos</sup> tres ~~altas~~ y quatro acetos por que aunque ay quatro Vasos es la anadadonia juana de xiviera que se le dio para que venia en las mssas de mssas

- que se de vivaron para el en sancho de la plaza
- 2 Vnas mssas que alindan con el mata dero y puertaxo monte main
- 2 las mssas del mata dero
- 2 las de ceppo de la Sa rina
- 2 las que alindan con el corne de con cejo. y el dpo con al

Corredores y Ventanas

- 2 Las siete Ventanas de la mssa junto acauido
- 2 Los corredores y Ventanas de la z Sius alts y Vasos
- 2 Los corredores alts y Vasos de la y glesia m. aunque ay platos con layn gg. sobre los 9. alts y 3 ba sos. que pretende son sayos. que se cree con sejo supremo de la y n gg.

Santo domingo

2 el patronazgo de esta mssa Tom ala ciudad. deo pira mss para que el convento pudiesse ceder del eno tra pira parece lo dio adon fu. Velas que. con que ado si tuvieren las armas de la ciudad si quisiere ponerlas a deservir al menos 3 quierda y con que si quere ala y glesia alguna fu tr pueda poner su a sientos adonde quisiere en la capilla mayor. Sin que lo pueda poner a quel dia el patrono.







de como por ella se sale a' el campo  
 en que buca dio pedro moreno de villa  
 mayor que q' tiene la mujer de fran  
 gallego por ulero por p'os. que della  
 tomo. q' face criptura q' van la gle  
 sia mayor en el cason de censos.

2 Ota encriptura contra la sueta  
 que era de casto uano en cantal ga  
 no en que sucedio oy. q' se par de  
 tremino p'ee bitero de contra de  
 100. mrs. que esta en el q' arc' b'ius  
 de las de la mayor. en el q' capon  
 pagado a don garpar de sant suer de

2 Ponce que muy antiguos. t' se emia con  
 balansa publica y suso lax 100 mrs.  
 de censo perpetuo y que en esta  
 nista subcedio b'ene degado suu.  
 que los p'ja. y por auer de de se  
 250. la h'ca. nista. y venur impe  
 d'ido de ronda alu entrada de  
 de degado pidio ala ciudad de  
 sitio para y n'ca por ello conella  
 diosela por que dieste o t'us. 100  
 mrs. de que s'ca scriptura am el uie  
 n'ca p'ata. suu. de ay unta miento en  
 is del mes de mayo de 1623 os.  
 que en en el capon de ay g'lesia m.  
 por m. que q' p'ja. 200 m

2 Ponce por el obis lino de p'opios.  
 a fojae vna. que en ano de 1623. sedio  
 a pedro limonea vez de ventanga un  
 a n'ca en ce arno a culchaco para que  
 si aiese un molino con que pagasse  
 100. mrs. de censo perpetuo en cada  
 un año de que s'ca scriptura ante  
 x'nt martin suu

2 Prescrita ante Ant<sup>o</sup> f' felix a 12 de Julio de 1681  
 cuyo testim<sup>o</sup> esta en el legajo de p'op de ynportanzial esta o  
 blig martin montemayor a la ciudad ser p' monte por Alvaro  
 junto a la albuhera - 600 piezas de texa a la d'rib' a loc  
 cion de la ciudad de la q' es el primer lazo a 12 de Julio  
 de 1682 y en el q' de la ma

1629  
 Los censos de la ermon das:  
 que d'ho de facueta se d'cion alu.  
 V'z. p' p'ando a 10 mrs. cada un. 127

2 Fienet tambien la r'ij' In Juro sobre  
 el Inmerno 2 se q' uno Parzient  
 to deste partido esta el Pre  
 v'lexio en el archibo de la  
 Iglesia ma Nor  
 esta ad vertido en el folio 20 deste

Libro  
 La Huerta del Nogal Grande que por Cor  
 dia tomo en si la r'idad del l'ony de  
 los diez  
 derriego  
 2 m'ca  
 n'ca  
 Oni tan  
 del cau  
 de 100  
 q' de 629  
 de la p  
 all' m'ca  
 ta q' d'eron  
 si yn te  
 r'idos  
 y la r'ij'  
 en la p'ca  
 les de yn  
 portanzia  
 con francisco elario de 655. sedio a rento  
 por acuerdo de 1 de Julio de 1662 en 34  
 ducados cada año a Alonso de manar  
 ort' l'ano y r'eros q' r'ales sumu. y se  
 mas desde el a' de 1662 que  
 Car q' Alomay  
 o fue Al' ent'ias y estalarraron en el  
 libro de may  
 mos y r'eres pas' la e  
 mt' de Concordia ante x' p' den  
 Publico d'ho a' de 1655  
 y la d'erenso de Al' her' ante Gaspar diaz  
 El a' de 1662

2 Estan tambien de la r'idad vna tierra que linda a  
 la albuhera que era de los herederos de B' me  
 delgado y aun que en r'con pensa se les al'ia dad  
 vna p' d'azo de tierra junto al Gamonal, lo de  
 y formaron l'it' x'io contra la r'idad sobre la  
 tierra que f'uzos y piedra. y todo se los satis' f'ro  
 la r'idad a Al' bautista barrionuevo y su  
 m'ca que otorgaron transacion venta  
 l'it'io a favor de la r'idad ante Gaspar diaz  
 de Aguilan s' publico de llerena en 16 de eny  
 de 1664 esta escrita y l'ordema p' p'ele se se  
 r'irmacion esta por aora en la conta d'ura  
 en el legajo que se yntr'itula p' p'ele se se  
 ynportanzia

2 Estan tambien de la r'idad el pozo de niebes  
 que r'ee di f'ico en el exido a su costa el a' de  
 1611. bease el acuerdo de 13 de Junio de 1612



# ZENSOS QUE PAGAN

## Y otras deudas.

Alames maestral	fol 129
Adona Juana de mi ven	138
Almayorazgo del com. captn	146
Alas Sorigas de la Iglesia m	154
Alcapellania de mar monda	162
Ala capellania de siero tienda	170
Ala capellania del rey	180
Alcayde de la ciudad	182
Al convento de S. anto doming	193
Capellania de alui deo fresco	198
Sermones de la m de dios	201
Campana gr que se fundio	204
La guerra de s. serui	214
Benito carrales de gda	222
Al convento de s. mar de concep	227
Unos pacientos a Salamanca	206
Unos y medio a la reduccion	208
El rey nuestro S. Paeles natus	225
Adon Alonso carrales de gda luna	232
fiestas de san ro greg y san blas	226
Juan Ponce Cerro - a f	12
Don Aguilano f	16
Com de la concepcion de gda del canal	226

Don de san se 38	210
Don de los segros	213
Loguer de buen juo ballua	
de gda de gda	240
Lugar de s. jeronimo	
Crusada de gda de gda	
Lugar de s. jeronimo	12
Juan de s. anto	20
Claridad de gda de s. jeronimo	(4)
34 ducados cada uno beuse	El folio
Al san xentoma yor por la casa de a por	
esta en el libro que en titula s. anto	
fiestas de s. jeronimo y s. anto	
folio 90	Pase al libro de
alario en el folio	160

### Notta

El censo de 1800 - R de primer pal  
 quetomo la ciudad del Convento de monjo  
 de la Concepcion de la M<sup>a</sup> de Guadaluca  
 esta puesto En este libro En El folio  
 54

### Notta

Bease desde El folio 98 deste libro donde  
 se hallara El En peño del En zina l 2<sup>da</sup>  
 de s. jeronimo

El censo de la Capellania de N. Varo	198
del feno f	
Coleturia de la Iglesia de s. jeronimo	154
El censo de 34 ducados del Con <sup>to</sup> de s. jeronimo	



# Racon D los Censos Antiguos que Herena tenia =

Por racones que sean Sallado y Por las scripturas de censos Perpetuos que ay en el capon de la xesius de la yglesia mayor en lo tocante alas quatro tiendas que Herena dio el sitio para que las labrasen en el portal de la carcee que va a Salin a la tapateria amacon cada una de 50 - mrs. de censo perpetuo con veintena de asienta aqui ta claridad de en lo que se convirtieron sin que darle en ellos. Cosa alguna. en la mra. y con la claridad siguiente

La primera cassa y tienda Parce que sedio a alonso Lopez capta y maria Lopez su muger quee la prim. en numero que alinda con la carcee y con la segunda cassa que g. tienen los. Serrero de Ju. mrs. 60 ticario que g. posen. Fran. morillo pablos. y Ana de viera rruvia sumygr. = en esta mra. Sucedio alonso fusero reys. y por los capellanes de reye por quee suso dios tberia de censo perpetuo 50350. mrs. Solo las quatro tiendas que Herena de rruvia el año de 1536 = para el en sancho de la car neceria y mra de cauido que eran las viejas que deo puen. Se substitucion a de rruvia y Sacer que son colae donde g. seerta y para que los colae Se dio la escrip. tura original que auian o rruvia los. alonso Lopez. y su muger que auian o rruvia a 7 de junio de 1536 = por ante rruvia gonzalez. Sui. y ce poder para atar los. Se o rruvia en 25 de octubre de 1538 = por ante rruvia de la glla Sui. los. 50 - que salo de de de para la dicha scriptura = y los 350 mrs en la segunda cassa de alonso gra de leon. en que Sucedio el año Ju. mrs. por cuenta de los. 50 - que assi mra. de rruvia de la dicha cassa. de censo perpetuo. = esta racon por no aver la en los. rruvia. Viejos de albuera y se ballo en su mra. de valencia guerra mayor do mo de los Capellanes de reye por do con de las scripturas y de mra. rruvia. a donde se Sallaron assi en el mayor do mo que le sucediere o fuere de los dichos capellanes de reye. Para manera que en este censo y cassa la audas no tiene ningun rruvia ni veintena por aver lo sedido todo con la dicha scriptura original

La Segunda cassa y tienda es la de alonso gra de leon en quien Sucedio Juan mrs. Goticario y g. latienen Sue. Sijos. de que p rruvia assi mismo otros 50 - y veintena = Parce que Herena dio poder en cassa propia = a alonso min en rruvia reys. quee el que fundo la capilla de san gli fonto de la yglesia m. y su capella nes. rruvia p rruvia sedio en 29 de mayo de 1545. por ante deyo



diegos censos.

lope B. es au del d'au l'ldo para que aguantada de l'ldo. le p'gasse  
censos perpetuo 20810 mdr. por se real. como dice de los  
perpetuo sobre las quatro tien das que se concluyeron entre car  
necesaria como en la primera Partida. del censo primero se dice  
y el d'os alonso min los adjudico a las diez de capellanias y  
por no aver rracon en los de los libros. la Salle en vno de los. apelen  
nes que alonso min en su villa de yerno de las escudchae a  
quien le adjudicaron la dicha escriptura. adonde se halla. conee  
que le suce diere capellan = y por la rracon de otras Parece se ad  
judicaron a esta censo los 350 que se necesitan deueno a los  
apellanes de eney. como lo dice la primera partida = y por que  
año pasado de 1590 = se deruido ce pecon de la plaza para en ban  
Santa Cruz de facultad. y en una de las cillas de donña  
Juana de rruera. a este censo perpetuo. se le dio poder el año de 1598  
para que cotusse de l'ldo. a las sues Senexeros. 800. mdr. que rruerito.  
recep en la renta de expella y unomm veraltee l'ldo de propi  
viedo. a llo. folae. y en el a 138. folae. adoe la la mi mi rracon  
Pami que de se rruerito. facton 30. mdr. Para unpla con los. 50. mdr

A  
3

La tercera casa y tienda que se dio a di Vaca capatero. en quien sucedio  
l'ldo tado y des pueo baeta sar amador y suetima mente. el contador an  
tonio rruer y doña bertu3 guerrero. su mujer. y Senexeros = Pa  
rece que en estos. mdr. que deuan pagar por la dicha tienda y mdr que  
eran los d'os. 50. mdr. con rruerito. Por no aver. rracon en que sea  
uian con vertido. y dado en los. libros. antiguos. se abuscado. de per  
sonas que rruer censo. sobre la rruer mdr. y sea sallado. lo si g  
Parece que ante quissima memo. y tanto que se de de el año de 1504. fr  
castillo. rruer de censo perpetuo = 500. mdr sobre el solar adoe se fundo  
tatienda y casa. sobre que se le auian de dar en la misma casa. uvo auto.  
Prouido por don alonso telez giron señor de montalvan comendador  
de medina de la torres visitador jeneral de la serden. en 1 de febrero de  
1504. por ante don l'ldo de pab. sunotario mayor. en que declaro deuen rruer  
de p'gr en la mdr q se rruer de la rruer. este fran mdrillo Parece los vinculo  
con otros mdr. rruer y tienae y lo tiene e posse oy. el secretario su deliano  
venegas como su descendiente. cequit Para tomar esta rracon mas co l'ldo  
sentencia y mdr quando sea necesario en el o su sijo o sucesor en este  
vinculo lo daran. = assi mismo la curad. dio poder en causa pro pia  
a l'ldo de los rruer cerico fundador de la capellan. de la rruer rruer de l'ldo  
y el rruer mdr. para el año 1320 = mdr. por se real de censo perpetuo en una de los  
quatro tien das q se deruidaron para censo de las rruer de cauido rruer



dicchos censos antiguos. y la rracon de ellos.

Como atriue se dice y el dicho poder se dio por este Concesso en questa  
propia para que los cobrasse del dicho d'ca de Vada y en la yta casa en  
y de mayo de 1540 = por ante lope de Uexena sui del cauildo. y el d'ca  
debolanos los deyo ala dicha capilla. esta rracon se ballo en baetador de  
cabrera lino co Patrono del d'ca Capilla. adosiendo necesario se Sallara  
o enee patrono que en la capellania d'ca capilla suceediere y ansimo  
lauidad. dio poder en causa propia ael convento de Santa clara. para que  
cobrasse de la d'ca casa. 1180 = m<sup>d</sup>. por venirlos. decensso perpetuo en las d'cas  
quatro t'rias del comendador porrado fundador del d'co convento y pa  
trono en dos portidas una de 500 m<sup>d</sup>. otra de 680 // este poder passo en  
Uexena Primero de junio de 1548. por ante fran. m<sup>d</sup>. sui. pu. esta n. se como  
de alo. papez mayordomo de los conventos adosiendo necesario se Sallara o en el  
mayordomo que lo fuere de los conventos = y Los 1.000 m<sup>d</sup>. que con d'ca a la  
rracon que en esta ay a 110. se le dieron a la capellania de las siete tiendas. = y 800  
m<sup>d</sup>. que tiene de censo Perpetuo la capellania que fundo joedro alonso  
de la mulla vez de hie. larco y solo se a Sallado. en esta partida. las colaciones  
que sean Sallado en los que antenido donde dicen q' sobre q' t'ricera  
casa yoy latiene Ju<sup>o</sup> maesso rego. y ansimo en ella no tiene l'rauidad mas q'  
la veyntena quando se vendiere y no otra cosa

4. La quantacasa y tienda Posseya Alonso de Uexena yoy latiene  
y posse fran<sup>o</sup> de castas merca der. diosele con los d'cos 50 = decensso y  
veyntena. Parece que quando se de vi varon. las castas la primera  
vez. para lo de años clario del 1536 = sobre una de las t'rias decensso  
perpetuo. que era lade gra. de monacee. = alonso escudero rego que fue  
elegido fundo las capellanias de rey. y U. m<sup>d</sup>. = y que en 8 de junio  
de 1538 = la vicia le dio poder en causa propia a los d'cos apellanee  
ante antonio f<sup>o</sup> sui. del cauildo para que los cobrasse los 50. sobre estas  
castas. que tenia sobre ellas. y los 20. quedaron ynpuestos. a la  
l'rauenta de pesso y no mana. que se sele pogan. esta n. se Sallado en el  
mayordomo de los d'cos apellanee y escriptura q' lo propio esta en un  
quaderno de parti de los acuerdos. en la contadaria. ados se Sallara  
por m<sup>d</sup>. que aqui solo tiene la villa la veyntena.

5. casta y en esta casa que posseya. Su l'ra gra del p'na boticario yoy d'ca maria  
de paxepa sumugr. por la escriptura questa con lade de mar solo deuis  
pogan. 300. m<sup>d</sup>. por aque sitio. y despues quando la villa en Sanyo yoy  
l'ra d'ca parte a dar a la capateria se le dio unos cuantos d'cos a los al'os  
xualgia del p'na en 30. decensso perpetuo q' se escriptura. Por  
ante d'ca l'ra sui. del cauildo. en que se obligo a  
pogan la veyntena de lo que se tasassen. quando se vendiesen que como  
se dice esta con lade de m<sup>d</sup>.

6. En las dos. teniendo que en el y parte q' se do vi vo cam a senas y no de  
Salla tener la villa nada en ellas y ansimo de sus decenos

A Pedro sem mayordomo



# Rentadela Sobre guarda

Pro ms

1625 a Parece Por las diligencias que se hicieron quando se a  
 preron las rentas de la ciudad por dizenla de 1624  
 quando quien asien dase esta renta por cuya causa  
 sea ministro. Corriendo la ciudad por su cuenta y  
 parece que en las penas que se cargan por Pedro Bango  
 que la corrio desde prim<sup>o</sup> de Sen<sup>o</sup> 1625. a 15 de mayo del  
 monto con dme abecias do estan scriptas 450512 - 4  
 Parece que gregorio H<sup>er</sup>o. puso esta renta desde  
 450600 die 5 dia hasta fin de diz de 1625. en 450600 mdr a  
 por los. en 340 - mdr endin y 2508. en la com<sup>o</sup> y  
 con 1508. de prim<sup>o</sup> do. - remato en el - 50100

730112 = Año de 1626

740800 en 4 de febrero de 1626. gregorio H<sup>er</sup>o. puso  
 esta renta con lo que en ella auia caido desde  
 primero de Sen<sup>o</sup>. en 740800. por 60800 de pro  
 metido. y con que a dar en la com<sup>o</sup> remato en  
 el 7 gregorio H<sup>er</sup>o. en los de 508. 740800 y lo  
 que a dar en la com<sup>o</sup> son 130600 - 60800

Año de 1627

450600 en 31 de x de 1626 gregorio H<sup>er</sup>o. Puso esta renta por  
 ste año de 1627. en 450600 - con auer de dar 130600 trib<sup>o</sup>.  
 130600 y el dia p<sup>o</sup> 130600 - por el quarto de pro metido - 30400  
 en primero de Sen<sup>o</sup> 1627. Lucas de angulo p<sup>o</sup> 130600  
 130600 por 30400. de pro metido. y angua a dar 60800 trib<sup>o</sup>. 30400  
 740800 - remato en el en 740800 mdr. Sico scriptura an<sup>o</sup> 1627

Año de 1628

450600 en 7 de Sen<sup>o</sup> de 1628. Lucas de angulo Puso esta  
 renta para este año. a fin de diz. del en pre  
 cis de 10400 m. Por 1008 de prim<sup>o</sup> do. remato en el  
 Puso ante que son 150







Vala de la renta de la So. de Segura

550.	en 16 de <sup>Jun</sup> del 628 - Tomas Lopez Puro	0
200	estamiento para el año del 629 - en 550	50
300	Uanos. Sin pro molido ninguno	10500
1050	2 efedia puro 200 m <sup>3</sup> . por 50. rep 20 m <sup>3</sup> .	
	2 en 19 de diz. 1628. ante. H <sup>ra</sup> . puro 300	
	pa 10500 - no más en el en los 0. paso	
	ce Sagun <sup>o</sup> antelua capata Sai	

450600	en 16 de mayo 1630. Tomas Lopez Puro	30400
	en 10 - B. luego puro 400 lb. para los 0. pro	
	molido en mato en el en 450600 - y con	
	que lo que stava cado hasta quel punto	
	desse de la ciudad. paso ante agosto 1630	

560338	este año aun queda 513 <sup>on</sup> . lo dilige no	50
	parece de arrendo y le va corriendo	
	Por la ciudad. y en de me accion de pond	
	mente de 5 años 560338. esta de caudo de	
	amado de leandro marcelo veg. en el sumo	

300	en 16 de mayo 1632. Pedro Martin Bariga	50
200	en 10 de mayo 1632. Pedro Martin Bariga	20
80	en 19 de diz. 1631 donant de contras	30
120	puro 80 - pa 20 - q sea concepcion	
	2 en 19 de Senero de 1632 miguee fa	
	pardo puro 120 - pa 30	

	no más en el 00 miguee fa pardo	
	en 10 de mayo 1632. Pedro Martin Bariga	
	ante don. de Senero Sai	



Aldego Tomas Lopez Seltas en 23 de Mayo  
 los 50. que gano de prom en aze muello  
 Aldego anr. Seltas en 1631  
 los 50500 que gano de prometido

50  
 50500

Aldego Tomas Lopez Seltas los 30400 que  
 gano de prometido en die 5 de con m. dmo en  
 26 de Agosto 1631

30400

Aldego Pedro martin Carriga seltas en  
 23 de mayo 1631. los 50. en aze muello  
 m. a. d. m. o

50

en 31 de mayo de 1633. Seltas a dno m. de con  
 los 20. que gano en pupa den aze m.

20

Aldego miguel fopando seltas 503. Buenos  
 los 30. gano en esta venta

30





Sobre guarda

1633

400  
300 -

Cens de diez de 1632 Pedro mún Barrija

Caso esta cuenta para el año de 1633 - en  
400 y cedia pape 300 - proequente de

70500

Prometido

30 -

120 -

Cens de diez venio pape 120 - pa 30 -

40 -

Cedia el año pape 40 - pa 10 - mem  
enee en 860 - pante firmo sermo

10 -

860 -

1634

680

Cens de diez 1633. Ans no meo pape esta  
para el año en 680 - Unos memto ene

0

60800

Cens de diez 1634 - Pedro pape 60800 pa  
10000 -

10000

90 -

Cens de diez 1634 - Ju cabeca pape 90 - Unos

0

830800

memaciones en 830800 m

*[Faint, illegible handwritten text]*





Aldes Pedro min selitas y Uso en 23  
de Henº 1634 en pº ni gomee mº domo.

11  
y Uso



*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*



Nota

Estos 2 Censos de 200 R<sup>ta</sup> cada uno y otro de 400 R<sup>ta</sup> de D. Di<sup>o</sup> b<sup>o</sup> santo que esta en el folio 16 deste libro los redimio la ciudad y pago sus corridos todo del En p<sup>o</sup> de lenzinal que se hizo con facultad R<sup>ta</sup> Al<sup>ta</sup> obra p<sup>ia</sup> de D<sup>o</sup> fe<sup>o</sup> barba para la redencion Ant<sup>o</sup> y Jaz<sup>o</sup> monte sinos 5 pu<sup>o</sup> de llerena a 22 de feb<sup>o</sup> de 1694

M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan familiar del Santo Oficio Vecino desta Ciudad. dio acenso. Veinte mill R<sup>ta</sup>

Renta 10 - R<sup>ta</sup> desta Ciudad. Cavados. Sobre todos. Suprogios. Pocheas. Como se contiene en la Escripura de R<sup>ta</sup> que otorgo esta Ciudad el Don Diego de Sigura. cui<sup>o</sup> mendi<sup>o</sup> ve<sup>o</sup> de ella. En virtud de su poder. Galuendo. Ante alonso naranjo escriuano. que empezo a correr el dicho censo desde Primer<sup>o</sup> de Enero deste año de mill

Principa  
200 - R<sup>ta</sup>

y siguientes y quarenta y tres. ya de Auer en cada año. 10 - R<sup>ta</sup> de renta. que era Tazon de 200 - el Millar. Conforme la Nueva premissa y c<sup>o</sup> de su Mag<sup>o</sup>. Se ban. poniendo. y tomando a R<sup>ta</sup> de las pagas de dichos Reditos en la Plaza en frente =

Lasolascritura ante Al<sup>o</sup> Munioz naranjo en 11 sem<sup>o</sup> de 1693

Trocenjo  
de 200 - R<sup>ta</sup> de gr<sup>o</sup>  
Reditos a los mismos  
Plagos -  
= 10 - R<sup>ta</sup>

Afirmismo. Tiene el tributo de veinte mill R<sup>ta</sup> de Principa de Senso que como estauada de Leandro Marcelo r<sup>o</sup>mez Reg<sup>o</sup> Desp<sup>o</sup> que fue de el Ma<sup>o</sup> difunto De que se otorgo Escripura. Tho Don Diego de Sigura. En v<sup>o</sup> de su poder. En el dia mes y año de 1646 de la dea R<sup>ta</sup> ante el dho<sup>o</sup> y los Reditos a los mismos Plagos = En la qual d<sup>ha</sup> Escripura fue d<sup>o</sup> de Juan Ponca Por ventay cesion que de la de la R<sup>ta</sup> de la Ma<sup>o</sup> R<sup>ta</sup> de Juan r<sup>o</sup>mez de la Torre hijo de el dho<sup>o</sup> Marcelo como madre Tut<sup>o</sup> y Curadora de sus hijos y de el dho<sup>o</sup> Juan r<sup>o</sup>mez nieto de el dho<sup>o</sup> Leandro Marcelo como parey de la Escripura de Venta que se otorgo ante gran s<sup>o</sup> de tres<sup>o</sup> pu<sup>o</sup> de la Ciudad en 24 de Hen<sup>o</sup>. 646 = La qual d<sup>ha</sup> Escripura se otorgo con los corridos que fueren poniendo desde el dia de la d<sup>ha</sup> y no mas =

Este censo tiene su ynpouzon a 11 sem<sup>o</sup> de 1693 ante Al<sup>o</sup> Munioz naranjo

En este censo su redio D. Ant<sup>o</sup> mes<sup>o</sup> de pache<sup>o</sup> y re<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> Escripura de Ant<sup>o</sup> mar<sup>o</sup> deo r<sup>o</sup>ri<sup>o</sup> Escriu<sup>o</sup> de llerena a 28 de Hen<sup>o</sup> de 1675 con Atrai



Aguero Lami

S

Nota EN 1 de febrero 1646 Se despachó libranza

a quienes se que ellos de  
dichos libros de son por q  
de lpm conio porque  
de lrigundo no conpro  
los corridos atrassados

al Sr Juan parru en yerba y bellotas de que el  
No y mandaron pagar en 60 - R.  
de los corridos de las doras de la plaza  
en fionce de lleranis. Hasta el demarco de  
el de febr 1646

2040 - m

Al pie de la libranza de 21  
febr 1646 dio carta de p  
de lo su de me de los 60  
de y esta puesta por veado  
de la data de la de hierua  
ata en 1645.

EN 19 de ag. de 1656 se libro 100 - R. a  
Mendez para que se le diese a los poyepa  
de los corridos de dho zonas

100 -

Nota

EN 6 de abril de 1648 dio carta de pago de 40 - R.  
de los corridos

1368 -

que es tenen so y otro  
de 400 - R. de don  
de blanco de chaves  
y el de los 30 234 m de  
bellon de rentas de l con  
ben de la conze de  
de su Anquesu  
en poye es son m

EN 20 de set de 1659 dio carta de pago de 30 - R.  
de los corridos

2040 -

di ferentes dias he  
nen un mismo y  
do y an ten on da  
de prebenir lo de  
de la facultad

EN 14 de sep de 1645 dio carta de pago de 20 - R.  
de los corridos

1020 -

con q se tomaron  
estados conitara  
de las esylta y don  
preesiam estara

EN 12 de febr de 1656 dio carta de 10 - R.  
de los corridos

680 -

en esta  
de la quise lo se pone  
esta ad bextenzi e

EN 10 de febr de 1659 en m de poye se libro 10500  
de los corridos

340 -

340 -

EN 21 de abril de 1659 dio carta de pago de 10 R.  
de los corridos

510 -

de la quise lo se pone  
esta ad bextenzi e

EN 21 de abril de 1659 dio carta de pago de 10 R.  
de los corridos

340 -

EN 18 de abril de 1663 dio carta de pago de 10 R.  
de los corridos

51009

EN 26 de junio de 1663 se le libraron 10 R. en D. de  
curias guerr. 550 y en Juan sebastian 450. Como arrendad  
dores de Minguilla de la paga de renta de ag. de 1662 udo a 2  
en media

340 -

969009



En 20 de seti<sup>o</sup> de 1663 a quenta de dho corridos se le libraron en dho  
 arrendadores de mingarrillo Correcladela de 64 - 20 R<sup>o</sup>  
 En Antonmarrague ——— 0137<sup>o</sup> ——— En Oñate de figueroa ——— 0150  
 En si<sup>am</sup> xrs la brador ——— 0330 ——— En xp<sup>o</sup> Gallego ——— 0106<sup>o</sup>  
 En Pan<sup>o</sup> sauzedo ——— 0610 ——— En Armi<sup>o</sup> puzano ——— 0366  
 En d. p<sup>o</sup> de la fuente ——— 0300 ——— Hazon dho 20 R<sup>o</sup> ——— 680 ———

En 21 de abril de 1664 por acuerdo de  
 la ciudad a q<sup>ta</sup> de dho corridos se le libraron en d. Luis de  
 gueroa por q<sup>ta</sup> del tercio del medio de la de lesadeondo plazo nra<sup>s</sup>  
 de agosto de 1665. - 10 R<sup>o</sup> ——— 340 ———

En 10 de Julio de 1664. se le libraron 0400 R<sup>o</sup> 22 m<sup>o</sup> en los arren  
 dados de mingarrillo correcladela de dho En Estaman<sup>o</sup>  
 P<sup>o</sup> de galbes ——— 0200 ——— ell<sup>o</sup> de rri<sup>o</sup> ——— 0088  
 Ju<sup>o</sup> sebastian ——— 0086.2 ——— P<sup>o</sup> de yerga ——— 0100. ——— 150982

En 5 de ene<sup>o</sup> de 1665. Por acuerdo del mismo dia a q<sup>ta</sup> de dho  
 corridos se le libraron a dho Ju<sup>o</sup> ponze - 10500 R<sup>o</sup> En don  
 Luis de figueroa arrendador del tercio del medio de la de lesade  
 ondo Correcladeste dicho año ——— 510 ———

En bargo / Notas

Por auto del Cap<sup>o</sup> Blas de salas castellan Juez des pagado  
 de V<sup>o</sup> D. Garcia fernando baran su f<sup>o</sup> en 9 de seti<sup>o</sup> de 1665 se  
 Embargaron los corridos de este censo Por los de bitos que en x<sup>o</sup> pres a  
 la cupra de linito que queda en el legajo que se intitula papeles  
 de Importanzia donde se hallara ———

Son de diez y quatro de los corridos de este censo - 0150 R<sup>o</sup> que dho Ju<sup>o</sup>  
 ponze saca de poder de Ban<sup>o</sup> Galguero de los e<sup>o</sup> f<sup>o</sup> que tenia de la zui  
 de que no dio razon de lo q<sup>o</sup> Ju<sup>o</sup> ponze. I por no haberse le pas<sup>o</sup> en su l  
 quentas al C<sup>o</sup> al<sup>o</sup> mender. Los ressona en V<sup>o</sup> cahz de la dehesa  
 de honda arrendador J<sup>o</sup> barquez Correcladela de 1665 en  
 cuyo quadero se hallara con detodo ——— 50338

mas son de data de los corridos de este censo - 30500 R<sup>o</sup>  
 que en 9 de diz<sup>o</sup> de 1666 se le libraron a dho Ju<sup>o</sup> ponze  
 en xpoual marquezcano rreteror de Derbas de  
 dho año en cuya q<sup>ta</sup> en el num<sup>o</sup> 8. Estalibranza  
 concarta de pago de dicho Ju<sup>o</sup> ponze, en la qual se pierd  
 a ber recibido cumplimiento a 50 R<sup>o</sup> de que dio carta  
 1740320



de pago ante Gaspar Diaz. Estos no consta estar acreditados en este libro se acreditan el 11 de agosto de 1666 Por el Contador de esta ciudad se firmase a dicha libreta de pago que esta con los papales de la g<sup>a</sup> de 890 xp marquez

1200

EN 14 de abril de 1667 se libraron a dho Juan porze a q<sup>ta</sup> de estos corridos - 0292 R<sup>s</sup> en los ramos de la c<sup>h</sup>esa de fondo de la cosecha de esta arrendador Ju<sup>o</sup> F<sup>o</sup> de arze -

90928

EN lo de diez de 1667 se libraron a dho Juan porze a q<sup>ta</sup> de estos corridos en xp marquez por la yerba de buen B<sup>o</sup> y ball de la olla - 500 R<sup>s</sup>

120

Mas son de data p<sup>ta</sup> de la ciudad a q<sup>ta</sup> de estos corridos - 0100 R<sup>s</sup> el sup<sup>to</sup> por dho Juan porze por lo mismo que dio bo. un tanto de mente p<sup>ta</sup> el quarto del conde al fonso por 21a dia carta de p<sup>ta</sup> de esta cant<sup>a</sup> de los 500 R<sup>s</sup> de la p<sup>ta</sup> antezedente, esta en el legajo de censos

30900

EN 26 de mayo de 1668 ante Gaspar Diaz de a<sup>ca</sup> s<sup>ca</sup> Ju<sup>o</sup> Labiada y h<sup>os</sup> de dho Juan porze otorgaron carta de p<sup>ta</sup> de 0100 R<sup>s</sup> a cuenta de los corridos de estos censos. Y son por los mismos que estarian y en su nombre con su acuerdo los de Al<sup>o</sup> mendez y Don Pedro de chaves y se les obligaron a pagar al Convento de santa Catalina de ella por la dote de D<sup>na</sup> Josefa porze h<sup>ra</sup> de dho Juan porze a los plazos que con el Mag<sup>o</sup> y la escrit<sup>a</sup> que paso ante dho s<sup>ca</sup> esta la carta de pago en el legajo de los censos

2610800

Nota que a cuenta de la obli<sup>on</sup> que am<sup>ba</sup> se dice, se libraron al dho Convento de Santa Clara - 30850 R<sup>s</sup> en el rompim<sup>to</sup> de los machuelos y cañales de la dehesa de maguilla, plazos an<sup>os</sup> de 1669 y se libro en 2 de febr<sup>o</sup> de dho a<sup>ca</sup>

Y EN 4 de Julio de 1669 se libraron los otros - 30850 R<sup>s</sup> que faltaban cumplidos - 0100 de la escrit<sup>a</sup> en el rompim<sup>to</sup> del Guano al cosecha de la de b<sup>o</sup> arrendadores Don Juan<sup>o</sup> ximenez y D<sup>na</sup> Josefa fil<sup>ia</sup>

EN 18 de nov<sup>o</sup> de 1669 se les libro a los dhos herederos de Juan porze a cuenta de estos corridos - En la bellota de la de esta montañera - 0226 R<sup>s</sup> esta en el pie de la libreta

90284

4210412





En 24 de enero de 1671 se le libraron a Don Benito ponze hijo y heredero de Ju<sup>n</sup> ponze - a 9 de estos corridos - 0900 R

13000

En verbas de la<sup>a</sup> de 1671

están en el libro

En 2 de diciembre de 1672 a 9 de estos corridos se libraron en verbas y bellotas de este año rrezeor N. C. D. A. V. F. Mexia pacheco - 10500 R hallaron el R. C. al pre

510

En el legajo de las censos En el rrezeor de verbas de un berradero que comienza en un<sup>o</sup> de esta<sup>a</sup> y en el<sup>o</sup> de verbas ponedoras de millares de cen<sup>o</sup> zinal - 30600 R para la carta de p<sup>o</sup> ante Gaspar diaz En 12 de thome y que da En el legajo de las censos

1220400

En 8 de agosto de 1674 la to lazu a 9 de estos corridos 30114 R que pago a Don Josef de puente ex de las Contaduria mayor de haz<sup>a</sup> los 10625 R por los herederos de Ju<sup>n</sup> ponze. y lo demas por otros de posit<sup>o</sup> de prorrata de costas y salarios parece con el finzion de la carta de p<sup>o</sup> que esta en la Contaduria En el legajo de pap<sup>o</sup> de yn partanza son de 10625 R

550263

Notas

que en 20 de agosto de 1674. X<sup>o</sup> de Agosto Contador dio al rrezeor de verbas de este año de como de estos dos censos hasta 24 de enero de 1675. serrestan de Corridos 60361 R 22 m<sup>o</sup> que es lo que parece de estas p<sup>o</sup>

0

En 10 de octubre de 1674 se libraron en el rrezeor de verbas de este año a Don Juan Maldonado que el Congre es rrezeor de la haz<sup>a</sup> dormilla a 9 de estos corridos

680

En 19 de octubre de 1675 se libraron en el rrezeor de verbas de este año a Don Juan Maldonado que el Congre de los Corridos de estos dos censos hasta 24 de enero de 1676 se quedan a deber - 40361 R 22 m<sup>o</sup> en el libro de verbas de este año a Don Mexia pacheco y su rrezeor en estos dos censos en partida de 10540 R de verbas de este año de Don

680

Notas





En 16 de enero de 1677 se libraron a dho C. D. Ant<sup>o</sup> Mexia Pacheco sobre el C. D. Ant<sup>o</sup> Cantador re 20 R<sup>os</sup> de los corridos en libria de 40 R<sup>os</sup> por que los otros 20 fueron p<sup>or</sup> el censo de D. D<sup>e</sup> blanco en la contaduría de desamunio de 1676

680

Notas

Hasta 11 de mayo de 1677. V<sup>o</sup> Don Antonio Mexia Pacheco re de estas 20 R<sup>os</sup> de los corridos de los censos por las razones que se expresan en el censo de D. D<sup>e</sup> blanco p<sup>or</sup> este libro

Pago hasta 11 de mayo de 1677

En 4 de enero de 1677 en verbis del cargo del C. D. p<sup>or</sup> de porras en libranza de 4032 R<sup>os</sup> les satisfizo al C. D. Ant<sup>o</sup> Mexia Pacheco dos mill R<sup>os</sup> de los corridos de este censo con que queda pagado hasta 11 de mayo de 1678

20

En 19 de noviembre de 1678. En verbis del cargo del C. D. Don Miguel de Arevalo en libranza de 40 R<sup>os</sup> les satisfizo la suma de 20 R<sup>os</sup> de los corridos de este censo hasta 11 de mayo de 1679

20

En 6 de enero de 1679 en verbis del cargo del C. D. p<sup>or</sup> Miguel de Alcantara en libranza de 40 R<sup>os</sup> se les satisfizo a los C. D. Ant<sup>o</sup> Mexia los 20 R<sup>os</sup> de los corridos de este censo hasta 11 de mayo de 1680

20

En 15 de enero de 1681 se libraron a dho C. D. Ant<sup>o</sup> Mexia y Juan Pacheco serrano rreteror 80 R<sup>os</sup> reales tocan a este censo los 40 R<sup>os</sup> de los otros 40 al censo p<sup>or</sup> posee de D. D<sup>e</sup> blanco con que queda pagado hasta 11 de mayo de 1682

40

Pagos  
1683

En 10 de diciembre de 1682 se libraron a dho C. D. Ant<sup>o</sup> Mexia y Alcaide de la villa de rreteror 40 R<sup>os</sup> los 20 que tocan a este censo y los otros 20 al de D. D<sup>e</sup> blanco con que queda pagado hasta 11 de mayo de 1683

20

de la bellota del Enzinal p<sup>or</sup> Juan Martin de Larrosa p<sup>or</sup> este de 84 por condonacion de su post<sup>o</sup> pago al C. D. Ant<sup>o</sup> Mexia Pacheco sotomayor 20500 R<sup>os</sup> con que este censo queda pagado hasta 11 de mayo de 1684 y 500 R<sup>os</sup> de los que cumplira 11 de mayo de 1685

20500

En 11 de enero de 1686 en verbis del conde se libraron 20 R<sup>os</sup> con que se condonaron los otros corridos de rreteror

20



EN 22 de oct<sup>o</sup> de 1688 se libraron AC D Ant<sup>o</sup> mercia por 30  
 los corridos EN 28 de sept<sup>o</sup> de 1688 se libraron 30 de conatos de Engras  
 y bellota de la de can de hondo EN Juan pacho serrano  
 EN 28 de no<sup>o</sup> de 1689 se libraron al año 40 de EN Juan pacho serrano  
 rrezetor a 20 de estos corridos 40 mil 20  
 EN 31 de diz<sup>o</sup> de 1690 se libraron EN el dho Juan pacho en Terbas  
 de stea<sup>o</sup> de 1690-20 20 en el lazo de 8 de en<sup>o</sup> de 1691  
 Notta

30  
 40  
 20

Las demas pagas estan escritas EN el censo de D. N<sup>o</sup>  
 blanco que es el que se sigue Comienzan f. 13 del libro  
 Notta

que EN primer de Julio de 1691 D. In<sup>o</sup> de carava N<sup>o</sup> de registros del dho f. 13 como f. desta  
 zinda d Vnde pacho de 30 de Junio del librado por D. In<sup>o</sup> de carava D. Ferr<sup>o</sup> como juez del conre xo para  
 la cobranza de los M<sup>o</sup> del rrezetor D. Ferr<sup>o</sup> de chaues para que se libren 40 mil 20 corridos de Anzenso  
 de 40 D. Ferr<sup>o</sup> que tiene contra la zinda d pa no es presarse siete de que conpro D Ant<sup>o</sup> mercia  
 de D. Ferr<sup>o</sup> blanco de chaues lo anota EN ante



El mercedo de 40 d. - 2  
 Los 2 de otros 40 d. años que  
 Portados son 80 d. - 2  
 f. 12 de 1 talibro los redimo  
 la suidad de pago sus co  
 xidos todo de lo procedi  
 do del en zinal que con  
 facultad de sedio en  
 En peno Alcahria de  
 Difer barba paso la  
 rredenzion de ma  
 autos Ante lo q. se  
 montesinos. No pu  
 (Serena A2) de febr  
 de 1634

Don Diego Blanco de Araya Villazanta  
 familiar de El Santo Oficio de Inquisición de la Ciudad de  
 Mérida. Redimio el d. 40 d. - 2 de pelton Cagados Sobes  
 propios y delectar. Como se contiene en la escritura de Tomo que  
 se hizo en la Ciudad de Mérida a 15 de Julio de 1642 y  
 en virtud de un poder. Galando de que paga en cada mes  
 de 20 d. - 2 de la mitad. a 15 de Julio de 1642 y  
 la otra mitad. a 15 de febrero de 1643. Dami. Luzerua  
 Mente Cada año. de Alonso Var Torriente de la Torre  
 La R. on en la plaza de. en ferme

Plaza - 15 de febr. & cada año -  
 y 15 de Julio  
 Nota

El mercedo y en sus caridos otros de su redito Don ANTONIO  
 Mexiapacheco rred. Destaz. Por escritura Ante x por a  
 diaz de bas grande. No de M. Garcia A24 de febr de 1674



Paga  
Hasta 15 de Julio  
de 1643  
desde 11 de febrero  
1642

En 20 de junio de 1643 se despachó libranza al Sr. D.  
Juan de Salazar de la ciudad de Salamanca de pagar  
30 de los Corridos de Salamanca y m. que cumplió  
a quince de Julio de 1643 con que se pagaron hasta el  
dicho día de 1642 y cumplió el dicho año m.  
a 15 de Julio de 1642 y cumplió el dicho año m.  
a 15 de Julio de 1643

Nota  
en 20 de junio de 1643 se despachó  
libranza al Sr. D. Juan de Salazar  
de la ciudad de Salamanca de pagar  
30 de los Corridos de Salamanca y m.  
que cumplió a quince de Julio de 1643  
con que se pagaron hasta el dicho día  
de 1642 y cumplió el dicho año m.  
a 15 de Julio de 1642 y cumplió el dicho  
año m. a 15 de Julio de 1643

20

30

En 27 de mayo de 1645 se le dio libranza en Juan  
Ponce de León de 50 - 25 que se le dio  
mandados años de corridos. Digo de 1645  
Hasta 15 de Julio de 1645. De la libranza  
de la ciudad no fue mas que de dos mill R.  
de la ciudad de Salamanca y constar de la  
diciendo que Juan Ponce

50 - m

En cinco de mayo de 1649 se le libraron en el  
Sr. Juan de Salazar de 20 mill R.  
por cuenta de los corridos de Salamanca

20 - m

En 25 de mayo de 1649 se le libraron en  
mayor de 20 mill R. de los corridos de  
Salamanca de 15 de Julio de 1649 y nueva

60 - m

En 13 de mayo de 1653 se le libraron de 60 - 20  
de la ciudad de Salamanca de 1653 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1654 que fue quien la paga  
de la ciudad de Salamanca de 1653 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1653 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1653 y se le dio

230800

En 19 de mayo de 1655 se le libraron de 30 - 20  
de la ciudad de Salamanca de 1655 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1655 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1655 y se le dio

1020

La cantidad de pagas  
de la ciudad de Salamanca  
de 10 - 20 de los corridos  
de 1656

En 11 de Mayo de 1661 se le libraron de 1460 - 25  
de la ciudad de Salamanca de 1661 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1661 y se le dio  
de la ciudad de Salamanca de 1661 y se le dio

14964



En virtud de las cédulas de D. Alonso de Pliego en  
 su favor para que D. Diego de Córdova  
 pague a D. Diego de Córdova

los herederos del dho D. Diego blanco en 3 cartas de pago de 18 de  
 ene de 663 hicieron buenas alcau<sup>as</sup> agüentades de Benso  
 440 R<sup>os</sup> que se cauran en el dho de alcau<sup>as</sup> y centenas de la<sup>as</sup> de 655.  
 Cobradores Lorenzo de Guzman y D. Juan agüentades al  
 bono en sus y estas partidas. Las cartas de pago quedan en  
 Alcau<sup>as</sup> y en el dho Benso

23080  
 140960

mas en otra carta de pago de los dhas del mes mo dia diez bre  
 ron 15 R<sup>os</sup> que se lea brante por el dho de alcau<sup>as</sup> de 653  
 a D. Diego blanco buen ayrita Cobradores Simondiaz. agüentades de  
 satis fagon por la vida y queda esta Carta de pago en el  
 pago de que toca a este censo

20686

Mas se consideran por paga a cuenta de los corridos deste censo  
 900 R<sup>os</sup> en que para los herederos del dho D. Diego blanco  
 puso la de sesade la canchal Benito y Ramos por el dho  
 nades que comenzo el dia de san mig<sup>uel</sup> de 663 y no se le  
 Cobraron por aver de servir para esta paga  
 pasolacarta de pago de la partida antezedante en Villafr<sup>anca</sup> a 30 de  
 mayo de 1664 ante Diego de Molina s<sup>o</sup>

300600

En 1<sup>o</sup> de febr de 1670 se libraron en la villa de Benso de Alcau<sup>as</sup>  
 cha con arrendador de la merca y en el dho de 1669. 10 R<sup>os</sup>  
 de los corridos de este censo se libraron de D. Antonio de los ramos  
 como mandado de D. Juan de alcau<sup>as</sup> de cada una de las  
 Ante Juan pardiaz. el dho de febr de 1670

390

En 10 de octubre de 1671 se libraron al dho D. Antonio  
 mexia pacheco corre<sup>do</sup> y su sueldo en este censo  
 20 R<sup>os</sup> en el dho de murcia por el dho de Benso

680

En 10 de octubre de 1675 se libraron al dho D. Antonio  
 Ant<sup>o</sup> mexia pacheco en el dho D. Domingo del Villar  
 rezador de yerbas deste censo de 40540 R<sup>os</sup> 20 R<sup>os</sup>  
 de los corridos deste censo con que hasta 10 de febr de  
 1676 se verrestan de ellos 400 R<sup>os</sup>

680

En 16 de ene de 1677 se libraron al dho D. Antonio  
 mexia pacheco sobre el dho D. Ant<sup>o</sup> canchales

20000  
 20000  
 20000

208600

Notas

20000



receptor de yerbas de esta. 20-R en lib<sup>ca</sup> de 40-R  
Por los otros dos son p<sup>a</sup> las rentas de su ponce con que  
deste hasta 11 de febr<sup>o</sup> de esta de 1611 se le restan  
de 400 225 R

680

Notta

En el día de 2 de noviembre de 1611  
Almudiz ponce de león los corridos de esta renta  
de los de su ponce y otros otros posee  
D. Ant<sup>o</sup> Mexia Pacheco y resulto de berrse  
450 86 R 222 m. Los 400 225 de esta renta de  
de blanco hasta 11 de febr<sup>o</sup> de 1611. Los 40361 222  
m de los de su ponce hasta once de marzo de este año  
de 1611 - y de otros 450 86 R 222 m se le dio  
de las rentas fazioms

110-R que remitió al azim de esta  
corridos en el año de 2 de noviembre  
de 1611

110

Otros 110-R que le dio en yerbas  
de san mig<sup>el</sup> de 18 por que aun que las  
sibi<sup>as</sup> de 190- los 80 que  
yon por los que presto p<sup>a</sup> la donatib<sup>o</sup>  
como lo ve se dio a 2 de noviembre

110

230 86 R 222 m de que se le dio  
libranza en yerbas de s. mig<sup>el</sup> de  
1611 - sus fhas de una nota a 3  
de 8 home son de

230 86-22

Son los otros 450 86 R 222 m = 450 86-22

Las rentas  
corridas de esta renta  
hasta 11 de febr<sup>o</sup>  
de 1611

En 4 de noviembre de 1611 En yerbas del cargo de  
Don J<sup>o</sup> de porras en libranza de 40 332 R se sa  
tisfizo al C. Don Antonio Mexia Pacheco los 20-R  
de los corridos de esta renta con que queda pag<sup>o</sup> hasta  
11 de febr<sup>o</sup> de 1618

20



187  
EN 19 de nov de 1678 S. M. C. rrezetor D. mig. de are  
valo en libranza de 40 - R. lesatis hizo la zua M. G. D. Ant.  
D. Ant. mexia los 20 - R. de estos corridos hasta 11 de  
febr de 1679

20 -

EN 6 de nov de 1679 S. M. C. rrezetor D. mig. de are  
en libranza de 40 - R. lesatis hizo la zua M. G. D. Ant.  
mexia pacheco los 20 - R. de estos corridos y esta pag. de  
ellos hasta 11 de febr de 1680

20 -

EN 15 de nov de 1681 se dio libranza al dho. C. D. Ant. mexia  
pacheco y su pachon serrano rrezetor, de 80 - R. los 40 del  
censo de su ponce y los otros 40 de este, con que de sus corridos queda  
Pagado hasta 11 de febr de 1682

40 -

EN 10 de diez de 1682 se dio libranza a dho. C. D. Ant. mexia de  
40 - R. los 20 del censo de su ponce y los otros 20 de este con que  
de sus corridos queda pag. hasta 11 de febr de 1683

20 -

EN 4 de nov de 1688 EN Fran. J. de Leon rrezetor se le libr.  
40 - R. con que de los corridos de su censo esta pagado  
hasta 12 de febr de 1685

40 -

EN 5 de marzo de 1691. V. C. D. Ant. mexia pacheco por  
ante Alca. de don. serui. Publico. Auto carta de p. por el  
censo y el antezeno de su ponce de 160 - R. aplicados  
a los corridos de ambos de quatro años de 1691 - 1692 - 1693  
y 1694 a 40 - R. cada uno por el f. de la herba de  
tres millares del ensenal que por acuerdo de 19 de febr de  
este se le ad. Judico por quatro. Inb. a seros que co  
mienzan 15 de nov de este de 91 y cumplen en  
marzo de 1695 queda la carta de p. en el legajo

160 -

Nota  
EN primer de Julio de 1691. D. J. de carana N. dese que estos del 15 o 16 de mayo como cart  
de esta ciudad y noles pacheco de 30 de junio del librado por el J. J. de Carri de co. Juez del consejo  
p. y cobranza del Al. C. rrezetor D. de chaves para que no se libren ni de corridos  
de un censo de 400 - R. que D. Ant. mexia pacheco tiene controlada y por no es presarse se  
este 80 que con pro de su ponce lo anoto en ambos

EN 17 de diez de 1691 EN su pachon serrano rrezetor pres.  
de herbas se libraron al dho. C. D. Ant. mexia - 20 - R. por  
los corridos atrasados de su censo y del de su ponce

20 -

EN 26 de nov de 1693 El S. D. Ant. mexia pacheco. Torante D. J. de  
chez hidalgo a cuenta de este censo y el antezeno de Auto carta de pago  
de ser mill. R. que tribucion de creacion los tres millares del Ensenal

Pago de su censo hasta  
febr de 85

Nota



En los dos Ultimos dos yberna deos por las pias y En ellas ubo  
 de Juan Jimenez serrano / Y escalidad que sior con se puz se por  
 Lazidad la facultad que pre ten de p En poner la do her a de  
 Criminal no gozare de dho millares El Ultimo Ya bernadero que  
 mienza Añ de no 11 de 99 Ocunple fin de marzo de 95 = estos 60  
 R Los 160 de medio Carta de p a 5 de marzo de 1691 Ante  
 Calaron de que esta tomada R en la plana de En frente, 2  
 Anbar yn portan 220 R solo an de bales para des cargo de  
 los Corridos de 150 R para ber se de dis con tar los 100 que cony  
 pon den a dicho Ultimo yberna de ro queda la carta de p En las  
 Contaduria

79

60



Junio de Navidad.

5

Glau<sup>o</sup> de Merona Piñero en sus  
de 1110580 Marañ sobre Lyum<sup>o</sup>  
segundo uno Porciento de Glau<sup>o</sup> 1110580.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Conto de Señor S. Fr. de la Merced

Como Parece del folio 9<sup>o</sup> de este libro, tomolazitud del Conto de S. San Francisco Extramuros della, La guerra del nogal grande para El uso de la Albuhera con obligacion de pagarle 34 ducados de renta perpetua, y en la misma cantidad Ladro Lazitud, a Al<sup>o</sup> Hernandez ortolano porcura quiebra de Gabriel Gomez, bolbio arrear de la guerra de renta en la ciudad, y la guarda de la guerra con el p<sup>o</sup> Procurador del Convento, parecio deberse de los Corridos de renta hasta el dia de S. mig<sup>o</sup> de 1696 - 0561 R<sup>o</sup> los quales se satisfizo la ciudad en esta manera

En Sebastian de Nalen el a ortolano de dha guerra de renta que cumplio S. mig<sup>o</sup> de 1696. y para la pagar ultima de arrendamiento de 1699 - 0374 R<sup>o</sup> 0374

En Libranza sobre el p<sup>o</sup> de Contratos de renta de presente: 18) R<sup>o</sup> 018)

Conque hasta el dia S. mig<sup>o</sup> de 1696 - no se ve 0561

Cosa alguna y des de entonzes Corren His 34 ducados =

En 9 de Ato de 1698 se libran al contenido de San Juan de la Su India en Jun<sup>o</sup> de 334 Reales

con que se pagado del Zens. Hasta San

Mandamos solo Miguel de 1699

18 de mayo de 1698 = de Monseñor mandamos por el. Lo es en ble

de la un 3<sup>o</sup> año de 1695 -

La guerra de que se paga este Zens. Los p<sup>o</sup> de Ven dado Su Señal Monte En dos años que a Duran S. Miguel de 1698 se firmo

de la Sal del de D<sup>o</sup>, en preso la da Mo de 26 Ducados de que no es cifra que esta en el legajo del num<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de papeles ces

Inoatan tra

1699

170

175



# Renta del Peso Y Romana

Compra

Esta renta Con las del almotacenazgo = Correduria = Sello  
tenia Herena por propias y por no tener tilo Se compraron del S  
Rey Filipe .iii. En 30500 ducados el año de 1616 de que  
tiene pre Vilegio Questa en la yglesia Mayor =

1625	en 11 de <sup>Jun</sup> de 1624 = miguel faxardo Pusso for renta para el año de 1625. en 500 = mrd yeresia	Prom <sup>dos</sup>
500 - 250 -	Pusso 250 - por 60 - m <sup>r</sup> . de pro metido - - - - -	60 -
40 -	en 12 de <sup>Jun</sup> de 1624. manue mendeb. Pusso 40 - por 10 -	10 -
80 -	en el día 30. dia Juan munez de la fuente Pusso para el año 80 - por 20 = me mato en el en 80 -	20 -
850 -	como Parece Por sus sagm <sup>os</sup> . que estan en la contradi <sup>on</sup>	

## Año de 1626 =

980	en 22 de <sup>Jun</sup> de 1625. manue mendeb. Pusso diez la pusso miguel faxardo para el año de 1626. en 580 - y luego pusso 400 - por 100 - me m <sup>r</sup> . en el en 980 - apagar por los 3 <sup>os</sup> del año.	100 -
-----	---	-------

## Año de 1627 -

1000	en 21 de <sup>Jun</sup> 1626. Lorenzo rodriguez Pusso for renta Para el año de 1627. y para el año de 1628. en cada año en 600 = zefedia Pusso 400 - por 100. me mato en el. en 1000 - Sico scriptura ante agudo m <sup>r</sup> .	100 -
------	---	-------

## Año de 1628

1000	en 21 de <sup>Jun</sup> de 1626. Lorenzo m <sup>r</sup> . Pusso for renta para el año de 1628. en 600 - y p <sup>r</sup> o 400 - por 100 - me mato en el en 1000 - m <sup>r</sup> . Hicis scriptura apagar. Por los 3 <sup>os</sup> del año - ante agudo m <sup>r</sup> .	100 -
------	---	-------

485



1625  
A los dichos miguel faxardo y manuel men  
des y Juan m<sup>o</sup> de la fuente Selee li. lras.  
los 90 - que ganaron de pro metidos en  
la renta en don di de figura mayor como  
decimo de 1625.

60  
10  
20

1625  
A dicho miguel faxardo Selee 53. Buens.  
los 100 - ms. que ganó de pro metidos en  
ce Valor por lo que Selee Val<sup>m</sup> de pro precio  
y Selee m<sup>o</sup> menos. ael m<sup>o</sup> dno y 800 Selee  
carga 880 - en su quenta.

100

A dicho Lorenzo m<sup>o</sup>. Selee 54. Buens. los 100 -  
que ganó por quenta Selee carga on menor  
ael m<sup>o</sup> dno por lo m<sup>o</sup>. y 100 fue 900.

100

A dicho Lorenzo m<sup>o</sup>. Selee 54. Buens.  
los 100 - que ganó por cargar Selee m<sup>o</sup>  
ael m<sup>o</sup> dno que fueron 900  
y dio sece tom. y se rongo lras. enter m<sup>o</sup>

100





Ladisa venta deo Pusso

1629

840

En 19 de <sup>ago</sup> de 1628. manuee mendes  
m. pusso ftarenta. paralos. 3 años deby  
1630. 1631 en precio cada uno de ellos. en  
840. Unos. me mat en el passo su Sa  
ajmiento antelvia capata Sui - -

0

1630

840

En 19 de <sup>ago</sup> 1628. manuee mendes. puse  
ftarenta. paralos 3 años deby. 1630. 1631  
en precio cada uno de 840. Unos. me  
en el passo antelvia capata. Sui - -

0

1631

840

En 19 de <sup>ago</sup> 1628. manuee mendes puse  
ftarenta. paralos. tres años 1629 - 1630.  
1631 en. 840. Unos. me mat en el an  
telvia capata Sui. - - -

0

1632

350

En febrero de 1632 miguel fapardo  
puse ftarenta en 550 - y luego  
puse 200 - por 50 - me mat  
en 550 - porante Sr. leon  
serui deo Cavil deo - - -

50

1633

550

En 19 de <sup>ago</sup> de 1632. fr. Sr. lo guero puse ftarenta  
venta parace mio de 1633. en 550 - -

50

200 -

- ftadia pupo 200 - por 50 - de pro m.

40.

- en 31 de <sup>ago</sup>. p. p. Sr. leon pupo 40. por  
10 - me mat de pro mat deo allanos y no segun

20

40

- ftadia pupo. 40 - Unos.

0

40.

- ftadia manuee mendes pupo 40 - por 10.

10

850

- me mat en el passo su Sa  
mano Sui - - -

875



1634

SP1007CAP

6/4

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwritten text]*

~ Al dicho miquee fap de la Soc. Buenos 50. enefi  
venta y las en gaxon menos - - -

50

~ Al dicho fap y miquee mendob. selon las 105  
60. qro usasen de aude en 6 de mayo 1633.

60



Pesso,

1634

En 19 de febre 1633. diago no picano Pusto  
paralelo de 1634. en 500 - refedia  
pupo 260 - preequato. me mato enee  
ome fr<sup>o</sup> sermons sau - - - - -

500

260

---

260

60500

1

60



# Renta del alhondiga

Pro. ms.

1625. En 30 de nov<sup>r</sup> de 1622. Pedro no driguez. mercader.

1400 - Pusso f<sup>r</sup> renta. para los años de 1624. y 1625. en cada uno 1400 - m<sup>r</sup> por 20500 de prom<sup>do</sup> - - - -

20500

100. En 12 de x<sup>r</sup> de 1624 = Ju<sup>o</sup> m<sup>r</sup> de la f<sup>r</sup> pupo para el d<sup>o</sup> 150 año 100 - m<sup>r</sup>. por 20500 de prom<sup>do</sup>. y con que ade da 90 - en li<sup>o</sup> can<sup>o</sup> - me mato en el en 1500 - apagar los. por los tercios del año y se otorg<sup>o</sup> ante Luis Zapala s<sup>r</sup>.

20500

1500

## Año de 1626

En 22 de x<sup>r</sup> de 1625. manuec mendez. Pusso esta renta para el año de 1626. en 1600 - pa 150 - de prom<sup>do</sup>. a pagar por los. tercios me. mato en el p<sup>o</sup> manuec mendez - - - -

1500

1600

## Año de 1627

En 18 de diz 1626. Pedro n<sup>o</sup>. m<sup>r</sup>. Pusso esta renta p<sup>o</sup> cenio de 1627. y los de 1628: 1629 - en cada uno en 1000 - y este dia pupo en cada uno 400 - pa 1000 -

1000

1000  
400

En 26 de diz del d<sup>o</sup> año Ju<sup>o</sup> dia<sup>o</sup> pupo 100 - pa 20500 me mato en el en 1500 - y a seguir los demas - - - -

20500

1500

## Año de 1628

En 18 de x<sup>r</sup> de 1626. Pedro n<sup>o</sup>. m<sup>r</sup>. Pusso esta renta para este año en 1000 - m<sup>r</sup>. y este dia pupo 400 - pa 1000 - de prom<sup>do</sup> - - - -

1000

1000  
400

En 31 de p<sup>o</sup> de 1627 Pedro n<sup>o</sup>. Pupo en este año 100 - pa 20500 de prom<sup>do</sup>. me mato en el en 1500 otorg<sup>o</sup> se por los. 3<sup>o</sup> del año ante agor m<sup>r</sup> - - - -

20500

100  
1500



est  
... ..

1681

Al dicho Pedro us. Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de maia domo ... ..

20500  
6000  
6000  
6000

2

Al dicho ju. m. del fu. Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..

20500

0020

Al dicho ju. m. del fu. Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..

6000  
6000  
150

0208

Al dicho Pedro us. Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..

6000  
6000  
100

Al dicho Juan dias Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..

20500

Al dicho p. us. Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..

6000  
6000  
100

Aligo fue en Pedro us.

Al dicho Juan dias Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..

20500

Al dicho Juan dias Seleccion en el año de 1675. sobre el de ... ..  
de figura m. domo ... ..



1629  
 La dicha venta del al Sondigo

1629  
 1000  
 400  
 -----  
 1400

En 8 de diez 1626. Pedro m<sup>o</sup>. morca  
 der puso esta venta para el año de 627  
 en 1000 - zefedia puro 400 - por  
 100 - remato en el dho año p<sup>o</sup> alor  
 tendio. Puso ante aguar m<sup>o</sup> suu.

1000

1000  
 300  
 -----  
 1300

En 30 de diez 1629. Ju<sup>o</sup> dias puso esta  
 venta para el año de 1630. en 1000 -  
 y luego puro 300 - por 9000 - rem<sup>o</sup>  
 en el en. 1300 - p<sup>o</sup> no mo guen m<sup>o</sup>.

9000

1631

1150  
 150  
 60  
 40  
 -----  
 1400

En 30 de p<sup>o</sup> 1630 Fran<sup>o</sup> deli guaa. puso  
 esta venta para el año en 1150 - m<sup>o</sup>  
 zefedia puro 150 - pa 30,50  
 En 31 de diez Ju<sup>o</sup> dias puro 60 - Uand  
 zefedia el p<sup>o</sup> puro 40 - Uand.  
 Remato en el en 1400 - Puso  
 este sacim<sup>o</sup> ante aguar m<sup>o</sup>

30,50  
 -----  
 -----

1632

1500  
 200  
 -----  
 1700

Este año Puso esta venta diego p<sup>o</sup>  
 aebardunero en 1500 -  
 y luego puro 200 - por 50  
 de p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de que sece concedi<sup>o</sup>  
 remato en el en 1700 - m<sup>o</sup>  
 Puso ante Fran<sup>o</sup> Serrano Qui  
 vado de ayunta m<sup>o</sup> de

50



Alcaldes Pedro de Salinas en 30 de mayo de 1631 los 100 qm año de 1629 en almonillo

100

Alcaldes Juan Diaz de Salinas en 26 de agosto 1631 en de Espinosa mayor como los 100

100

Alcaldes fran de Sigüenza Salinas en 2 de junio de 1631 en luis de serñ. mayor como los 30 que fono de pro medida

30, 50

Alcaldes di go. deo Siciem Buenos 50 que no en esta renta y sean manos

50





Al Sonda = 1633

1200  
1300

Enzida de 1633. Ju dias puzo pameo  
menta para el año de 1633 en 400 - si refer  
dia puzo 400 - pa 100 - ue mato enee  
en 1300 - pame fr. serano scui -

100

= 1634

900

400

40

60

1400

Enzida de 1633. Ju dias puzo pameo  
de 1634. en 900 - Honor

Referia puzo 400 - pa 100 m

Enzida de dia tomae lo puzo 40 - pa

Enzida de Ju dias puzo 60 - pa 1500

ue mato enee en 1400 - pame  
fr. serano scui - - - -

0

100

10

10500

... no ...  
...  
...

3000





Convento de san fr<sup>co</sup> de ller<sup>a</sup>

Sociedad Per concordia que breu<sup>te</sup> con el Convento de  
san francisco como en la fuente del magado grande  
para conserbar El albuhera y se obligo pagar le  
34 ducados cada año segun escritura que se otorgo  
A p<sup>o</sup> de aguilan El a<sup>o</sup> de 1655 = y el de 1662 la  
ciudad diocesana en los mismos 34 ducados per petuos  
al<sup>o</sup> hernandez ortolano y samu<sup>el</sup> ante Gaspar  
chiaz cuyo copia esta en el legajo de la contaduria

La escritura de albuhera y su  
m<sup>o</sup> fue en 5 de julio  
de 1642 - f 558 - y no  
se acuerda de rre<sup>o</sup> ante  
gaspar chiaz  
es el rre<sup>o</sup>

Pagos

En diez de 1662 se le libro a dho con<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup>  
martin de contreras su sindico en el<sup>o</sup> de contras m<sup>o</sup>  
34 ducados consignados en al<sup>o</sup> hernandez ortolano  
por el año Cumplido san miguel de 1662

nota

quede todo lo atrasado no de la sociedad cosa alguna  
solo pretenda la parte del Convento se le paguen. 205R  
que queda a deber Juan benitez ortolano hasta fin de la d<sup>e</sup>  
1661 - sobre que nose atinado rre<sup>o</sup> su rre<sup>o</sup> on. De esto consta  
de la p<sup>o</sup> del rre<sup>o</sup> sindico que esta en el guaderno y legajo  
de los censos

Carta de pago de la d<sup>e</sup>  
1663

En 30 de Junio de 1664. Ju<sup>o</sup> martin de Contreras sindico  
de dho Convento dio carta de p<sup>o</sup> de 34 ducados de los corridos de  
este censo de un año cumplido fin de la p<sup>o</sup> de 1663. esta la  
Carta de pago en las cuentas de dho a<sup>o</sup> de el fue ma<sup>o</sup>  
El<sup>o</sup> Capitan Juan lozano de rrueda rre<sup>o</sup> en la  
partida n<sup>o</sup> 45 de la data

Carta de p<sup>o</sup> de la d<sup>e</sup>  
1664

Por carta de pago de Ju<sup>o</sup> martin de contreras sindico de dho  
Convento que esta con la p<sup>o</sup> de la d<sup>e</sup> 1664 de que fue ma<sup>o</sup>  
D. fran<sup>co</sup> pri zorro de abalos Consta a ber rdo los 34 ducados  
de este censo Cumplidos fin de diez de dho a<sup>o</sup> de 1664

0314 R

0314

0314

0314



Carta de p[er]dida de 1665

Donnacarra de pago del dho sindico que esta con la  
guentas de D. Luis de Figueroa May<sup>or</sup> de la de 1665  
Consta aver Rdo de 34 ducados de lario & sumo ho  
Sanmiguel de dho a<sup>o</sup> de 1665

0374

Años de 666-67  
668

Tambien esta pag<sup>o</sup> de Lorenzo de los dho tres años  
El de 666- siendo may<sup>or</sup> Juan zambra de Kall<sup>a</sup> = El de  
67. Juan cabera de anaya El de 668 Juan de ay Pizano  
y a su vez d'bierte & consta de las pag<sup>as</sup> y libro de Ron

10122

Año de 1669  
1670

Tambien esta pag<sup>o</sup> de los Corri. los hasta fin de la<sup>a</sup> del  
1670 beate la carta de pago que esta con las pag<sup>as</sup> de  
D. Inazio de la pila may<sup>or</sup> de dho a<sup>o</sup> de 1670

-0-

Año de 1671

Tambien esta pag<sup>o</sup> de este zenio hasta fin de la<sup>a</sup> de 1671  
beate la carta de p[er]dida que esta con las pag<sup>as</sup>  
de don Juan

-0-

Año de 1672

Tambien esta pag<sup>o</sup> de este zenio hasta fin de la<sup>a</sup> de 1672 - beate de  
la carta de p[er]dida que esta con las pag<sup>as</sup> de p[er]dida de menaza  
may<sup>or</sup> de dho a<sup>o</sup>

0

Tambien esta pag<sup>o</sup> hasta fin de la<sup>a</sup> de 1678 beate  
de las guentas de may<sup>or</sup> donde estan las cartas de  
pago y lo mismo p[er] los años si se puede ver  
conocer

Passa Don de este zenio  
Al folio 21 de este libro

555



U

Don del Enpeño que la ciudad de Llerena hizo de la dehesa del Enzinal Alta obra pia Capellanias y Bilenas memorias que fundo El Capitan D. Diego fernandez barba natural desta villa Residente En la de Panama Reynos de Indias

Nota

En un arquite de oxa de lata se Entraron un traslado de la fundaz y de la escrit<sup>a</sup> del Enpeño y todas las escrit<sup>as</sup> de censos y redenziones No do se puso en el archi bo de la Iglesia ma y en la se<sup>da</sup> Andana de xel Lo otro Ca xonterzero de s de la puerta del per don

Nota

que la R<sup>a</sup> facultad p<sup>a</sup> El enpeño esta copiada despues del Cavildo de 20 de Junio de 1695 y se hallara en el libro de Acuerdos de dho a<sup>o</sup> de 1695

Hizose Este Enpeño En Lreio de 5520795 R<sup>s</sup> En virtud de facultad de su mag<sup>d</sup> y R<sup>o</sup> de su R<sup>a</sup> Consejo de Castilla, su Data En Madrid A 2 de diez de 1693 y se otorgo la escritura de dicho Enpeño En la ciudad de se<sup>da</sup> Ante Sebastian de Santa maria scribano pp<sup>a</sup> della A Primero de febrero de este presente año de 1694. En cuyo rre<sup>x</sup> se queda la facultad original y se inserto En la escritura que esta En Poder de los patronos, por ser su titulo p<sup>a</sup> El dicho Enpeño ~~de qual fue p<sup>a</sup> la redencion de los censos que se tenia sobre sus propios~~

Prinzip del Enpeño

5520795 R<sup>s</sup>

Distribucion

Del caudal de dho Enpeño se redimieron por la villa Los censos que tenia sobre sus propios y dehesas que son los siguientes

	Renta anual
Al mesa maestra de este partido uno per petuo de 11080 4 m <sup>d</sup> de renta	110804
Al fisco del sr <sup>o</sup> D <sup>o</sup> de la Ingg <sup>on</sup> Por D <sup>o</sup> Juana de ribera	100488
Al mayorazgo del Comendador za pata de renta	40226
Al co leturia de la yglesia mayor de ller <sup>a</sup>	40266
Al capellania de las siete tiendas	80228
Als capellanes del Rey	00





El convento de Santo Domingo de Llerena — 10122

La hermandad de la madre de Dios de esta ciudad — 0068

Estos por ser perpetuos se pagan en sus Principios A R<sup>on</sup> de 300 - El millar —

La renta de los redimibles en las sig<sup>as</sup> —

El convento de monjas de la concepción de la Villa de Guadalupe por dos escrituras de censo le tocaban cada año — 3150191

D. Antonio Mexía Pacheco soto mayor por tres escrituras de censo le tocaban cada año — 1360 —

El convento de Sta Clara de Guadalupe por una escritura de censo le tocaban de R<sup>ta</sup> — 180000

El convento de Santa Ana de Llerena por una escritura de censo cobraba cada año — 90350

El vinculo de Juan de Amor por una escritura de censo de 60534 R<sup>s</sup> de plata doble venia cada un año — 120221

Nota

No se pudieron redimir un censo de 10020 mrs de renta en una memoria de 816 mrs esta de la coleturia de la Iglesia mayor Inpuesta sobre unas casas del portal del Pan que compró la ciudad de D. Echácon, y censo de la Capellania de Alvaro del Fresno sobre la R<sup>ta</sup> del peso y romana por aver declarado el Perlado eclesiastico No poderse redimir si no que sea A R<sup>on</sup> de 30 E/millar por ser mem<sup>oria</sup> y estos dos se quedaron sobre sus y potecas y pagados sus corridos hasta el año de 12 de 1693. Como consta de un libro donde estan notadas las redenciones en las partidas donde toca —



455



Con que En las rredenziones de los dichos censos  
 Principales y Corridos que debia la ciudad Como  
 consta de las escrituras que recoxió la ciudad En  
 su archibo depositos y finiquitos se gastaron  
 4650065 pesos escudos 2119 m<sup>o</sup> de Bellon Consi-  
 rados los pesos 4512- m<sup>o</sup> digo que los pesos fueron  
 300883 2119 m<sup>o</sup> de bellon que a dicho prezio los  
 pesos Importaron - 4650065 R<sup>o</sup> de bellon

R<sup>o</sup> de Nelson

4650065

Gastos que se hicieron En  
 Conseguir la R<sup>o</sup> facultad  
 y en salarios y derechos ha-  
 ya Conseguir El Enpeño y  
 rredenziones

Por Acuerdo de quatro de mayo de 1694 se pa-  
 garon y libraron En este Caudal - 20400 R<sup>o</sup> 2119  
 marabedis que ubo de gastos En conseguir la R<sup>o</sup>  
 facultad y otra hasta finalizar las rredenziones En  
 esta manera

- AD. Miguel arzillero a xente En madrid  
 de gastos de la R<sup>o</sup> facultad para El Enpeño  
 del cenial y su ayuda de Costa - 20516 R<sup>o</sup>  
 2119 m<sup>o</sup> - 20516-10
- Alos señ. D. fran<sup>co</sup> miguel de Cantos y Don  
 P<sup>o</sup> mecia de Porras rrededores por dos Viaos  
 A Guadalcanal Alas rredenziones y otras  
 Asistencias se les debian y pagaron 0938 R<sup>o</sup> 0938
- AD. Pedro de maeda y sepulveda por su  
 Asistencia Alas rredenziones de todas es tas  
 dependencias y pleitos que se siguieron  
 sobre las rredenziones - 10020 R<sup>o</sup> 10020
- Arrogile Jazinto monte sinos, s<sup>o</sup> por dos  
 Viaxes A guadalcanal hasta Conseguir  
 las rredenziones - 0150 R<sup>o</sup> 0150

4062421

4650065



✓ A Carlos Antonio Aguilar Por Via de  
 que hizo A Guadalcanal Mante A las Res  
 denziones Do 30 R Do 30

✓ M<sup>s</sup> D. Bartolome caperuza duran reo  
 Por la M<sup>s</sup> tenziona de tenziona que tubo En  
 se Villa En el otorgamiento de las escrit<sup>as</sup>  
 del Enpeño y R<sup>o</sup> del d<sup>o</sup> - 0600 R 0600

✓ A Xpoual de Aguilar Contador y quatro  
 criados de cavildo Publico y de Governar  
 zion por derechos de los Instrumentos y  
 In formaciones de positos y rredenz<sup>as</sup>  
 y demas dil<sup>os</sup> se dieron a todos cinco por  
 Vno y otro - 20 R 20

✓ A Gabriel Gomez rreceptor del Papel  
 sellado por el que se gasto En la compulsa  
 de Papeles y lo demas hasta la rredenz<sup>as</sup>  
 0216 R 0216

✓ montan estas partidas los d<sup>os</sup> 20470-11

✓ Pareze que En las rredenziones prinzipales de d<sup>os</sup> rredenz<sup>as</sup>  
 y lucrozesante y paga de sus corridos y los gastos que con  
 tienen las partidas antezedentes sean distribu<sup>to</sup> y  
 sacado de los 5520795 R en que se En peño Por ma<sup>z</sup>  
 dha de hesa - 4720535 R y medio Con que quedan Por  
 distribuir y gastar - 800259 R y medio que son los  
 que an sobrado del d<sup>o</sup> En peño prinzipal que se ponen Por  
 Caudal

20470-11  
 4720535-11  
 - En peño  
 5520795  
 rredenz<sup>as</sup> y gastos  
 4720535-11  
 quedan Por Caudal  
 El resto que es  
 800259-11

✓ So que la zuida saca prestado  
 de los - 800259 R y medio  
 que sobraron del caudal de  
 En peño del Enzinal

✓ Por acuerdos de Primero y quatro de mayo de 1699  
 Dispuso se sacasen deste Caudal Veinte y cinco mil do  
 zientos y setenta y un R y Veinte y un m<sup>l</sup> presta  
 dos para pagar diferentes acreedores que tenia Contra si



que hazian diferentes Instancias Sobre la cobranza de  
 su ere ditor y que esta Cantidad se habie se y me  
 tituye se de lo que rredituasen las primeras Verbas bello  
 tas y ad bitnos Marca de quatro llaves don de esta El  
 dinero de dicho Enpeño y que a los acreedores se le En  
 tregasen En ella lo que a cada uno se debe quedando En  
 dicha arca las libranzas on p que se abian de dar a su  
 favor Sobre El reze tor de Verbas bellotas y ad bitnos  
 que se nombrare para desde El dia de s. mig deste año  
 sin que hasta enterados los años - 2502 y 1 R y 21 m  
 deste prestamo y buelto a dhas arca se puedan librar  
 gastar ni distribuir las dhas Verbas bellotas y ad bitnos  
 En otra cosa por prezisa y necesaria que sea y solo con  
 trano se hiziere a de ser y sea por cuenta y riesgo de  
 los señores Caballeros rrexi dores que lo acordaren y li  
 braren En cuya conformidad se entraron En dhas  
 ana las libranzas y pagaron los años - 2502 y 1 R y 21  
 m a los acreedores y por las razones se p  
 Al s. Alonso muñoz Ponce de Leon para  
 ayuda al consumo de la langosta - 10500 +  
 Al s. D. fran zapata ramirez rre or para  
 Al viage a Madrid sobre las dependencias  
 de quentas y alcances de rentas R 60 +  
 Al s. Gobernador para satis fazerle diez  
 libranzas que tenia y entrego En dichas  
 arca de suplimiento y por la ciudad p  
 niños expositos y otros gastos que en ellos  
 se declaran 30272 +  
 Al D. Alonso man xel de Carcamo del M<sup>g</sup>  
 que hizo a la ciudad En su mayordomia  
 del año de 1693 0822-14 +  
 Al Juan pachon serrano de los M<sup>g</sup> que  
 hizo de mayordomo del a<sup>o</sup> de 1682 y ma  
 yordomia y reze toria de 1682 30412-1 +  
 Al Juan sanchez de leon de la rra padernina  
 Expositos de los años de 1692-1693 y  
 de este de 1694 20461 +  
 128465-21

- (1)  
 - (1)  
 (1)  
 (1)  
 - (1)

16-16-625



- Al colexio de la conpañia de Jesus, de esta ciudad de resto de ayuda de costas del estudio de Gramatica hasta 24 de Abril de 1694 20300 +
- Al D. Francisco Izquierdo teniente de Alcaide mayor para los soldados del 2 por lo de su conduccion como lo contiene el Ag. Nro. prestado. Y se le libraron 10488-11 +
- Al recaudador de Arca N. Izquierdo por la que el azuque debe de venta de sus yerbas del a. de 1693 10224-11 +
- Al Sr. D. Ant. Mexcia pacheco correo de lo que suplico para la tablazon de las casas de la portal del Pan Y aderezo de tejados de las del ayuntamiento 0328-11 +
- Al D. P. Gutierrez Salamanca del Alcaide de su mayor domnia del a. de 1689 0144 +
- Alos herederos de Maria millana zevera de resto de la zera que a Nro. Ayuntamiento de la ciudad 0513-11 +
- Al Sr. D. Fran. Zapata ramirez correo por lo que a Nro. Ayuntamiento para Enpedrados, calzadas Y reedificar murallas 10500 +
- Al Sr. Al. Muñoz pon zereso como mayor de la fabrica de ma. s. de la Granada por q. del costo de la Campana que se hizo para su Iglesia mayor 0305 +

Con que estas partidas que se racionaron por todas de la dicha arca del Encomendador quedan las libranzas or. q. Importan los dichos veinte y cinco mill do zientos y setenta y Nro. y veinte y Nro. m. 250211-21

Mas libranzas En Ucaudal de tarca

En 27 de mayo de 1694 se libraron Adicha obra pta

250211-21



15-118012

25021-21 <sup>51</sup>

20583

0634-

30-

10500-

60-

0893-

0330

10100-

210311-21

20583 R por lo que le toca de prorata de la Verba de  
Enzinal de los meses de febr y marzo de 1694  
perzio la ciudad de Enzinal de la Verba de la obra pida  
y se le baxo la prorata de Alcalala y guardada

En 8 de Julio de 1694 se sacaron prestados libr  
En Verbas proximas 0634 R M D Ant<sup>o</sup> Mexica  
para herir para remitirlos M D D. f. Zapata Ramirez  
Para la cuenta de R

En 19 de Julio de 1694 se sacaron de dha arca  
para remitir a dho J. Zapata Ramirez p  
dichas quantas de medio obranza D. Lopez Ortiz  
Destalar Me antea dente quedan en dha arca

En 29 de Julio de 1694 se sacaron de dha arca 1500 R  
se sacaron al J. D. Bar<sup>o</sup> Caperuzas para  
mita y el mismo efecto M D D. f. Zapata Ramirez  
La libranza queda en dha arca

En 9 de Agosto de 1694 se sacaron de dha arca 60 R  
de que dio letra Don P. Lopez Ortiz para remitirla  
Al D. f. Zapata Ramirez p las dhas quantas  
Concedida M D Ant<sup>o</sup> Mexica Esto es por prestamo  
de dho libr<sup>o</sup> sobre Verbas que queda en dha arca

En dicho dia se sacaron de dha arca prestados 0893  
R para otros expositos y aderezo de la carzel queda  
libr<sup>o</sup> y las verbas en el arca

En 12 de Agosto de 1694 se sacaron de la arca 0330 R  
rezipio la obrapia por los mismos que pago por la ciu  
En la de rebilla de la prorata de los derechos de las Es  
crituras del Enpeho del Enzinal Consta del Ag<sup>o</sup> de  
Estedia

Por libranza de 8 de Julio re fren da da En 19 de Ag<sup>o</sup>  
todo del a<sup>o</sup> de 1694 se sacaron prestados de la dha  
arca consignados en Verbas y bellotas 10100 R  
El J. D. f. a Viceprestado para ayuda Mamatanza de  
La Tangorra queda la libr<sup>o</sup> en Uarca con las demas

La libranza prinzi  
pal fue En 8 de  
Julio de 1694

15-88000



10-105675

82705

-4800

de

-00200

-8080

0330

-00100

15-118070

69

En 6 de septiembre de 1694 se sacaron prestados de esta  
arca de tres libras deste efecto 2000 R<sup>os</sup> y se  
benen a 9 de las yerbaz de montas R<sup>os</sup> y guiso en  
esta Arca libranza y las yerbaz de este año

En 21 de octubre de 1694 se sacaron de esta arca 400 R<sup>os</sup>  
para pagar el quinto de la mude del año 1693 y se  
en ella lib<sup>ca</sup> a su favor sobre las yerbaz deste año

En 2 de octubre de 1694 se sacaron de esta arca de tres libras  
839 R<sup>os</sup> y se pagaron de ningos espaldas de los me<sup>os</sup> de  
esta yerbaz de este año y se en ella lib<sup>ca</sup> a su favor  
sobre las yerbaz deste año

En 14 de octubre de 1694 se sacaron de esta arca 958 R<sup>os</sup> y se  
para el despacho de las yerbaz de este año y se en ella lib<sup>ca</sup>  
a su favor sobre las yerbaz deste año

En 23 de Julio de 1695 se sacaron de esta Arca 200 R<sup>os</sup>  
y se entregaron al Sr. D. Fr. de p<sup>os</sup> para el viaje  
a Madrid a la transacion de Al<sup>os</sup> y yerbaz de esta Arca  
y se en ella lib<sup>ca</sup> a su favor y como punto de yerbaz  
y bellotas de esta Arca y los prestados ha arca

En 30 de enero de 1696 se sacaron de esta arca 10500 R<sup>os</sup> y se  
entregaron al Sr. D. Ant<sup>o</sup> Mexia y a checo sotomayor y se  
para que los rrenta a D. D. Martin de Guerta a se en  
en Madrid para gastos de la facultad y la transacion  
de rrentar y los guales a de p<sup>os</sup> y la ritud de sus pro  
pios y se en la libranza en esta arca

Por Ag<sup>os</sup> de 9 de abril de 1696 se sacaron prestados deste  
Caudal 120665 R<sup>os</sup> y 29 m<sup>os</sup> para obrar la transacion  
de R<sup>os</sup> y R<sup>os</sup> y costas como es presa con distincion  
en ohi acuerdo

En 12 de abril de 1696 se sacaron de esta arca 8663 R<sup>os</sup>  
y 27 m<sup>os</sup> con que se pagaron los corridos al meram<sup>o</sup> mayo  
rargo del Comendador za para y obra p<sup>os</sup> de D. Fern<sup>o</sup>  
barba del prestamo y hizieron p<sup>os</sup> la primera paga de las  
transaz<sup>on</sup> de rrentas

Por Ag<sup>os</sup> de 11 de Mayo de 1696 se sacaron del caudal de esta arca  
10800 R<sup>os</sup> en que se a justaron las Alca<sup>os</sup> 2100 de los 1800 R<sup>os</sup> y  
tomo a rrento la ritud de la con<sup>os</sup> de la con<sup>os</sup> de Guadalupe para la tran  
sacion de Al<sup>os</sup> y yerbaz de R<sup>os</sup> y R<sup>os</sup> y se en p<sup>os</sup> a tres  
libranzas p<sup>os</sup> de 10563 R<sup>os</sup> que a via en dinero en esta arca

910311-21

0200-

0400-

0839-

0458-10-

20-

10500

120665-29

0663-20

600038-21



60038-21

Otra de 60596<sup>2</sup> y 22 m que de Ma Pedro Lopez artiz de  
 rresto de Unbale de 100500 R que tenia de la caudal de  
 dha arca = y la otra de 20690<sup>2</sup> y m sobre J<sup>o</sup> J<sup>o</sup>  
 Pas qual aguenta de los 120 R que para el abasto de car  
 nes de esta ciudad se le prestaron de este mismo efecto con que  
 se a sustaron. dho - 100800 R q de bolber la cantidad de  
 sus propios por sacarlos prestados como lo de mas, todo es  
 consta del ag<sup>o</sup> de dho dia - 11 de mayo de 1696. y años tres  
 libranzas fueron a favor de D. J. de Torres y suares rre  
 caudador de las alc<sup>o</sup> y 100. destaz<sup>o</sup> y sus tesoreros

100800

Nota

1.º y dho dia - 11 de mayo de 1696 Asistiendo los S<sup>es</sup> Govern<sup>or</sup>  
 y rre<sup>or</sup> diputado se reconoció dha arca y en su caudal se ha  
 llaron menos - 61 R y m. y averio que esta falta proce del  
 de xero de cuenta En la entrega de sus partidas, o de averse  
 dado alguna a por cada peso de 15 R estando considerado  
 por 2 m mas y asi se nota para descargo de dha arca

0061 - )

Por cabillo de 5 de Julio de 1696 se sacaron prestados de  
 el residuo deste En peña - 1590 R los - 1500 R  
 J<sup>o</sup> alvarez lara dero J<sup>o</sup> de la da xico que con orden de  
 J<sup>o</sup> Marques de San brzenze que el otubo de suma y vino  
 ahazer En la forma de la bezin dad de saziedad p<sup>o</sup>  
 la baxa que presende del ser vicio Al 200 R  
 J<sup>o</sup> G. O. Antonio mexia pacheco los rremita a D. J.  
 delgado procurador de la dha xico que es o lio esto En ella  
 el despacho de su E<sup>o</sup> = Macantidad rre ferida la o xel  
 satisfazer J<sup>o</sup> del pas qual sobre q salio la libranza por  
 quento de lo que debe de los 120 R que deste residuo se le  
 prestaron para ayuda al abasto de Carnes de esta zua  
 para presente que esta a su cargo Consta del Ag<sup>o</sup> de este dia

10590

Por Ag<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> de Agosto de 1696 se sacaron prestados deste  
 residuo, 20 R se entregaron al J<sup>o</sup> J<sup>o</sup> y se bollo rre  
 Para zerrar la zuida de por la peste de portugal de  
 que a de dar

20

Por Ag<sup>o</sup> de 21 de Ag<sup>o</sup> de 1696 se sacaron prestados deste  
 Caudal y prestamo de Juan Jil - 10 R librados al J<sup>o</sup>  
 D. Ant<sup>o</sup> mexia pacheco rre<sup>or</sup> para que lo rremita a don  
 m<sup>o</sup> arzillero Ibelasco para ayuda a los gastos de los

240489-28



de pendienzas que se expresan En El Ag de dh.  
Acuerdos de D. Ag de este a. 1696

En 20 de set de 1696 se sacaron prestados deste cau-  
dal 300 R que se libraron a D. J. de Pedro xas de con-  
sentim<sup>o</sup> de flari cruz alcaide y de la carret y por  
D. J. de lo que laziu le debe de la ayuda de costa de dho a. R  
Porayr a bucar un presidearia a la Ma de ferra

300

En 24 de set de 1696 se libraron A. D. J. de tello vino co  
al J. mayor - 110 R para acabar de pagar la condic<sup>o</sup>  
de bulas deste a. y se sacan prestados deste cau dal

110

En 11 de octubre de 1696 se libraron A. D. J. de mendez po dal  
tario de D. J. de Ventura g. bolario - 300 R por El millon  
de lanrebe de los años de 1695 y 1696

300

En 19 de no v<sup>o</sup> de 1696 se sacaron prestados deste caudal  
546 R para las amas de niños espositos de los meses de  
setiembre y octubre deste presente año para bolberlos de  
Propios como lo demas con forme a los Acuerdos

546

En 13 de dez de 1696 se dio libranza En este caudal a D. J.  
al pagual - 700 R que furo En aderezos del ma rai  
de este a. de J. fue comirario El J. P. her<sup>o</sup> de compra curso  
En forme queda En la Contaduria

700

En 8 de junio de 1697 se sacaron deste caudal para satis fazer  
parte de lo que se debe del ser 18 R de los años de 1691 - 1692 y 1693  
que alla de aben El marq. de la Conquista por suuelto - 20806 R y  
D. J. de la libranza de ellos sobre J. de J. al pagual que los de Max  
treto de los - 120 R que destas arcas se prestaron y acabu to  
de carnes de la de 1696 y la libranza fue a favor de las arcas de  
D. J. de ser 18 R

20806 - 20

Con que En las partidas mencionadas des de El folio 50 =  
quebaron extinguidos - los 800259 R y 11 m que obraron  
del Enpeño de lenzinal y se pusieron En esta Arca como ser res  
fieri por menor En este libro desde El folio - 48

800259 - 21



Nota - que por acuerdo de la ciudad En 16 de octubre 1692 se sacaron estas libranzas  
puesieron orig<sup>o</sup> En el archivo de la Contaduria En El legajo no Num. tercero de  
papelis de In portanza



# Convento de Religiosas de la Limpia Concepción de la Villa de Guadalcanal

censo de 1800  $\text{R}^{\text{os}}$  de principal  
 Alrededor, y los créditos Cada un año  
 A  $\text{R}^{\text{on}}$  de quatro y medio Por 100. SON  
 80100  $\text{R}^{\text{os}}$  En dos Pagos de 6 Enser  $\text{S}$   
 meses, adeseer la Primera de 40050  $\text{R}^{\text{os}}$   
 A  $\text{S}$  de octubre de 1696. y la segunda  $\text{EN}$   
 $\text{S}$  de Abril de 1699. y EN esta forma hasta  
 que serredima El Principal de dhas 1800  $\text{R}^{\text{os}}$

Principal	
1800	$\text{R}^{\text{os}}$
Reditor Cada año	$\text{R}^{\text{on}}$ de 4 y medio 100
	80100 $\text{R}^{\text{os}}$
Pagos $\text{S}$ de Abril	
$\text{S}$ de octubre a $\text{R}^{\text{on}}$	de 40050 $\text{R}^{\text{os}}$ Cada pagat
Adeseer la primera	40050
A $\text{S}$ de octubre de 1696	
La segunda $\text{S}$ de abril	40050
de 1699	
	80100

folio 38-

Tomo se este censo de 1800  $\text{R}^{\text{os}}$  de principal  
 En virtud de facultad de Suma  $\text{d}^{\text{a}}$  y  $\text{R}^{\text{e}}$  de su  $\text{R}^{\text{e}}$   
 Consejo de Castilla su Data En Madrid A) de marzo de 1696 que esta  
 Copiada En El Libro de Acuerdos de dho mes y año, Para satisfacer  
 En su Consejo de hacienda la Cantidad En que se transixio por la ziuda  
 El escusarla de Arca de Alcanzer y quantas de todas  $\text{R}^{\text{as}}$  pertenecien te  
 A suma  $\text{d}^{\text{a}}$  desde El año de 1690 Hasta El de 1688) - Inclusive Por la falta  
 de papeles que ocasiono la zercania de la guerra con Portugal = y Jorgose la  
 escritura de este censo Por El  $\text{S}^{\text{r}}$  D. Fran $^{\text{co}}$  Ramirez Zapata re  $\text{or}$  Per  
 petuo desta ziudad En virtud de su poder especial El qual y la  $\text{R}^{\text{e}}$  fa  
 cultad y avazion de Costas de la Audiencia, con que Nino desta ziudad  
 Don Fran $^{\text{co}}$  Sanchez de la Barzena Caballero de la Orden de Santiago En  
 virtud de despacho de los señores del tribunal de dho  $\text{R}^{\text{e}}$  Consejo de  
 hacienda, y El testimonio de la transazion, esta todo original En el  
 yre  $\text{d}^{\text{e}}$  Antonio Jimenez Romero  $\text{S}^{\text{e}}$  Publico de la dha Villa  
 de Guadalcanal Ante quien paso dicha escritura de censo, en  
 $\text{S}$  de Abril de 1696. y Para que Conste se pone A questa  $\text{R}^{\text{on}}$

Las pagas de Corridos se ponen de  $\text{S}$   
 La buelta desta fo  $\text{x}$  a



PON de las Pagas de corridos  
de este censo de 80100 R<sup>o</sup> (Cada 11<sup>o</sup>)  
año \_\_\_\_\_

Nota  
No paso adelante estalib<sup>o</sup> ni  
Carta de p<sup>o</sup> no abertencido  
y m<sup>o</sup> En las yerbas de la del  
169) y se dio o h a libranza  
de 80100 R<sup>o</sup> por todo el a<sup>o</sup> que  
Cumplio en 5 de abril de 1691 -  
Como se dice en la partida sig<sup>te</sup>

En 26 de mayo de 1696 se libraron En yerbas y be-  
llotas deste a<sup>o</sup> los 40050 R<sup>o</sup> del medio año Cumplido  
a 5 de octubre. Dio Carta de p<sup>o</sup> dellos El d<sup>o</sup> D. Joseph Guisado  
Presvitero may<sup>or</sup> En virtud de poder O leido o ho con  
ante Ant<sup>o</sup> Jimenez romero S<sup>o</sup> de Guadalupe a 26 de febr<sup>o</sup>  
de 1696. Y la carta de p<sup>o</sup> paso ante D<sup>o</sup> Diego Sanz hidalgo S<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
de esta ciudad a 28 de dho mes de dho a<sup>o</sup> de 1696. queda con  
poder En este archibo

En 10 de oct<sup>o</sup> de 1691 se dio libranza de 80100 R<sup>o</sup>  
al convento de la concep<sup>o</sup> de dha u<sup>o</sup> de Guadalupe  
por los corridos de este censo a prim<sup>o</sup> año de su  
imposicion que cumplio en 5 de Abril de este presente  
a<sup>o</sup> 1691, dio carta de pago D. Joseph Guisado presu<sup>o</sup> ma-  
yordomo de dho convento en virtud de poder que le  
otorgo a 26 de febrero de 1696 ante Ant<sup>o</sup> Jimenez  
romero que está en la contaduria y dha carta de pago  
paso ante Diego Sanz hidalgo S<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de esta ciudad  
a 11 de octubre de 1691 que tambien queda en dha  
contaduria

y dha libranza fue en la receptoria de yerbas que comenzo  
dia de S. Miguel de este dho año

En 25 de Agosto de 1698. Se dio libranza de 80100 R<sup>o</sup>  
Al convento de la Concepcion de la Villa de Guadalupe  
Canal por los corridos del censo de dho año que  
Cumplio S. de abril guisado de este presente año. Dio  
Carta de pago Don Joseph Guisado presu<sup>o</sup> En  
dho a<sup>o</sup> 1698, Poder que tiene presente es  
como se copiará en la parte de Ante dho  
que dha Carta de pago Paso por Ante Diego  
Sanz hidalgo S<sup>o</sup> p<sup>o</sup> en 22 de dho mes de  
año, dha libranza se dio en favor de Sancho  
de Leon en la receptoria que empieza San  
Siquil de dho año

4050

80160

80100-























# Renta del almotacenazgo



dos  
Lno ms.

1625. En 4 de <sup>he</sup> de 1622. Antonio moreno Passo -  
 esta renta de almotacenazgo por 3 años que fuer<sup>m</sup>  
 los de 1623 = 1624 = 1625 en precio de a 160 ca  
 da uno. con 10 de pro m<sup>do</sup> en cada uno y asse  
 los gno este presente año de 1625 - - - - -  
 y en el dicho año digo día p<sup>o</sup> en cada uno 40 por 10

160 -  
40 -  
40 -

10 -  
10 -  
10 -

En 22 de <sup>he</sup> de 1622. Antonio m<sup>o</sup>. capatero p<sup>o</sup>.  
 en cada uno de los dichos años 40 - por 10 -  
 y asse rem<sup>to</sup> en el en 240 - m<sup>o</sup>. Como Parecer  
 Por sus Sac<sup>o</sup> mientos. que estan en la contraxi<sup>o</sup> -

240.

## Año de 1626.

En 22 de <sup>e</sup> de 1625. Antonio m<sup>o</sup>. capatero.  
 puso esta renta para los 3 años de 1626. y  
 1627. y 1628. en cada uno en 160 - por 20 de  
 pro m<sup>do</sup> rem<sup>to</sup> en el p<sup>o</sup> este pro 55. año -

160.

20 -

## dicho año de 1626

Parece que de P<sup>o</sup> de rem<sup>to</sup>. Hernando de  
 aguilar en 9 de abril 1626. le puso 100. por 20 de  
 y rem<sup>to</sup> el año de 1626. en 260 - m<sup>o</sup> - -

100

20 500

## Año de 1627.

En 22 de di<sup>o</sup> de 1626. digo de 1625. Antonio moreno  
 puso esta renta para este año y el venidero de 1628.  
 en 160 - en cada uno por 20. de pro m<sup>do</sup>. rem<sup>to</sup>.

160  
40

20 -  
10 -

En 9 de abril 1626. f<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> agui lar puso 40 -  
 por 10 - rem<sup>to</sup>. en el en 200 - m<sup>o</sup> agui lar 15 - -

200

## Año de 1628

En 22 de <sup>e</sup> de 1625. Ant<sup>o</sup> no drif<sup>o</sup> puso esta renta para  
 el año de 1628. en 160 - por 20. de pro m<sup>do</sup>. - - -  
 En 9 de abril 1626. f<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> agui lar puso 40. por 10  
 no m<sup>o</sup> en el en 200 - m<sup>o</sup> = ant<sup>o</sup> no drif<sup>o</sup> capatero

160  
40  
200

20 -  
10 -

es



... de ...

... de ...

621  
64  
621

Aldes ...

10  
621

Aldes Hern ...

20  
621

Aldes ...

20  
621

En ... 1620 ...

30



1629  
La renta del almotacena

150  
40  

---

190

2 en 18 de x de 1628 Antonio rodriguez  
Passo qta renta Para los 3 años de  
1629 = 1630 = 1631 - en cada uno 150 -  
y este pago en cada uno 40 - por 10 - re-  
mato en el en 190 - obligose por los 3.  
Passo ante agustin m. savi - -

10

1630

190

2 en 18 de diez 1628 Antonio m. paso  
qta renta. para los 3 años 1629 - 1630  
1631 = en cada uno 150 - y este dia pago  
40 - pa. 10 - remato en el en 190 -  
paso ante agustin m. savi - -

10

1631

190

2 en 18 de diez 1628 Antonio m. paso  
renta. para los años de 1629 - 1630 - 1631  
en cada uno. 150 - y este dia pago 40 - pa.  
10 - remato en el en 190 - ante agustin m.  
paso ante agustin m. savi - -

10

1632

190

2 este año an Tonio P. Paso  
qta renta en 190 - pa 10 -  
de prometido remato en el  
Paso se arrendará ante Agn.  
Serrano Savi de ayuntamiento -

10



Alcides anti. Heró Selcio en 11 de agosto  
de 1631 los 10

*[Signature]*

Alcides Antonio no diques Selcio en  
26 de agosto de 1631 en Diego Sa con m  
domo que clario de 1630 los 10 m

*[Signature]*





Almotacenazgo = 1633

190

En 3 de Mayo de 1632 Antonio Rodriguez  
apatero puso ofrenda para censo de  
1633. en 190 - por 10 - me mato en el  
año fr<sup>o</sup> Serrano Sau<sup>o</sup> - - - -

10 -

= 1634

190

En 6 de Mayo de 1633. m<sup>o</sup> n<sup>o</sup> Puso ofrenda  
para censo de 1634. en 190. por 10 -

10 -

30400

En 21 de Mayo de 1633. aque tin de riviara puso 30400  
por 850 m<sup>o</sup> de prometido - - - -

0850

30400

En el día de hoy puso 30400 por 850

0850

250800

me mato en 250800 me fr<sup>o</sup>  
Serrano Sau<sup>o</sup> - - - -



95



1625  
Renta de la correcuria

Promos

1625 en 30 de diez de 1623. Diego nro. Picarro Puso esta renta de la correcuria para los años de 1624. y 1625. en cada uno a 300 - y se le dio papeo encada uno 100 - por 2500 de prometido  
 300 - y 1625. en cada uno a 300 - y se le dio papeo encada uno 100 - por 2500 de prometido  
 100 -  
 60 - en el dicho dia diez de nro papeo p. los dichos dos años en cada uno 40 - por 100 de prometido no fue este papeo de eme de nro m. llanos y fue y eno -  
 20 -  
 40 - en 31 de diez 1623. papeo Antonio Gomez encada uno de los dichos dos años 60 - por 1500 de prometido  
 520 100 - en 31 del dicho mes del año 1624. non gueri. papeo nros m. de para el año de 1625. 20 - por 500 de prometido  
 520 100 - en el dicho dia año Gomez Hernandez papeo para el año de 1625. 40 - por 100 - mem enee como de sus. no de m. que  
 100 m. - Hacim. y memare parece me agustin nro y luic. p.

20500  
~~100~~  
 10500  
 - 0500  
 100

1626 en Año de 1626.

en 22 de diez de 1625. de nro. Picarro Puso esta renta para los 3 años de 1626. 1627. 1628. en cada uno en 440 - por 50 - de prometido. memato enee este presente año para los tercios

50

Año de 1627:

en 22 de x. 1625: Diego nro. Picarro Puso esta renta para este año. y el venidero de 1628. en 440 - por 50 - de prometido. memato enee en el dicho precio me agustin nro.

50

Año 1628

en 22 de diez de 1626. de nro. Picarro puso esta renta para el año de 1628. en 440 - por 50 - m. nro  
 440 -  
 en 8 de Honero de 1628 diez de nro. papeo 100 - por 20500 - memato enee en 540 - m. nro. appor por los 3 años de losse anteluis Zapata.  
 100  
 540 -

50  
 20500







La dicha venta de la comunidad 1629

300  
120  

---

420

En 19 de diez del 628 = diego mi.  
Picarro puso esta venta para los 3  
años de 1629 = 1630 = 1631 = en precio  
cada uno de ellos en 300. luego puso  
120 por 30 - remato en el en 420.  
Paso esta hacienda ante ag Luis Zapata.

30

1630

420

En 19 de diez del 628 diego mi. puso  
esta venta para los 3 años de 1629 = 1630  
1631 en precio cada uno de ellos en  
300 - luego puso 120 - por 30 -  
remato en el en 420 - paso ante  
Luis Zapata su mi.

30

1631

300  
120

En 19 de diez del 628 diego mi. puso  
esta venta para los 3 años de 1631 en 300.  
Luego puso 120 - por 30 -

30

80

En 31 de diez del 630 Luis Zapata puso  
esta venta para los 3 años de 1630 en 300.  
Luego puso 80 - por 10 -

10

40

En el día de mi. puso 40 - por 10 -

10

60

En el día de mi. puso 60 - por 20 -  
remato en el en 620 -

20

---

620

Paso ante agustin mi. su mi.

300  
160

En 19 de diez del 628 diego mi. puso  
esta venta para los 3 años de 1628 en 300.  
Luego puso 160 - por 40 -  
remato en el en 460 -

60

300  
160  

---

460

En primer de ben 1632 diego mi. puso  
esta venta para los 3 años de 1632 en 300.  
Luego puso 160 - por 40 -  
remato en el en 460 - ante ag. su mi.

40



1631

At de los dios de mi Picano selito en  
wdergpe 1631 los 30 - 9<sup>to</sup> de mayo  
castam de 1631 - 30 - 9<sup>to</sup> de mayo  
de 1631 - 30 - 9<sup>to</sup> de mayo

30

30

1631

At de los dios de mi Picano selito en 26 de  
1631 en de Salom mya or domo que Mele  
año de 1631 - 30 - 9<sup>to</sup> de mayo  
de 1631 - 30 - 9<sup>to</sup> de mayo

30





Concedida

1633

430

enig de 2. del 1632. Diego ni d'alguz  
Picarro puso q'aranta. para el m' de  
1633. en 430 - pa 30 - me mato en  
el pante. Sim. Serrano esouano.

30

1634

430

enig de feo. 1633. Diego ni Picarro  
puso para el año de 1634 - en 430  
pa 30. de pro m. me mato en el pa.  
ante Sim. Serrano scui. - - -

30





1625

# Renta de las Caueças

Pro ms

1625. Rentado de marzo de 1625. Fran<sup>co</sup> Gomez. Puso la renta  
40. de las Cabeças para este año en 40 - - -  
20. en 29 de mayo de 1625. agustin de figueroa. Puso 20.  
pa sos de prometido rem enee en 60 - Parece  
60. por los. San<sup>to</sup> m<sup>o</sup>. que estan en la contaduria - -

Año 1626

60. Rentado a conforma del acuerdo de 29 de mayo. 1626.  
Sele dio a fran<sup>co</sup>. gomez el cargo de las carnes en 60 -  
m<sup>o</sup>. Para en cuenta de lo que se gasta en el aderezo de  
Amatadero y carniceria y sele con g<sup>o</sup>. en ello en la g<sup>o</sup>.  
dellos dichos gastos y por estar<sup>on</sup>. no se a de cargar - -

1627

40007. Rentado de San Tomo quenta Por ellos de fee de la  
carniceria y parece que por la calidad la carne  
de vacay ovinos por decreto de 12 de nov<sup>o</sup> 1627 que se  
en la contaduria mando dello no se consulte - y que valia las  
de mac carnes con su m<sup>o</sup> ala quenta que se m<sup>o</sup> ce<sup>o</sup>. fin<sup>o</sup>  
de mena si liceo reg<sup>o</sup> que se en la g<sup>o</sup> contaduria 40007.

1628

80001. Rentado de San Tomo arrendamiento de la carne que se a via Pesado  
y con su m<sup>o</sup> ala quenta que Tomo a ce fee. ce<sup>o</sup>. m<sup>o</sup>  
de bastida reg<sup>o</sup>. Parece montaron 80001 m<sup>o</sup>. 2000.  
por acuerdo de la ciudad de 5 de abril 1628. mando que  
q<sup>o</sup>s. se entregassen al d<sup>o</sup> dandi de g<sup>o</sup> de reg<sup>o</sup> p<sup>o</sup>.  
gastados en el aderezo de la carniceria la pas. que  
gloriosa y que por esta m<sup>o</sup>. no se cargassen el m<sup>o</sup> lmo.

1629

100. Rentado de 1628. de San<sup>to</sup> Pedro y p<sup>o</sup> en rod -  
por que me dio el p<sup>o</sup> de Lucas de angulo y rem<sup>o</sup>  
ence y la renta el 20 de fe.

607



100500 ✓ en 10 de diez de 1630 Diego Hériz peon. Puso  
estamento para el año de 1630 - en 100500 - por  
500. de prometido ve matar cree - - -

0500

1631

90180 ✓ estemo no se arrendaron Valer<sup>m</sup> 90180 m. que  
se arrendaron aee m<sup>o</sup> dono Luis de Senen - -

0

1632

100 ✓ estemo se arrendaron a el Sr. m<sup>o</sup>  
en 100 - por 10 - ve matar cree  
por no se arrendaron aee m<sup>o</sup> dono Luis de Senen -

10

1633

100 ✓ en 10 de diez 1633. Pedro de mome mayor  
para hacer se pido de susalnis puso esta  
uenta para el año de 1633. en 100. por  
10. y que si alguien pupare de go para  
lauidar esos prometido con que en quien  
ve matara se le da de origen ad sus y a  
paga los 100 - por aee m<sup>o</sup> dono Luis de Senen -

0



✓ Encuestro de 1630. Se cargo mano en  
el cargo de madama di Bacon los. soonr  
q se firmen de prometido, y asi no se saca lila.

94

Osco



# Renta del Sello

Prometidas

1625 Renta de Seneca 1625. Juan Perez Tornero Puss  
 esta renta en 50500. Sin pro m. me m enee co  
 mo parece por los. Sañ mien Tol. questan de contra  
 duria

*[Handwritten mark]*

## Año de 1626

60 Renta de diez de 1625. Juan pz tornero puss  
 esta renta para el año de 1626. en 60 m.  
 sin prometido nemato enee palos. 3.º de enero.

*[Handwritten mark]*

## 1627

60 Renta de todo de 1626. Ju. pz Tornero Puss esta  
 renta para el año de 1627 en 60 sin pro  
 metido a Pagar por los 3.º y me m enee  
 ante agosto 15.

*[Handwritten mark]*

## 1628

60 Renta de diez de 1626. Ju. pz tornero Puss esta  
 para el año de 1628 en 60 me m enee y bee  
 ante agosto por los 3.º de enero ante agosto

*[Handwritten mark]*

## 1629

50500 Renta de diez 1628. Ju. Perez Tornero Lapuss  
 para los años de 1629-1630-1631 en cada  
 uno en 50500. Sin pro m. me m enee  
 Paso ante agosto m. sui

*[Handwritten mark]*

## 1630

50500 Renta de diez 1628. Ju. Perez tornero puss  
 esta renta p. los años 1629-1630-1631 en  
 cada uno en 50500. Sin pro metido me m  
 enee Paso ante agosto m. sui

*[Handwritten mark]*



Dicha renta de Sello,

Prom<sup>dos</sup>

1631

50500

en 15 de diz 1628. Jumperes tornero  
puso esta renta por 3 años que fuer.  
1629-1630-1631 en 50500 mrs  
sin prometo no m'enee Paso ante  
agente mi Sui - - -

0

1632

50500

en 9 de x<sup>to</sup> 1631 Juan Perez tornero  
puso esta renta para los años de 1632-  
1633-1634 en cada uno 50500 por  
500 de prom<sup>to</sup>. no m'enee por m'ne.  
fo. se como Sui

0500

1633

50-

en 31 de diz 1632. Ju. p<sup>z</sup> tornero puso  
esta renta para el año de 1633. en 50-  
por 500 no m'enee que fo sermo -

0

1634

50500

en 19 de x<sup>to</sup> 1633. Ju. p<sup>z</sup> tornero  
puso esta renta para el año de 1634. en 50500 no m'enee  
por como Fran<sup>co</sup> Serano Sui - - -

0



# REMNERTE DE AGVA

Por la rracon Antiquissima. que Por los. Censos  
 de quentae de mayor domos. Se Salla. Parece.  
 que el me mamente del agua de epilar. de la  
 placa del conde Se les da. o lo toman los. Sen  
 telanis de la puerta de villa graná que son  
 los quatro primeros. comenzando des de la  
 Suelta la cruz. Por quatro ducados. cada un  
 año. y ellos. Se los reparten y los pgn  
 pasan. miquee de cada año 7 esp. propio  
 Sea congado sien pre a los. mayadomos.

cada un año

10500



# CASAS DEL Portal D lacarnez<sup>a</sup>

Por la razon que ay en el otro libro de propios.  
 a 96. folios de Vna como se arrendava. = y  
 por el parecer que Uxena Por su acuerdo de 10.  
 de octubre de 1614. mando se le diessen a Juan  
 Peregue y. nize cenelox. en precio de 14. ducados.  
 y las siete Ventanas de las dhas. Casas quedan.  
 para la ciudad. y que por darle de Salario en esta  
 un año 20. duc. se le diessen. los. 6. que va a dezir.  
 sobre los. mayordomos. y asino se carga cosa de  
 ellas a los. mayordomos. por esta razon.





1625.

te

CASAS DE PUERTA DE M. Molina,

Estas mssos. Se solian arrendar. Como se vera  
en el otro libro de propios a 99. f. Jac. y parece  
parece que Uexena por su acuerdo de 8 de Julio  
de 1622 = mando se diese esta mssa asu.  
bueno fue del pessa de la Sarina que g. ce de  
mae del Salario que se le da. de 1622. y  
por cuy arrencon no se carga a los. mayordomos.  
mientras no se acuerda otra Cosa - - -

—

055



# LOS ZENSOS DE LAS RONDAS

y la provi<sup>n</sup>. para darlas c<sup>o</sup> con los cenos<sup>s</sup> y iglesia m<sup>a</sup>. en 23 de agosto de 1625

Y calle de los cedaceros.

Primera y Juan minos. Paga diez m<sup>o</sup>. asi  
ce como todos. los que tienen ron-  
das. los pagan. en cada un año,

2 y el convento de la m<sup>o</sup> de villa  
gría es la segunda casa. y no  
tiene ronda y asi no paga.

3 y tomas. los pes. me lo no paga.

4 y ju. Sombra Venos. Paga.

12 - y no tiene ronda

13 - y Ant<sup>o</sup> ni cedaceros paga

14 - y fran<sup>co</sup> min Paga

15 - y p<sup>o</sup> gría merino paga

16 - y ju de Saucedo paga

calle de calvarones. a Vago

Primera y capellania que tiene Juan  
de Valencia gueri<sup>a</sup>. Paga.

2 y maria ss. Guida de fran<sup>co</sup> pab<sup>o</sup>.  
Paga en cada un año.

3 y pedro al<sup>o</sup> Capilla Paga

4 y Maria alvarez labrera paga

5 y fran<sup>co</sup> min cesor. Paga

6 y ju<sup>o</sup> gría ce pedrosso Paga

7 y Josep. ni. aliste paga.

8 y no tiene ronda

9 y reyes meca da. y ju dia<sup>o</sup>  
Paga.

10 y Alonso min del río para pagar



Y Censsos de las rondas desta ciudad. las qualce se dieron  
 a los vecinos que a ellas alin dan. en virtud de facultad  
 xreal que para ello se gano su seida en marzo 23 de  
 agosto del 1562 = questa con las scripturas de censsos  
 Perpetuos. que Uexena tiene en el ar. Suro del ay. g. stio  
 mayor y se paga de cada casa que la tomo. a diez mrs  
 en cada un año las qualce son las que los pagan. las sigi

calle de los cedaceros =

- 1 r laprimera nra de las quatro q  
 ay es. la que posse Juan muno  
 Paga los diezos diez mrs - -
- 2 r la segunda posse es el conven  
 to de la m. de villa gra no tiene  
 ronda y assi no paga - -
- 3 r Tomas. Lopez. mesonero -
- 4 r Juan Sotri ueros. Paga

calle de cabrones. a dar a la puerta  
 de monte molin - - - -

- 1 r capellania que tiene ju de valen  
 dia guerra. Paga.
- 2 r mari sd. buida de fran pael ppa
- 3 r Pedro alonso capillan Paga
- 4 r maria aluarez. labrera ppa
- 5 r fran min cesae. Paga
- 6 r ju gra cepedross Paga
- 7 r Josep. vi. aliste Paga
- 8 r maria aluarez. buida de gon  
 calo min Paga

- x 9. r No tiene ronda
- 10 r Reyes. meador y ju diaz  
 Pagan
- 11 r alonso min del ar. o pera ppa
- x 12 r no tiene ronda
- 13 r ande ni cedacero Paga
- 14 r fran min Paga
- 15 r Pedro gra merino curador  
 Paga.
- 16 r Juan de Saucedo refo Paga
- 17 r antonio stueros Paga
- x 18 r Pedro g. sastre. no tiene
- 19 r dual min 3 repaer paga
- 20 r Elvira Sanchez. Paga
- 21 r Luis Sidalgo Paga
- 22 r Josep vi aliste Paga
- 23 r agustin sanos Paga
- 24 r Pedro ninos Paga
- 25 r fran sanos. Paga



diegos censos de la uonda

- 26 r catalina sup. biuda paga
- 27 r fran concales Paga
- 28 r fernan lops Paga
- 29 r Alonso delgado Paga
- 30 r fran ruy labrador Pga
- x 31 r no latiene
- x 32 r no latiene
- x 33 r no latiene
- x 34 r no latiene
- x 35 r no latiene
- x 36 r no latiene
- 37 r las lombagas. Paga
- 38 r juana de sauce. Paga
- 39 r ju lops capate. Paga
- x 40 r no latiene
- 41 r fran vi tracas. Paga
- 42 r no latiene

Parece que dan 33. castos. a 10 m<sup>d</sup>.  
en cada un año





# LOS ZENSOS PERPETVOS q̄ ller<sup>a</sup> paga.

A la mesa maestral se le paga onze mill  
trezientos i beinte i seis mrs en cada un  
año emuirtud de una real execut<sup>a</sup> del q̄  
de las Ordenes que saco en 30 de septiem  
bre de 1596 por q̄ ller<sup>a</sup> metio unas tien  
das que llamauan el alcayz<sup>a</sup> que eran d la di  
cha mesa maestral en las cassas del cauil<sup>do</sup>  
*Pagase en fin de Cada Un año* —

iiU326

Y ten a deauer la dicha mesa maestral 204 mrs.  
i quatro gallinas q̄ tenia de censo perpetuo contra  
las cassas de diego lopez holguin presuit<sup>o</sup> que lle  
rena le compro C in corporo en las cassas de ca  
uildo y carnizerias que son las que oy tien pa  
reze por la escrit<sup>a</sup> de la uenta que esta en el archi  
uo de la yglesia mayor en 12 de marzo d 1600  
Ante Juan de bolaños escriuano publico i de  
Estas dos partidas se pagan 14 reales —  
*Paganse a Pim<sup>o</sup> de Enero de Cada Un año* —

Casa d holguin

U476

Nota

110802

Redimiose este censo y se pagaron sus corridos Paso la  
y redenzion ante pro que Jazinto Montesinos <sup>no Publico</sup>  
de Llerena A 21 de febrero de 1694 —



1625

Por la razon que ay en el otro libro de propios a 106. f. f. Parece que a los contadores que auido de la mesa maestra Se lee apagado Todos los corridos de los años de 1584. - 85. - 86. - 87. - 88. en que fue condenada la ciudad por la obra de cutoria y los sucesivos. Hasta fin del de 1611 a Juan Gallo contador yalli se dice advertan las cartas de pags

U

Pagados 13 años que fueron 1612. 1613. 1614. 1615. 1616. 1617. 1618. 1619. 1620. 1621. 1622. 1623. 1624. 1625. = 110326 =

en 16 de abril de 1625. Se libro a don Juan Gutierrez contador de la mesa maestra 1550806. mrs que se le devia en esta manada de 14911238. mrs de 13 años que fueron desde prim de Sen de 1612. Hasta fin de diez de 1624 = año de 110326 mrs cada uno = y las 80538 mrs de 18 años que fueron desde 1609. a fin de 1624 = año de 496. mrs del censo que se lee pgs a la dicha mesa maestra por di. lops. segun que todo saca los diezos 1550806 = mrs que se en almas. sfudero i sacan a cuenta de lo que debe del arrendam. de lo gimo nasce del sueldo pgs que cumplan son mrs que de 1625 = le qual accep. lalobras

1550806

Pagados 18 años de el de 1609. adm del de 1624. año de 496. mrs.

No advertan. Tercera carta de pags

advierte que esta carta de pags contra el censo que dio el Sr don Juan Gutierrez se hallan en las quentas de arrendamiento de sessao que el Sr de facultad se arrendaron para el de en pmo en la q. que el diez de sfudero de 1625. q. que en la contaduria parti fuere neces. mrs de 1625. 1626. 1627. 1628. 1629. 1630. 1631. 1632. 1633. 1634. 1635. 1636. 1637. 1638. 1639. 1640. = 290282 30312

290282  
30312

Pagados A fin de diez 1630 de ambos =

Segun segun M. S. de agosto de 645. Se despacha libranca en el R. o de pags de yerbas y bellotas de este año a favor de Manuel Garcia cont. de la mesa maestra de 810194. mrs que se devian de corridos de los dos censos. Ovesfiera la plana de en frente Hasta fin de este año de 645. y boluio a pagar.

2383400







522055

Años cumplidos a primero de Enero de este año para  
la labor a favor de D. Alonzo Mendez y  
para que cobrado que la ayra buelva sumonto de  
panes donde lo sacado presta de cona f...  
de prim...  
-----

590010

En 1º de marzo de 1663 se libraron al Sr. Ant. Mexica  
pacheco sobre el mismo como ponedor de 2000 de hecas del  
gubnadero de descaminio de 1662) Novecientos R  
aguenta de 450304 m que se debe de los guahornas  
Cumplidos a primero de enº de 1662 segun lo qual de los  
guahornas se le de reo restante  
-----

300600

Por acuerdo de 9 de setº de 1665 se rescato a la gª de este efecto  
420 R que debía alazui. El Sr. Ant. Mexica de la suerte  
Dubo en la de era de ondo la cosa de la de 1665  
-----

190280

En 16 de mayo de 1665 se libraron a ho qº Ant. Mexica pacheco  
en verba de buen bezino y bal de la olla de esta arrenda por  
al Sr. Jimarillo - 0194 R 232 m con que hasta primº de  
enº de 1665 se le restan - 20304 m  
-----

220028

En 4 de mayo de 1668 se libraron a Sr. de ... de po u de la  
mesa maestra por el pedido de mº que se intitula alazertas  
200 de los dosarios que se hicieron i de enº de 66 y 1º de enº  
de 1662 - 0668 R 28 m en la bellota de en zinal  
-----

220652

En 10 de mayo se libraron al conador Ant. Mexica pacheco por  
re de la de 1665. Jano enero de 1668 y 1º de enº de 1668  
en la yerba de heca de ondo en y de mº suma - 18000 m  
El que de pagado hasta y o dia 1º de enº de 1668  
-----

180000

En 1 de mayo de 1669 libro la mº al Sr. Ant. Mexica los - 110326  
m de la alazertia y senio de la que cum pº primero de enº de  
1669 - en la de heca de caberarrubias arrendador por  
delgado serrano en libº de 1296 R que con ta de libº de  
de yerba  
-----

110326

En 12 de otº de 1674 en yerbas de esta arrendador el Sr. Al  
munoz ponze se libraron los 110326 m de la de 1673  
que se a d ministro por suma. A favor de D. Ant. Mexica  
pacheco su conº  
-----

110326

En 19 de otº de 1675 se libraron al Sr. D. Pedro Baraona por  
corrido de la de 1674 en el Sr. D. D. mº del Villar y rezetor  
de yerbas prest - 110326 m  
-----

110326



1625-  
070382

EN 16 de ene de 1677 se libraron a D. martin de ordiales Cont<sup>or</sup> el corrido de los dos años de 1675 y 1676 de yerbas - 666 R<sup>2</sup> 8 m<sup>3</sup> sobre el C. Ant<sup>o</sup> can-  
tador rezeor de yerbas prest<sup>o</sup>

220652.

nota

EN 11 de ene de 1677 en el C. D. p<sup>o</sup> de parras rezeor de yerbas prest<sup>o</sup> se libraron a A. l<sup>o</sup> dezes pedes 1<sup>o</sup> por D. Jazinto rromerate - 500 R<sup>2</sup> a 1<sup>o</sup> de los a<sup>o</sup> de 1670 - 11 y 12 que estaban por pagar con el dho rromerate 499 R<sup>2</sup> - 12 m<sup>3</sup>

120

EN 30 de nov de 1677 - 5<sup>o</sup> de parras rezeor se libraron a J. D. martin de ordiales los 333 R<sup>2</sup> 9 m<sup>3</sup> que tocan a este n<sup>o</sup> de 1677

110326

EN 19 de nov de 1678. En el C. D. mig<sup>o</sup> de creba lo rezeor de yerbas de esta se libraron a dho D. martin de ordiales deez. 9. los 333 R<sup>2</sup> 9 m<sup>3</sup> que tocan a este n<sup>o</sup> de 1678

110326

EN 29 de nov de 1678 se libraron a dho rromerate a A. l<sup>o</sup> dezes pedes - 160918 m<sup>3</sup> que se le restaban de los q<sup>o</sup> de 10. 11. y 12. con que la ciudad tiene a su cargo a todos los contadores hasta fin de a<sup>o</sup> de 1678

160918

EN 6 de nov de 1679 al C. D. Ant<sup>o</sup> mexia pacheco rezeor sobre yerbas de esta de cargo del C. D. miguel de cantos se libraron 333 R<sup>2</sup> 9 m<sup>3</sup> con que se ha sustado hasta fin de esta de 1679

110326

EN 15 de nov de 1681. A dho J. Juan pachon rezeor se libraron 666 R<sup>2</sup> 28 m<sup>3</sup> que da pag<sup>o</sup> hasta fin de a<sup>o</sup> de 1681

0

EN 10 de diz de 1682. A dho C. D. Ant<sup>o</sup> mexia, En el C. D. de caravaca 333 R<sup>2</sup> con que esta pagado hasta fin de diz de 1682

0

No paso esta libranza

~~EN 9 de nov de 1688. A dho J. D. p<sup>o</sup> de parras rezeor se libraron a J. D. martin de ordiales los 333 R<sup>2</sup> 9 m<sup>3</sup> con que esta pagada hasta fin de a<sup>o</sup> de 1688~~

~~0~~







Por la... que ay en... de...  
dado... Parece estar pagada...  
don juana de... de... los...  
desde... hasta...  
de 1624... se dice...

en 30 de junio de 1625. Selillo alaga  
don juana 50244 de la paga de San ju  
de 1625. en la renta de... y en...  
di de figura... mayordomo - - - 50244

en 22 de x 1625. Selillo...  
medio año que cumple...  
di de figura... mayordomo...  
del... del... año - - - 50244

en 8 de julio 1626. Selillo alaga...  
quinto por San ju 1626. en...  
dono... renta de...  
- - - 50244

en 15 de... 1626. Selillo alaga...  
medio año a... de 1626. en la...  
de... de...  
... en... de...  
... 1626 - - - 50244

en 1 de mayo de 1627. Selillo alaga...  
juana 100488 de... de...  
... en...  
... en la... de...  
... su... - - - 100488.

en 30 de junio 1628. Selillo alaga...  
juana 100222 de... de...  
de 1628. por San Juan y...  
que... de... los 100488. de...  
... de... de los 2... de...  
de 1627. de uno y medio...  
el año de 1628. con...  
... para la... de la...  
... como...  
... de...  
100222. de... - - - 100222



100222  
412691

ción  
era  
1626















1520076

Enviado de Hen. 647 se libro en P. de Salamanca

10 2488

Unano anau de 646 son

50244

Enviado de Julio 647 en mes de mayo de mayo

Enviado de Julio 648 se libro en P. de Salamanca

50244

Enviado de Julio 648 se libro en P. de Salamanca

Enviado de Julio 648 se libro en P. de Salamanca

50924

Enviado de Julio 648 se libro en P. de Salamanca

Enviado de Julio 649 en mes de mayo

50244

Enviado de Julio 649 en mes de mayo

Enviado de Julio 649 en mes de mayo

50244

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

50244

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

50244

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

50244

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

202400

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

60252

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

285216

Enviado de Julio 650 en mes de mayo

nau 647

nau 648

ju 649

nau 649

ju 650

nau 650

Pagos de Hen. del 10

884001

889001

884001

005001

001



EN 1 deno de 1668 se celebraron y a los corridos  
deste censo al C. Don J. de S. Juan y Valerres  
ciudad Comorretor del si. 1000 R. en la herba de  
millar de la Barosa y de nadero deste año. Ellarase su R.  
Al pie de la lib. 1000 R.

100

EN 16 de diez de 1669 se libraron a los  
corridos 10 R. en la bellota de lenzinal de esta montaña  
arrendadores Don J. Chacon y Benito hech fortuna hallarase  
sumezibo al pie de la lib. 1000 R.

320

EN 10 de octubre de 1674 se libraron a los  
muniaz por reze reze de yerbas deste año de 1000 R.

680

EN 19 de octubre de 1675. Al Jdo D. Pedro de la fuente morilla y reze  
reze del si. 1000 R. de los corridos deste censo se celebraron  
en el C. D. Don del Villar reze tor presi. 1000 R.

100

### Notas

que el censo de estas forcas corre para con el Pisco del si.  
o de la Angg. por compra que le hizo a M. Garcia Silizeo  
des de el dia de S. Ju. de Junio de 1655 con mas 261 m.  
del aprorata de se el o torga miento de la escritura y en  
esta forma y rpb sean de consideracion p. con el Pisco lo  
corridos por que si se debieren al P. atrasados to con  
los hered. de M. Garcia Silizeo

EN 30 deno de 1677 se libraron al Pisco del si.  
en el C. D. Pedro de porras reze tor de yerbas - 308 R. 2.  
16 m. aq. de estos corridos

100488

EN 19 deno de 1678 En el C. reze tor D. mig. de arena  
se libraron al Jho D. P. de la fuente morillas otros - 308 R.  
216 m. aq. de los corridos deste censo

100488

EN 6 deno de 1679 se libraron a Jho reze tor En yer  
bas deste a. - 308 R. 16 m. aq. deste censo

100488

EN 10 de diez de 1682 En el C. de cana de reze tor se libraron  
al Pisco - 308 R. 216 m. aq. de los corridos

100488

EN 10 de en de 1684 En Jho M. de cana de se libraron al P.  
M. de artia gar reze tor aq. - 300 R.

100200

EN 11 deno de 1686 se libraron a Jho reze tor En el C. de  
reze tor - 500 R. a J. de estos corridos

100

EN 20 deno de 1687 se libraron al Pisco del si.



0 fl<sup>o</sup> sobre J<sup>o</sup> Sanchez Leon rrezeator - 208 R<sup>o</sup> a<sup>o</sup> 7 de 10

2002

Corridos  
En 9 de nov<sup>o</sup> de 1688 se libraron a J<sup>o</sup> de estos corridos En el d<sup>o</sup> horre  
zeta - 0308 R<sup>o</sup> 216 m<sup>o</sup>

100488

En 28 de nov<sup>o</sup> de 1689 se libraron a J<sup>o</sup> de estos corridos sobre J<sup>o</sup>  
Pachon serrano rrezeator - 308 R<sup>o</sup> - 16 m<sup>o</sup>

100488

En 12 de febr<sup>o</sup> de 1691 se libraron a J<sup>o</sup> de estos corridos sobre J<sup>o</sup> en el plazo de 15 de A<sup>o</sup> de 1692 se

~~100488~~

No paso esta lib<sup>o</sup>  
por el rrezeator

se libraron de dos años - 612 R<sup>o</sup>

En 30 de diciembre de 1692 se libraron a J<sup>o</sup> Pachon serrano rrezeator se libraron  
308 R<sup>o</sup>

100422



# EL MAYORAZGO DEL COMENDADOR DE ZAPATA

10.  
Gallinas q̄ se  
pagan en mrs.

A de aver nuebe ducados i diez gallinas q̄ el su  
so dichotenia de z̄, perpetuo sobre las Casas de  
Christoual de castro uaruelo en el pezon que se  
deriuo para el ensancho de la plaza hizo ller.  
reconozim<sup>to</sup>, embirtud de facultad en. s. de junio  
de 1598, i los consino en la renta del pesso,  
pagasele endinero 4 U 226, mrs de todo

4 U 226

Este quadero no esta en la contaduria /  
no en los libros de acuerdos. por do se sico  
el me conoci mi ento en el legajo pum<sup>o</sup> n. s.

Jos

ad. Vientessa que los años que se an pagado. y pagaren  
desde aqui adelante a fran<sup>ca</sup> gria mayda ad ministr<sup>o</sup>.  
deste mayorazgo esta. por donde lo es. nonbrado y queu  
ssa de los s̄cios en la contaduria en recado dello en es  
leptos que comienga quenta de particulares des  
de año de 1620. - ad se ballava siendo menester

### Nota

Este censo se redimio y pagaron sus cornidos por lo  
ordenacion Ante rro que Jazinto montesinos <sup>no</sup> Publico de ller  
A 20 de febr<sup>o</sup> de 1694



Pagados. hasta  
del año 1624.

Por el otro libro de propios a fojas. 114.  
costara. que los mrs. de los. conidos de se  
censos. desde el año de 1601. hasta msc.  
año de 1624. estan pagados. a los. admi.  
nistradores de este mayorazgo. y adonde estan  
las cuentas. de pps para todo tiempo

Pag. año 1625.  
05504

En 20 de febrero de 1626. Selto. a f. g.  
mayor. administrador de este mayorazgo  
4226 de todo el mto de 1625. a n. a. a. a.  
conden de segunda. m. d. a. m. a. en la renta  
de pesos que fue a cargo de m. f. a. p. a. d. o.

40226

1626

En 23 de agosto 1625. Selto. a f. g. f. m. g. r.  
mayor. 4226 de todo el año de 1626. en com.  
de men. ca. p. a. m. d. o. m. o. y en m. g. u. e. f. a. p.

40226

1627

En 7 de mayo 1627. Selto. a f. g. 4226.  
de los corridos de todo el año de 1627. a n. a. u. i. d. a. d.  
de el. en don. f. o. m. ca. p. a. m. d. o. m. o. y en  
lorenes n. i. arrenda. a. d. o. r. de pesos.

40226

1628

En 30 de junio de 1628. Selto. Al  
dicho f. m. g. r. de mayor. administrador  
4022 de todo el año de 1628. a Juan y na  
uidad de por que aun que auian de ser  
los 40226. Se v. a. p. a. de los. 42. m. d. de los.  
2 to de los años de 1627. y 62 m. d. de los de 1628  
conden. a. l. a. n. u. e. v. a. S. a. d. e. n. de sum. p. a. d. o.  
manda. S. e. p. g. u. e. v. n. o. y. m. e. d. i. o. p. o. r. u. e. n. t. o. d. e.  
l. o. s. c. e. n. s. o. s. p. a. r. a. l. a. r. e. d. u. c. i. o. n. d. e. l. a. m. o. n. e. t. a.  
que co. m. e. n. s. p. o. r. 15. d. e. a. l. n. i. e. d. e. l. 1627. que  
se. l. i. b. e. r. a. r. o. n. a. d. o. n. f. a. n. n. a. m. i. r. e. s. n. e. c. e. d. e.  
de. p. o. s. s. e. r. u. i. n. e. n. l. e. a. n. o. s. m. a. r. c. e. l. o. m. d. o. m. o.  
C. o. n. t. o. s. d. e. m. a. n. c. e. n. t. e. s. y. a. l. g. o. f. m. g. r.  
mayor. se. l. i. b. e. r. a. r. o. n. e. n. l. e. a. n. o. s.  
m. a. r. c. e. l. o. m. y. a. c. o. m. o. d. e. l. e. a. n. o. s. d. e. 1628.

40222

1629

En 19 de julio 1629 Selto. a f. g. f. m. g. r.  
40226 de los censos de todo el año 1629 a n. a. u. i. d.  
de. p. e. l. i. c. a. m. e. n. a. l. m. o. r. e. l. l. o. m. d. o. m. o. y en  
la renta de pesos y m. d. o. m. o.

40226

210026



2501  
dicho mayordomo de el Comendador Capatzen 21 Do 26

Pagado Todo el año de 1630

En 12 de Julio 1630 Selitas de el administrador de los mayordomos 40226 de Todo el año de 1630 en diez e tres mil duros y en la renta de el pello y un mil

Pagado año 1631

En 3 de Junio de 1631 Selitas en la renta de el pello a fin de mes de mayo administrador en la renta de el pello Todo el año a fin de diez de 1631

Pagados los años de 1632 y 1633

Parece que deste año de 1631 solo se le pagó el mes de a fin de 1631 y pa en el mes de mayo año de 1632 por la deuda de la deuda de unos crinos y el mes de 1632 por no averse celebrado en el mes de Julio de 1633 selitas de los mayordomos ya fin de mes de mayo administrada de los medios a navidad de 1631 y selitas ansimie mo Todo el año de 1632 y todo el de 1633 anacón ada un año de 4226 que lo que se le paga selitas en pedas me gance mayordomo en la renta de el pello y un mil del año de 1633

1634 anavidad

En 3 de Julio 1634 Selitas a fin de mes de mayo de esta hacienda 40226 de Todo el año de 1634 anavidad de el on suon fin de el año de mayo en la renta de el pello

en bagose. Por di... piosa con comision... de 2. gas par... a... el con... en 14 de junio de 1635 para el año de 1636

en Meruna En 1 de Julio de 1636 selitas de diez e tres mil duros y en la renta de el pello y un mil de el año de 1636 en el mes de mayo de 1636 selitas de diez e tres mil duros y en la renta de el pello y un mil de el año de 1636

2501

En 10 de Noviembre de 1637 selitas de diez e tres mil duros y en la renta de el pello y un mil de el año de 1637 en el mes de mayo de 1637 selitas de diez e tres mil duros y en la renta de el pello y un mil de el año de 1637

671



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

40226  
540834



En 13 de mayo del 55. Se despacho libranza al  
 Alcaide de Canchano, de 38.034 Maravedis como  
 Adm<sup>o</sup> de dicho Mayazgo. los 19 de Mayo de 55. en el cap<sup>o</sup>  
 de aldanos Mayazgo. de 18.000 y los 19 de Mayo.  
 En que quedo suere. el 19 de Mayo del 56. y son de lo Comido de dicho  
 Zensio de 9 años. Cumplidos fin del 54. ---  
 Queda de Junio del 55. Se responde la Salibranza y se man  
 da on pagar al suso dho los 19. de Mayo de 55. en el cap<sup>o</sup>  
 de aldanos en P. Alcaide. Solana de 1000 de yemas.  
 de dho año del 55 para que se pague de las dhas de lo  
 de hefa de la misma como queda. ---

380034.

A 1 de Septiembre del 55. libranza al Alcaide de Canchano de 9  
 reales 160 009 de 4 años fin del 58.  
 En 13 de Mayo del 56. se responde la Salibranza  
 de 1000 de yemas de dho año del 55. en el cap<sup>o</sup>  
 de aldanos en P. Alcaide. Solana de 1000 de yemas.  
 de dho año del 55 para que se pague de las dhas de lo  
 de hefa de la misma como queda. ---

160009

En 1 de Septiembre del 56. libranza al Alcaide de Canchano de 440355  
 de yemas de 16904 de 19 años de dho año del 55. en el cap<sup>o</sup>  
 de aldanos en P. Alcaide. Solana de 1000 de yemas.  
 de dho año del 55 para que se pague de las dhas de lo  
 de hefa de la misma como queda. ---

440355.

Nota

que en 11 de Julio de 1663 se acordó de quitar con rador  
 destazuda en el 2<sup>o</sup> de acuerdo en forma que hasta  
 fin del 1<sup>o</sup> de 1662 se debende corridos de este zensio hecho  
 ajustamiento con las libras y pagas - 520805 m<sup>r</sup>.  
 pagueta de ellos en virtud de acuerdo de 5 de octubre de 1663 en  
 26 de octubre del se le libraron al 1<sup>o</sup> de Julio del castillo como  
 adm<sup>o</sup> de este mayorazgo - 100 m<sup>r</sup> en el ren xel oriz  
 y reser de yerbas gestos menos se deberan hasta de lo  
 dia fin de diez de 1662. y el in forme de mar pa  
 petes en 9 f<sup>o</sup> se ha en su poder dicho Alcaide del castillo  
 y se pone esta adber tenzra para que conste la ayacta  
 ridad de 6 hasta el 1<sup>o</sup> de Julio fin del 1<sup>o</sup> de 1662 solo  
 se restande biendo - 350805 m<sup>r</sup>



0.

En 10 de octubre de 1674 se libraron al 1<sup>o</sup> de Julio de Ant<sup>o</sup> y uelamay  
 a los dhas corridos en el 2<sup>o</sup> al m<sup>o</sup> de pon zerre zera de  
 yerbas de 1000 - 504 R<sup>o</sup>

120136







# CLERIGOS DEL AYGLÉSAM

Todo lo que se paga en el año, 30450

Ande aver de zenso perpetuo mill iducient<sup>s</sup> mrs quetengan sobre las cassas de Christoual de castro uarnero que se deriuaron para el ensa cho de la plaza reconozio ller<sup>a</sup> en 5 de mayo de 1598 emiuntud de facultad estan impuest<sup>s</sup> sobre la renta del peño i romana.

Perpetuo

10200

Nota

El gr de los 30450 mrs se redimio y pagaron sus co rridos todo con otros del v Provisor para la redenzion de Antena y Jazintomonte si nas de Pu de llerena al 21 de mayo de 1694

Ande aver mas seis ducados q tenian de zenso perpetuo sobre Elmeson i cassa de mala casta que ller<sup>a</sup> tomo para in corporalla. Con estas casas ya do se hizo la al hondiga otorgo escript<sup>a</sup> ller<sup>a</sup> en 5 de sept<sup>e</sup> de 1601 ante Luis Zambrano scno q esta en el archiuo de la iglesia mayor

20250

Nota

Estos 816 mrs por ser mem demias no se redimieron de que se han sobre las casas de Junta Alcarzel que es su poteca y estan pagados hasta finde diez de 1693

La zinidad Congro de D. Fr. Chacon y Catalinamorillo sumadre Masacas Junta Alcarzel en el portal del San y de saliosobre ellas un memoria de 816 mrs per<sup>petuo</sup> cada año que se puso sobre dhas casas por el Albarz boticarro por ante elopez con esta zinidad a 15 de seti de 1550 años con que es obligazion de la zinidad pagar esta memoria y le gite da su des recho con los vende dores por no aver se la bendi do con esta carga

0816

40266

tambien corren estas mem de S. Blas y San vito que

Se paga la zinidad Cada año los 8  
Por la misa y procesion de S. San vito 36 R<sup>os</sup>  
Por la misa de S. San Blas 18 R<sup>os</sup>  
Son Betadas 54 R<sup>os</sup>

Y todo

0179 R<sup>os</sup>

Nota

La carga con que que da la zinidad para des de Prim<sup>o</sup> de hien<sup>o</sup> de 1694 es pag<sup>a</sup> Cada Año - 18 R<sup>os</sup> los 24 por la memoria de la casa de chacon y los 54 de las frestas de S. Blas y San vito

199 Cada año

0018 R<sup>os</sup>



1625

Pagados. Habiendo  
fin del año 1624 =

Los ms. que se de uian de coru dos. desho  
dos censos. Se vera. Sean pagado. alvs.  
mayor domos. que lo uierbn de auer. de  
de clano de 1601 a fin de de 1624. Co  
mo se vera a fjae 119 de estas ltras de ppo  
pior y adonde estan. las Cortae de ppo

Jun. 1625.

En 18 de agosto 1625. Selitas a Beo dno felix  
m<sup>o</sup> dno de los regis 1575. m<sup>o</sup> de medio año  
agosto 1625 en luenta de pello

10725

Navidad 1625.

En 9 de febrero 1626. Selitas alvs. mayor  
domo. 1575 de medio año an auer de  
1625. en don de de figura m<sup>o</sup> dno Chyarronta

10725

Navidad 1626

En 22 de Senero 1627. Selitas a Beo dno felix  
mayor domo. 30450 de todo el año de 1626.  
en an<sup>o</sup> de mena capata mayor domo en la ren  
ta de ce pessa delos años en fapando unen<sup>o</sup>.

30450

Todo el año 1627

En 7 de mayo de 1627 Selitas a Fran<sup>o</sup> de  
Golano regis mayor domo 30450 de doce  
año de 1627. an auer de ce en don Fran<sup>o</sup>  
capata. m<sup>o</sup> dno y en la<sup>o</sup> vi. en quien me  
mas la renta de ce pessa elys año - -

30450

Todo el año de  
1628

En 30 de junio de 1628 Selitas alvs.  
Fran<sup>o</sup> de Golano mayor domo 30366. m<sup>o</sup>  
por que aun que auer de ser los 30450  
se vapo de ce ss. 34. m<sup>o</sup> de los 2 to de  
año de 1627 = 750 m<sup>o</sup>. de todo qe año  
de 1628. de uno y medio por ciento queda  
m<sup>o</sup> mando se p<sup>o</sup> ssen de todos los censos  
para la reduccion de la moneda. que co  
menco a 15 de abril de 1627. - y asi nesto  
los 30366. m<sup>o</sup> = los quacece seliti  
lramon en leandro mar celo mayor domo  
y lo propio en el alvs don Fr<sup>o</sup> los. 14.  
m<sup>o</sup>. quoluro de ader paln de de mas.

30366

Pago anauidad  
1629

En 19 de jullio 1629. Selitas alvs. ma  
dono 30450 de Todo el año de 1629 en  
alonso morillo m<sup>o</sup> dno consignador.  
en luenta de ce pessa y no man -

30450

170166



dicos clergos del ay glesia mayr

2<sup>o</sup> año de 1630  
anuidad -

En 12 de junio del 630 Selto a don  
debolanos mrdomo 30450 de Todo el  
año de 1630 = en diez y sacn mayr domo  
y en la renta de pecho y no man

12 2160  
30450

anuidad 1631

En 30 de junio 1631 Selto a don  
debolanos mrdomo Todo el año de  
1631 en Luis de Serrera mrdomo y en  
la renta de pecho y no man.

30450

Pagos los 2  
años de 1632  
1633.

Parece Selto a dicho don bolanos  
colector y mayr domo de los diezos cenio de  
1632. y que de los no colos mrd del mediano  
a sonju de 1632. por en bar todas las  
las que caperucas meidor por deuda q  
lauidad le deui de unos conneros. por  
cuya causa lauidad en 1 de junio de 1633.  
Selto. Esto yo no y once mayr domo y  
en la renta de pecho del año de 1632.  
año de fin de p de 1631. y todo el año  
de 1632. y todo el de 1633. a fin de  
y en do 80625. mrd

1634. anuidad

En 3 de julio 1634 Selto a don felix  
marlines mayr domo de los diezos 30450 de  
Todo el año de 1634 anuidad del en  
Juan flocas mayr domo consignada  
en la renta de pecho y no man

30450

1635

En 18 de febrero de 1635 se le  
comendó a don felix marlines  
por los clergos de la  
de la ciudad de Badajoz  
de la ciudad de Badajoz  
por lo corrido de  
una quinientas por anuidad de  
ciento y cincuenta enzas  
de la ciudad de Badajoz

30450

390591



Pag. Anab. de 1636

En. 6 de febrero de 1637. se libro 390591  
al do Juan mazo lo de los curas de los  
de Mag. de siamajor 30450. mrs. Por los  
Corridos de un año que cumplio Por mazo de  
de 1636

30450  
30450

523001

En 14 de mayo de 637 se libro en el libro  
Juan mazo de los curas de los curas  
30450 mrs. Por los curas de los curas  
de los curas de los curas

30450

Pag. de 1639

En 6 de junio de 640 se libro 30450 mrs  
al don Juan mazo de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

30450

Pag. de 1640

En 9 de julio de 640 se libro en el libro  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

30450

60902

En 17 de mayo de 646 se libro en el libro  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

60902

643  
02402

En 23 de abril de 647 se libro en el libro  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

30450

De fondeo en  
de 648

En 23 de abril de 647 se libro en el libro  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

50694

De fondeo en  
en 13 de julio 648

En 31 de enero de 648 se libro en el libro  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

12084

En 22 de febrero de 643 se libro en el libro  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas  
de los curas de los curas de los curas

50134

910655



En 18 de Julio de 1654  
de fendo et alib cana para  
Clapazas Luis de Herrera  
y Pachial y Amay 1649.

En 21 de junio de 1651 en Joseph de  
de bat...  
Mans...  
Cena...  
649 2652 2 las 128...  
de...  
Cada...  
puestos en... 226

910655

100352

En 28 de mayo...  
Los 30450...  
Mec...  
Los 20244...  
San... 30450

En 12 de enero de 1654 se despacho libranza alijen diego  
de...  
de...  
Ma...

En 21 de febrero de 1654 se despacho libranza de 3450 M de...  
de...  
de...  
de...  
ma...

La libranza se le fendo en Luis de Herrera para que la  
pague...  
Cantidad en la...

En 6 de febrero de 1655 se despacho libranza en...  
de 3450 M de la...

En 8 de junio de 1656 se libranza...  
de 3450 M de la...

En 19 de junio de 1657 se libranza...  
de 3450 M de la...

En 6 de mayo de 1661 se libranza...  
de 30450 M de la...

En 25 de febrero de 1663 se despacho una libranza...

Y refrendose en...  
B...  
de...

02102

02102

02102

02102

02102

02102

02102

02102



Al dho d' Lopez de castro de 502 m<sup>o</sup> sobre b<sup>o</sup> salguero con que se pago la lib<sup>o</sup> de la de b<sup>o</sup> y castro dado en loerito y todo lo a deudado de este censo y de las fiestas de san blas y san roque. Esta lib<sup>o</sup> de mayo de 1662. con que de canbas cosas no queda a de b<sup>o</sup> cosa alguna. Mas al

EN 21 de Junio de 1664 se le libraron al dho d' Lopez de Castro Coleror los 30450 m<sup>o</sup> de este censo hasta fin de la de 1663. En partida de 1664 m<sup>o</sup> s Juan de Aguirre arrendador del p<sup>o</sup> de la de Vera de ondo a<sup>o</sup> de 64 -

30450

EN 4 de febr<sup>o</sup> de 1665 se libraron adho Coleror sobre D. f<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Zamora m<sup>o</sup> de la de 664 - 1664 m<sup>o</sup> de los 30450 m<sup>o</sup> de los corridos de este censo hasta fin de la de 664. No temas de las fiestas de san Blas y san roque de 64 a<sup>o</sup> -

30450

EN 1 de febr<sup>o</sup> de 1666 se libraron al dho d' Lopez de castro Coleror otros - 1664 m<sup>o</sup> en Alonso de canca y arrendados de la de Vera de cabeza y tribuay - por el censo de dha y p<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> de las p<sup>o</sup> ziones de las fiestas de san blas y san roque de 1665 hasta fin de la de 1666. sacase a guilo el toca al censo y las fiestas en el folio que tocan -

30450

EN 25 de oct<sup>o</sup> de 1666 se libraron adho m<sup>o</sup> Coleror en D. m<sup>o</sup> de las fuentes y berrito de ferrano por la bellota de lo labrado de la de Vera de fondo de sea a<sup>o</sup> - 1664 m<sup>o</sup> por el censo y m<sup>o</sup> de las p<sup>o</sup> ziones de san Blas y san roque de 1666. sacase a guilo el toca al censo y las fiestas en el folio - 221 -

30450

EN 3 de nov<sup>o</sup> de 1666 se libraron al dho D. AN<sup>o</sup> barbarran<sup>o</sup> Coleror sobre b<sup>o</sup> de la p<sup>o</sup> y arrendados de castro de a tribuay 30450 m<sup>o</sup> de este censo. En lib<sup>o</sup> de 1664 m<sup>o</sup> por el censo y p<sup>o</sup> es por las fiestas de san blas y san roque de 1666. sacase a guilo el toca al censo y las fiestas en el folio - 221 -

30450

EN 4 de nov<sup>o</sup> de 1668 se le libraron adho m<sup>o</sup> Coleror en la de herri de la neta los - 30450 m<sup>o</sup> de este censo en lib<sup>o</sup> de 1664 m<sup>o</sup> por el censo y p<sup>o</sup> es por las fiestas de san blas y san roque de 1668. sacase a guilo que toca al censo y las fiestas en el folio - 221 -

30450

me foxino ut ali di  
se dio otra en la deuda  
de D<sup>o</sup> Cortias y berrito  
guerrero de castro suso  
berrito

0240E

0240E

0240E

0240E

0240E

0240E

0240E

0240E

0240E

0240E



- EN 29 de nov<sup>bre</sup> de 1669 se libraron al l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup> bar<sup>to</sup> & a  
 may<sup>or</sup> colector en la bello m<sup>de</sup> del en<sup>te</sup> de montañera los 30450  
 m<sup>de</sup> deste censo en lib<sup>ro</sup> de 1670<sup>a</sup> por que lo demas es por las  
 fiestas de san blas y san ro<sup>que</sup> todo esta fin de esta<sup>re</sup> de  
 1669 sacase aqui lo que cae al censo Mas fiestas en f-222- 30450
- EN lo de diez de 1670 se libraron a don may<sup>or</sup> colector en la yerba  
 de bello m<sup>de</sup> de maguilla los 30450 m<sup>de</sup> deste censo en li  
 br<sup>o</sup> de 1671<sup>a</sup> por que lo demas es por las fiestas de  
 san blas y san ro<sup>que</sup> que todo esta fin de esta<sup>re</sup> de 1670 sac  
 case aqui lo que toca al censo y las fiestas en f-222- 30450
- EN 29 de nov<sup>bre</sup> de 1671 se libraron los 30450 m<sup>de</sup> deste  
 censo hasta fin de diez de 1671 en el l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> p<sup>ro</sup> de libera<sup>re</sup> &  
 vrezetor de esta<sup>re</sup> en p<sup>ta</sup> de 1672 por lo demas esta al  
 de las fiestas 30450
- EN 2 de diez de 1672 se libraron en p<sup>ta</sup> de ma<sup>yor</sup> can<sup>ti</sup>  
 en m<sup>de</sup> 30450 m<sup>de</sup> hasta san blas de esta<sup>re</sup> en el l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup>  
 Mexia pacheco vrezetor p<sup>ro</sup> de verbas y bellotas 30450
- EN 31 de oct<sup>bre</sup> de 1673 se las yerbas vrezetor el 5<sup>o</sup> xp<sup>o</sup> de toro  
 se libraron en p<sup>ta</sup> de ma<sup>yor</sup> can<sup>ti</sup> de esta<sup>re</sup> 30450 m<sup>de</sup> has  
 ta san blas de 1673 30450
- EN lo de diez de 1674 se libraron en yerba de esta<sup>re</sup> vrezetor  
 el l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Al<sup>on</sup> muñoz porze en p<sup>ta</sup> de ma<sup>yor</sup> can<sup>ti</sup> 30450 m<sup>de</sup>  
 hasta san blas de 1674 30450
- EN 19 de oct<sup>bre</sup> de 1675 se libraron en yerba de esta<sup>re</sup> vrezetor  
 G<sup>on</sup> D<sup>n</sup> Dom<sup>o</sup> del Villar 30450 m<sup>de</sup> hasta san blas de 1675 30450
- EN 18 de diez de 1676 en yerba de esta<sup>re</sup> se libraron los 30450  
 m<sup>de</sup> deste censo hasta san blas de 1676 en partida de ma<sup>yor</sup> can<sup>ti</sup> 30450
- EN 30 de ene<sup>ro</sup> de 1677 al l<sup>do</sup> Ju<sup>an</sup> Gil conde colector en yerba  
 del cargo del l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> p<sup>ro</sup> de portas se libraron los 30450 m<sup>de</sup> deste  
 censo hasta san blas de 1677 en partida de 1677 30450
- EN 19 de nov<sup>bre</sup> de 1678 en yerba de esta<sup>re</sup> vrezetor el l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Don  
 mig<sup>uel</sup> de arevalo se libraron los 30450 m<sup>de</sup> deste censo has  
 ta san blas de 1678 en p<sup>ta</sup> de 1678 30450
- EN 6 de nov<sup>bre</sup> de 1679 al l<sup>do</sup> ho colector en yerba de esta<sup>re</sup> del  
 cargo del l<sup>do</sup> D<sup>n</sup> mig<sup>uel</sup> de cantos se libraron los 30450  
 m<sup>de</sup> deste censo en p<sup>ta</sup> de 1679<sup>a</sup> esta p<sup>ta</sup> de hasta san  
 blas de 1679 30450

02408

02408

02408

02408

02408

02408

142



En 15 de nov de 1681 se libraron dho colector En su pacho mes  
serrano rrezeor de Verbas - 60900 m<sup>2</sup> con y estapa p<sup>o</sup> hastana M<sup>o</sup>  
de 1681 en l. h<sup>o</sup> de 335 q<sup>o</sup> queda esta p<sup>o</sup> y fiestas de s. Blas y san roque  
ledio

60900

En 10 de dez de 1682, al dho colector En M<sup>o</sup> decano rrezeor se li-  
braron los 30450 m<sup>2</sup> de esta p<sup>o</sup> de 1682 en partida de 16) q<sup>o</sup> m<sup>2</sup>  
por lo demas es para las fiestas de s. Blas y s. roque

30450

En 10 de nov de 1684 dho M<sup>o</sup> decano se libraron otros 3450  
m<sup>2</sup> de este censo, de todo el a<sup>o</sup> de 1683 en q<sup>o</sup> de 16) q<sup>o</sup> m<sup>2</sup> de ro  
por ser lo de mas p<sup>o</sup> las fiestas de san blas y s. roque

30450

Por q<sup>o</sup> de 20 de nov de 1685 se libraron al ldo M<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de  
toyuela colector 150 q<sup>o</sup> en p<sup>o</sup> de Leon rrezeor q<sup>o</sup> de lo que le toca  
de este censo y fiestas de s. Blas y san roque

50100

En 4 de nov de 1688 en dho p<sup>o</sup> de Leon a q<sup>o</sup> de lo que  
de este censo y fiestas se libraron - 16) q<sup>o</sup> m<sup>2</sup> al ldo M<sup>o</sup>  
M<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> toyuela

En 28 de nov de 1689 En su pacho rrezeor se libraron  
al ldo M<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de toyuela may presente 191 q<sup>o</sup> m<sup>2</sup>  
los 125 q<sup>o</sup> m<sup>2</sup> de corridos de M<sup>o</sup>ano del censo y mem<sup>o</sup>  
adherido en el folio - 153 vuelta deste libro q<sup>o</sup> de 36 q<sup>o</sup>  
de las fiestas de s. Blas y san roque.

En 22 de nov de 1691 se dio satis fa en M<sup>o</sup> ldo M<sup>o</sup> perez duran  
colector - de 356 q<sup>o</sup> m<sup>2</sup> los mismos que debia su pacho  
serrano de M<sup>o</sup> de rrezeor desde fin de 1689 en cuyas p<sup>o</sup>  
queda anota do y on ellas la casta de p<sup>o</sup> de dho colector el q<sup>o</sup>  
queda pa q<sup>o</sup> de lo que le toca del censo mem<sup>o</sup> y fiesta 6  
por los años de 1690 y 1691 menos 2 q<sup>o</sup> m<sup>2</sup>

En 13 de nov de 1693 el dho ldo M<sup>o</sup> perez  
presid. dio carta q<sup>o</sup> de 182 q<sup>o</sup> con que queda  
pagado hasta fin el a<sup>o</sup> pasado de 1692 al  
censo y memoria de la casa de s. Blas y san roque  
y fiestas de san Blas y san roque y a los  
dos R<sup>o</sup> y ldo el ldo de a suia

Estapagado hasta fin de dez de 1693 y redimido el  
tributo de 30450 m<sup>2</sup>

En 29 de dez de 1694 se libraron al ldo M<sup>o</sup> perez duran  
may colector - los 28 q<sup>o</sup> de la mem<sup>o</sup> de la casa del por-  
tal del pan, y fiestas de s. Blas y san roque en ldo mu-  
niz gato may con que esta p<sup>o</sup> de todo hasta fin de este  
dho a<sup>o</sup> de 1694





En 28 de mayo de 1695 se celebraron a N.º de duran may  
con D.º y zambrano may no otras 28 R.º por el este al

En 1 de mayo de 1699 se celebraron Al.º de Al.º de borrillo pres  
Vitero sobre Benito de Salbez may no otras. 28 R.º como a Cole  
ter, con q.º esta pag.º de fiestas y memoria hasta fin de  
dize de 1696

En 9 de Mayo de 1698 se celebraron al.º de Al.º de  
Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
mandando por el.º de Al.º de Borrillo  
en quise pagado de fiestas y memoria  
Hasta fin de dize de 1699

En 22 de mayo de 1698 se celebraron a D.º de  
Sanchez de Al.º de Borrillo pres.º  
de 1.º de mayo de 36 de la de 1.º de Borrillo  
29 de memoria

En 1.º de Mayo de 1699 se celebraron a D.º de  
Al.º de Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
may de Mayo de 1699

En 1.º de Mayo de 1700 se celebraron a D.º de  
Al.º de Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
may de Mayo de 1700

En 1.º de Mayo de 1701 se celebraron a D.º de  
Al.º de Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
may de Mayo de 1701

Los años de 1702, 1703, 1704 de San Pedro  
de Al.º de Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
may de Mayo de 1704

En 1.º de Mayo de 1705 se celebraron a D.º de  
Al.º de Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
may de Mayo de 1705

En 22 de Mayo de 1706 se celebraron a D.º de  
Al.º de Borrillo pres.º de In.º de Al.º de Borrillo  
may de Mayo de 1706

1697

1698

1699

1700

1701

1705

1706

171





1629  
**LACAP, D MLMONDA**

Capellande  
 p[re]s[bi]t[er]o U. Secreto.  
 Fran. Vaz g[er]o. quiroga.

A de aver quatrocientos mrs de censo perpetuo  
 que estauan sobre las Casas de Christoualde  
 Castro uarnero que se deriuaron para el en san  
 cho de la plaza hizo ller<sup>a</sup> reconozim<sup>to</sup> en 5.  
 de mayo de 1598. como consta de la cuerdo  
 de este dia en virtud de Cedula Real.

perpetuo

U 400

A de aver mas tres reales imedio en cada un  
 Año de censo q̄ estaua sobre una cassa que se  
 metio en el posito q̄ era de dha. capp.

posito

U 119

reconocio la villa este censo accepie de la escrup<sup>ta</sup>  
 en 15 de Seno 1585. por ante Sr. lo p[re]s[bi]t[er]o del cauid<sup>o</sup>  
 Chaysta ceñ donat del castillo y p[re]s[bi]t[er]o al caudillo  
 de Sr. Garua. de arica portillo antonio Rui y g[er]o.

1519

A  
 S

este curido esta enbargado y assi no se libra. digo  
 p[re]s[bi]t[er]o auis. y no aver quien lo pida

no viertesse que por nom[br]e 1629 a vieneso venido  
 a esta villa. el Sr. Fran. Vaz g[er]o de quiroga a p[re]s[bi]t[er]o  
 los 600 que se oca deuan q̄n forma de uer. Heles  
 Pero no auia titulo por lo fue se capellan y no  
 sem<sup>o</sup> que mien tra. no legitime la posesion  
 no se libra.

en el cauid<sup>o</sup> de 19 de junio 1630 Sico p[re]s[bi]t[er]o del cauid<sup>o</sup> de l[os]  
 3 mrs de posito y semando p[re]s[bi]t[er]o lo deo posito. y no p[re]s[bi]t[er]o.  
 la tra de los 400 mrs.



Pagado. Hasta N. Parece Por estos libros de propios de  
 fin del año 1623. 121 fojas que a los capellanes que an  
 lo que la capellanía Sida desta capellanía Seles apagado los.  
 de los. 400 m<sup>rs</sup>. conidos. desde el año de 1601. Hasta  
 fin de de 1623. a donde se ven a dos  
 tantas contae de p<sup>gs</sup> - - - -

— ( ) —

Pag<sup>o</sup> de deposito N. asi mismo Parece por de propios y  
 Hasta fin de 1622. f<sup>o</sup> que auer se pagado lo conido de de  
 deposito hasta fin de x<sup>to</sup> de 1622 -

— ( ) —



1030234

1030234

Este censo esta ad  
bertido en el folio  
226. de este libro Junio  
Cenel de 211095 y  
Alli estan escritas las  
Pagas de ambos

Nota

Redimido es rezenso. Conf  
El de las 130 ducados de  
Camberto de la concezion  
de Guadaluca canal como esta  
adbertido en el folio 223  
y sus res de este libro por allier  
hecho Junta la redencion  
de todos

Plazo 1º de febr.

Plazo 30 de Junio de Bode de 1642  
y 1º de febrero de 1643

Confesio mi de 1642

Esta librado hasta febrero de 1645. Darse  
de la Donqueba en este. a 230 en  
censo de 130 - 2º de sept



# LA CAPD SIETTIENDAS.

Capellania p<sup>ra</sup> ss. Fran<sup>co</sup> tovero

Ande aver dezenso ochomill duzientos iueinte i ocho mis q̄ tenia dezenso sobre unas casas q̄ se deriuaron para en fancho de la plaza en uirtud de facultad reconozio En 8. d Junio d̄ 1598 como consta poi el acuerdo de este dia En conformidad de dha facu. q̄ ouo para d̄ iuar el dho pezon de la plaza = pagansele. En 10200 mis queller<sup>a</sup> tenia dezenso en las Casas quifueron de la tostada en que suce dio ualtasar Amador. i de press<sup>te</sup> las possee Oy Doña Beatriz Guen<sup>o</sup> mujer de el con tador antonio nunez que estan en el portal de la carcel. 10200 mis. sobre la renta del pesso =

Perpetuo

7028

Notas



que la ciudad de el Caudal del Emperio de la dehesa del Enzinal que con el facultad se hizo Maobra pia y fundo Di<sup>o</sup> fernandez barba pago enteramente los corridos Arredimio El principal Ju dicial mente no solo de los 1028 mis sino tambien de los 10200 mis que aiazedido En las casas del Portal de la carzel que fueron de Doña Beatriz guterrero biuda del q̄ Antonio nunez por que sobre esta zerson se siguió Pleito por la ciudad con Doña Antonia rramirez de Guzman Nieta y heredera de dicha Doña Beatriz de esta p<sup>ra</sup> m<sup>ta</sup> instancia fue dada por libre de que Apelo la ciudad y esta pendi<sup>te</sup> En el R<sup>o</sup> Consejo de las ordenes, si saliere favorable, a la ciudad; tendra derecho contra dichas Casas por los dhos 10200 mis dezenso perpetuo Cada año y de lo que pago por esta. con Al<sup>do</sup> p<sup>ro</sup> Antonio de podio Capellan presente y si saliere la ciudad con este Pleito no a descubrir mas que Arrespecto de dhos 10200 mis Cada año Por que El cumplimiento A los 50 mis que contiene la escritura sobre que se fundo dho Pleito los tenia zedidos la ciudad como esta adbertido en este libro f<sup>o</sup> buelta partida forzera y pasa Al folio 8. y Para que siempre Conste la Verdad. lo ad Vierre El Contador

Argose la escrit<sup>ura</sup> de redenz Anterrog<sup>o</sup> Martin monte sinos no Publico de Llerena En 1<sup>o</sup> de abril de 1694

Notas

En el conse Jo El a<sup>o</sup> de 1694 se con firmo la si. A favor de Doña Antonia rramirez y que la ciudad siguiere su derecho En Via ordinaria y de dho Por aora este pleito

102







- diosa Capellania de siete Tiendas -

Pagado Todo  
el año del 679  
anuidad de

En 17 de Julio del 679 Selto al dho  
fron' tovero capellan, 10 28 de lo comido  
de todo el año 1679 anuidad del en el  
morillo mi' domo y en la venta de pello

10 28

y dem año 1630

En 17 de Julio 1630 Selto al dho  
tovero, 10 28 de lo comido de 1630 en  
diego Bacon mi' domo y en la venta

10 28

y dem año 1631

En 30 de Junio de 1631 Selto al  
dho fron' tovero en Luis de Serrera mi'  
domo y en la venta de pello el año  
de 1631 a nauidad de

10 28

Pagados. mo  
de 1632. 1633.  
a fin de p' del

En 17 de Julio del 679 Selto al dho  
del qual año el medio año a su 1632  
y por tener en bar' das la venta por  
poco de la gra a peneca. Por deuda  
que le auia de deuda de unos con otros.  
notorio el dho fron' tovero el dho medio  
año y en la auidad en 17 de Julio de 1633  
dho capellan mi' yance Sumay a domo y  
en la venta de pello y roma el dho medio  
año de 1632. Año de año de 1633. y  
porello 10 5 42

10 5 42

1634. Anuidad

En 3 de Julio de 1634 Selto al dho  
fron' tovero apellan, 10 28 de todo  
el año de 1634 - anuidad de en Juan  
Bernard de Castro mi' domo con su  
venta de pello del

10 28

al 31 de 635

En 17 de Julio de 1635 Selto al dho  
fron' tovero apellan, 10 28 de todo  
el año de 1635 - anuidad de en Juan  
Bernard de Castro mi' domo con su  
venta de pello del

3 0 5 1 4

En 17 de Julio de 1636 Selto al dho  
fron' tovero apellan, 10 28 de todo  
el año de 1636 - anuidad de en Juan  
Bernard de Castro mi' domo con su  
venta de pello del

En 17 de Julio de 1636 Selto al dho  
fron' tovero apellan, 10 28 de todo  
el año de 1636 - anuidad de en Juan  
Bernard de Castro mi' domo con su  
venta de pello del

667







20801

En 14 de febr. de 1642 se despachó libranza  
a don Juan de Sautan de 1000 reales de la  
Caja de San Juan de 1642

30514

2102

En 19 de febr. de 1642 se despachó libranza  
de 500 reales de la misma Caja de San Juan  
a don Juan de Sautan de 1642

30514

Lagado  
a mayo de 1643

En 20 de febr. de 1644 se despachó libranza  
de 2000 reales

30514

30514

2028

2102

En 6 de may. de 1646 se dio libranza en San Juan de  
May. a favor de don Juan de Sautan de 2000  
reales de la misma Caja de San Juan de 1646

2028

Jun 648

En 19 de may. de 1648 se libraron en el detoro  
de 140000 reales de don Juan de Sautan  
de 1648

140056

Jun 649

En 27 de may. de 1649 se libraron en el detoro  
de 20000 reales de don Juan de Sautan  
de 1649

2028

Jun 650

En 3 de julio de 1650 se libraron en el detoro  
de 20000 reales de don Juan de Sautan  
de 1650

2028

2102

En 4 de may. de 1651 se libraron en el detoro  
de 20000 reales de don Juan de Sautan  
de 1651

2028

En 18 de may. de 1652 se libraron en el detoro  
de 20000 reales de don Juan de Sautan  
de 1652

2028

2102

En 5 de nov. de 1653 se despachó libranza a don Joseph  
Quij de Valdeca may. de 20000 reales de don Juan de Sautan  
de 1653

2028

2102

En 14 de may. de 1654 se despachó libranza a don Juan de Sautan  
de 20000 reales de don Juan de Sautan  
de 1654

2028

2102

267



En 20 de setiembre de 1655 se despacha libranza de  
2078 mrs. alty en do Alite de un año de censo

20028

Cumplio por nro de junio de 1655  
en el cas Aldona May adomo de 1655

20028

En 12 de Mayo de 1658 se libra en P. Moulto ma  
y adomo de 1655. alcho ldo alite 2028 mrs.

20028

En 4 de enero de 1661 se despacha libranza en  
Alto de 21084 mrs. que se le devian ha

210084

ta san su de cien ha en la renta de per  
Romana y en san me se su rendad  
pagado. Alho alite de 1661  
Com do de la capellania de la trau da  
de 1660

30514

que son tres mil quinientos y catorce em  
Alto de 2028 mrs. que se le devian

20028

En 23 de enero de 1663 se despacha libranza de 2028 mrs. por lo  
corrido del año de 1662 sobre alonso con mas mrs. del año  
y no se le devian el año de 1661 a nro que lo pido

En 15 de setiembre de 1663 se dio libranza a Juana de malina  
hermanas herederas del do Alite en su libranza de  
mrs. de un año consignado en el peso y romano de 11012 mrs.  
de todo quanto se le devia de pignatada de censo en la 30 de  
de 1663 que mrs. dho Capellan

110012

En 10 de octubre de 1664 se libraron al do Alite liberor Capellan  
2062 y 24 mrs. a la Destrezenso en yerbas de tea

20028

En 19 de octubre de 1665 en yerbas de tea se libraron a dho cas  
pellan a la Destrezenso - 2062

2004

En 16 de enero de 1666 se libraron en el do Alite cant  
vereta de yerbas - 2062

2004

85000

85000

85000

220621

85000

208000

Do de Castanau  
de 1660

20000

80000

028

28

28

28



En 30 de mayo de 1661 el Sr. rrezeor D. p. de porras  
 se le libraron al 1.º de mayo de 1661 de 28 — 20028  
 En 19 de mayo de 1678 el Sr. rrezeor D. m. de carre  
 bato se le libraron al año Capellan Alvaris ma 28 — 20028  
 20028 m  
 En 6 de mayo de 1679 D. N. rrezeor D. J. G. m. g. nel  
 decantos se le libraron adho capellan a 28 de los Co — 20028  
 rridos otros 20028 m  
 En 15 de mayo de 1681 Adho capellan J. W. p. a. rrezeor se li — 140056  
 braron - 432 214 m a 28 Destos corridos  
 En lo de diez de 1682 s. M. de canala adho l.º de liberos 262 — 20028  
 224 m a cuenta de los corridos  
 En 19 de Agosto de 1684 A. J. de los corridos de tenerno pago la — 380896  
 zia M. l.º de liberos - 10144 R de 2.º carta de pago  
 que esta en el legajo de tenerno, y se le satisficieron en  
 un balle de la misma canti. que se le entre ga on e hecho  
 a favor de la zia. Por M. l.º de D. Ant.º de to xuela a bon  
 Por cho l.º de liberos que lo rrescanho en tenerno. 2.º  
 dhacarta de p

M. l.º de Ant.º de pad rroesca  
 pellan des de 15 de febr de  
 1685 y se le libra de s de la  
 partida de en frente

En 4 de mayo de 1688 a lca pellan de saca pellan se le lib — 20028  
 En 20 de mayo de 1688 rrezeor a 28 de los corridos - 206224 m —  
 En 12 de mayo de 1691 Al año P. ant.º de padio se le libraron 2962 — 100026  
 212 m en lamenta de ca heruelas del a.º de 90 s. Manuel p. e  
 chero adm.º de la carne 2.º ho a  
 En 21 de febr de 1692 pago la zia Al año Capellan por m.º — 120308  
 de Manuel pacheco obligado de carnes del a.º de 1691 hasta don  
 de rramos deste. por resto de la R. ta de ca be zuelas. 0362 R de  
 que dio Carta de p. El mismo dia que queda en esta conta

Reclamo =



# CAPELLANES DEL REY

Ande auer siete mill maravedis queteni  
an dezenso perpetuo sobre las Cassas de  
morales eluiejo itomo ensi ller<sup>a</sup> el dicho,  
Z enfo ile hizo las dichas Cassas paganse  
le en 50 — mrs que ller<sup>a</sup> tenia dezenso  
perpetuo sobre las cassas de alonso deller<sup>a</sup>  
en el portal de la carcel i en 20 — mrs. so  
bre la renta del peso hizo ller<sup>a</sup> reconozim<sup>to</sup>,  
a 8 de junio de 1598 conforme a el acuerdo  
que este dia se hizo :

Perpetuo

20 —

es fran. larios de queros m<sup>o</sup> domo. consta  
Per<sup>o</sup> otim<sup>o</sup> que esta en la contaduria

✓ Mas ande aber los Capellanes del Rey por las  
casa que el azul Con prode D<sup>o</sup> Catalin amorillo y Don  
Sancho con su hermano Vizinos della que esta en las  
portales del pan Junto a la carzel publica por  
critura Ante Gaspar diaz. S<sup>o</sup> Publico en 13 de  
febrer de 1616. — 14) R<sup>o</sup> 22 m<sup>o</sup> dezenso per. p<sup>o</sup>  
Cada Año con cuya carga se recibio laziud a  
Corresterenzo Contralazul desde o hodia — 13 de  
Eñ de 1616

Notta

✓ El principal de los 20 — m<sup>o</sup> de estos dos zensos a Don de A 30 por  
ser perpetuos los reduzió laziud del Caudal del Enpeno de  
enzinal y pago sus costas para la redenzion Ante noj laziud  
Montesinos S<sup>o</sup> Publico de llerena en 21 de m<sup>o</sup> de 1694

50 —

20 —











Pagada en 16 de nov en 1651 merced 20 mil al  
 D. Juan Calvo pelcano de la 20 de 1651 20 —  
 En 13 de nov en Juan de Aguiar 20 mil al  
 D. Juan de Aguiar 20 mil al 20 —  
 En 22 de nov de 1655 de libro de cuenta de D. M.  
 de la 20 de 1655 20 —  
 En 14 de nov de 1656 recibio el D. Laya de  
 D. M. de la 20 de 1656 de mano de censo 20 —  
 En 16 de 1655 en el 20 de 1655 20 —  
 Pagada de la 20 de 1655 20 —  
 Pagada hasta el 20 de 1655 20 —  
 En el 1 de 16 de 1660 20 —  
 Pagada hasta fin de 1660 20 —  
 Pagada hasta de 1661 que le bro lego Diego de  
 Juan 20 —  
 En 11 de nov de 1663 se libraron al D. M. de la 20 de 1663  
 de la 20 de 1663 que fue de la 20 de 1662 20 mil de  
 Lococho hasta fin del dicho año de 1662 20 —  
 En 8 de febr de 1669 se libraron al D. M. de la 20 de 1669  
 como may de gastos de llanuras. En Uca p. de la 20 de 1669  
 de la 20 de 1669 que fue de la 20 de 1669 20 mil de  
 Lococho hasta fin del dicho año de 1669 20 —  
 En 22 de nov de 1669 se libraron en D. M. de la 20 de 1669  
 de 20 mil de la 20 de 1669 que fue de la 20 de 1669 20 mil de  
 Lococho hasta fin del dicho año de 1669 20 —  
 En 8 de febr de 1666 se libraron de D. M. de la 20 de 1666  
 de los 20 mil de la 20 de 1666 hasta fin de 1666 20 —  
 En 2 de febr de 1666 se libraron 20 mil de D. M. de la 20 de 1666  
 de la 20 de 1666 que fue de la 20 de 1666 20 mil de  
 Lococho hasta fin de 1666 20 —  
 En 30 de nov de 1668 se libraron 20 mil al D. M. de la 20 de 1668  
 hasta fin de 1668 en D. M. de la 20 de 1668 20 —  
 En 3 de nov de 1669 se libraron dicho D. M. de la 20 de 1669  
 de la 20 de 1669 que fue de la 20 de 1669 20 mil de  
 Lococho hasta fin de 1669 en la dehesa de la 20 de 1669  
 arrendador D. M. de la 20 de 1669 20 —

Ve frendose esta  
 Libr Comosedize  
 En la p. de 1669

88200



1625  
El Alcaide de la carcel que o fuere dello

es. alcaide de di Her  
nan de 3. barua.

Y de aver. 10 - mis de censso Perpetuo  
en cada un año en virtud de una au  
toria por una casilla que se le tomo  
cyn corporo con la carcel que se Sico  
que era de la dicha alcaidia.

Perpetuo

10

2  
0

Para estar auiso. el suso dicho. Sem do  
que des de el mes de 1631 no se o pue  
Hasta que ay a persona que lo pida  
el decreto o lo contare unio



867







1629

El convento de Santo Domingo =

aseauer. treinta y tres, una alca de censo  
Perpetuo que es de este convento. Venia so  
bre una casa que alin daua con la  
carneceria Vieja que estava en la calle  
pa. de Solgún que se ynporaron y metie  
ron las crissos de cauil do y carneceria  
nuevas. que se hiz<sup>on</sup> el año de 1607

Perpetuo

10122

Notas

El principal dexterenso A R<sup>m</sup> de a 30 por ser perp<sup>o</sup> por redimio  
la ciudad del Caudal del Enpeño de la ~~ciudad~~ Enzinal y pago  
discurridos para la redenzion Anterros<sup>o</sup> Jacinto monte sin  
No Publico de Herens a 25 de febr<sup>o</sup> de 1634



Pagado Hasta  
fin de año 1624

Por estos libros de propios a 144 d.  
las pague estar pagados. los corridos  
de los censos. Hasta fin de año de 1624  
y allí se dice donde están las rentas

10122

Pag. Ju 1625

en 4 de Septe. 1625. Sellos alys con  
561 del medio año que cumplió 5 Ju 1625.  
en don de designa mi domo y en miguel  
fajardo arrendador de pessos de este año

0560

naudad 1625

en 9 de Hebreros 1626. Sellos de medio  
año de naudad. en el 5 m domo y rentas

0561

Juan 1626

en 21 de Julio de 1626. Sellos el medio  
año a Juan de 1626. en la renta de pessos

0561

naudad 1626

libros de medio año a naudad de  
1626. en año de mena m domo y miguel  
fajardo arrendador de pessos

0561

Todo el año 1627

en 3 de mayo de 1627. Sellos alys con  
vento. 10122 de todo el año de 1627. en  
don don capata m domo y en lo renys  
arrendador de pessos de este año

10122

Todo el año de  
1628

en 30 de junio de 1628. Sellos alys  
convento. 10122 de todo el año de 1628  
en leandro marcelo mayor domo de este  
año = y no se le va para nada de un po  
aento para la m de la moneda para  
dejar a aentr de la renta en ca. taunano  
con seme ala ha den de su y

10122

10122

Todo el año de  
1629

en 9 de Julio de 1629. Sellos alys con  
vento 10122 de todo el año a naudad de  
1629 en aie morillo m domo y en la renta  
de pessos

10122

gem año de  
1630

en 12 de Julio 1630. Sellos alys con  
vento 10122 de todo el año a naudad  
de 1630 en diego Bacon mayor domo  
y en la renta de pessos y no mana

10122



El dicho Convento de Santo Domingo

6031

año de 1631

En 30 de junio de 1631. Selvas  
a elys convento y en lino de serena  
mior domo en la venta de pessos.  
Todo el año anauada de 1631 -

10122

años de 1632  
1633.

En 1 de junio 1633. Selvas a elys conu.  
y suprocurador en sunonbre los 2 años  
de 1632. 1633. en p<sup>o</sup> ni y mee mior domo  
y en la venta de pessos y no mima -

20244

1634 -

En 3 de junio 1634. Selvas a el ys con  
vento 10132 de la venta de todo el año  
de 1634 anauada. en su fo de castro m<sup>o</sup>  
domo consignada a venta de pessos -

10122

En 24 de abril de 637 selvas a el convento  
de san dominico de la ciudad. 20244 m<sup>o</sup>  
de la locarido del sermoque la ciudad. 20  
de la vendelabrano que cumplir con

20244

Año de 637 Convento  
de san dominico de la ciudad  
de la vendelabrano que cumplir con  
de la locarido del sermoque la ciudad. 20  
de la vendelabrano que cumplir con

El dia de meridad de la año de 636 en  
el capitan diego de el canam<sup>o</sup>

en 6 de junio de 639. se repa de ult. a  
en 12 de junio de 640 de la venta de la ciudad  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

En 2 de mayo de 640. se repa de ult. a  
de la vendelabrano que cumplir con

10222

20804

20804

10122

20244

210855







EN 1 de febr de 1666 se libraron los 33 R de los comidos  
de la de 65 hasta paguadena y vida de 65. EN O luns de 16  
may de aquel año

10122

EN 28 de nov de 1667 se libraron los 33 R de Corridos de este  
2 eno fastanabidad de 1666 EN Su zamb de Nallas  
may de 90 a

10122

EN 29 de febr de 1668 se libraron EN Su cabeza de a na ya  
may de 65 de 65 - los 33 R de este 2 eno fastanabidad de 90  
a de 1668

10122

EN 1 de oct de 1669 se libraron adho con EN Don du de  
Leon maldon de may se rducados de lo corrido de este 2 eno  
dos años EN Cuna ten paguadena y vida de este de 1669

20244

EN 9 de nov de 1672 se libraron 66 R en O R y el  
chiron may de 16 de 16 de este 2 eno de el mismo a y el  
de 1670 y esta pagado hasta fin de 671

20244

EN 22 de nov de 1672 en p de menara para de los comidos  
hasta fin de dez de 1672 - 10122 ml

10122

EN 10 de oct de 1674 se libraron en el V de 16 de 1674  
por 2 eno de 2 eno de 65 - 33 R con que esta pagado  
hasta fin de dez de 1673

10122

EN 19 de oct de 1675 se libraron EN V. C. O. Don de  
Villar vez de yerbas pres 66 R hasta fin de dez de 1675

20244

EN 16 de nov de 1677 se libraron en el C. O. Ant cantos de  
vezetor de yerbas pres 33 R hasta fin de dez de 1676

10122

EN 20 de nov de 1677 se libraron en el C. O. vezetor D. p de gorras se li  
braron - 33 R de a que cumple fin de dez de 1677

10122

EN 19 de nov de 1678 se libraron en el C. O. vezetor D. p de gorras se li  
braron los 33 R de este 2 eno hasta fin de dez de 1678

10122

EN 6 de nov de 1679 se libraron en el C. O. vezetor D. p de gorras se li  
braron los 33 R que cumplan fin de este a  
de 1679

10122

EN 15 de nov de 1681 se libraron 66 R de Su pachon  
vezetor, hasta fin de dez de 1681

20244

EN 10 de dez de 1682 se libraron en el C. O. vezetor se libraron  
los 33 R que da pag hasta fin de dez de 1682

10122

EN 10 de nov de 1684 se libraron en el C. O. vezetor se libraron los 33 R  
de a que cumple fin de dez de 1683

10122

Por a de 20 de nov de 1685 se libraron en el C. O. vezetor 33 R con  
que da pag hasta fin de dez de 1684

10122



En 4 de nov<sup>bre</sup> de 1688 s<sup>e</sup> R<sup>do</sup> Fr<sup>co</sup> Leon rreze tor selibraron  
 33 R<sup>do</sup> Congue esta pa<sup>do</sup> hasta fin de diz<sup>o</sup> de 1688 — 10122  
 En 28 de nov<sup>bre</sup> de 1688 Al<sup>do</sup>ho conbento s<sup>e</sup> J<sup>u</sup>pachon rreze tor  
 selibraron - 33 R<sup>do</sup> — 10125  
 En 11 de diz<sup>o</sup> de 1691. selibraron a dho Convento s<sup>e</sup> J<sup>u</sup>pachon rre  
 zetar en plazo de 15 de Ago de 1692 - 165 R<sup>do</sup> Congue esta pa<sup>do</sup> & 0  
 estas comidos hasta fin de diz<sup>o</sup> de 1691  
 esta libranza de 165 R<sup>do</sup> serreco xio y se dio otra de lam<sup>e</sup> rre m<sup>e</sup> can<sup>do</sup>  
 s<sup>e</sup> las yerbas de S. mig<sup>el</sup> de 1693 en 30 de diz<sup>o</sup> del de 1692 y la suplio  
 el s<sup>r</sup> Fr<sup>co</sup> D. R<sup>do</sup> man<sup>te</sup> lopez de zarate



1629

La Capellania de Alvaro del Fresno.

Perpetuo

es Capellan / a  
mun / 3 min / 20

Q de aver mill y veynte mdr de censo por  
pero en cada un año quarta capellania he  
nia sobre las assas de diego Lopez Solquin  
recep. que se metieron en las nuevas ca  
recorrias. Con firme ala carta de venta  
que sico ala ciudad questa en el ar. Sino  
del ay glessia mayor y començo a comer  
desde 9 de mayo de 1600 = - - -

Sucedio en esta cap.  
diego ant / ministro  
sobrino de / ante  
cebre =

10020

Lo

Por acuerdo de 30 de mayo 1631 Sem.  
que este censo no se pague hasta que legitime sus  
psom. y sea Sics. capellan.





Pagados. los comi  
do. Hasta fin de  
1623 =

Por los libros de propios de 48. f. 100  
se vera estan pagados. Todos los comidos.  
de este conss. a su múnio min breso cape  
uan hasta fin de año pasado de 1623.  
y adonde se hallan en las Contas de ppo

U

Pagados hasta  
San ju<sup>n</sup> 1625.

en 4 de Septie 1625. Selicis al ppo  
ju<sup>n</sup> m<sup>o</sup>. min breso 45 B. que ubo de  
aver de año y medio que sedevia p.  
to ju<sup>n</sup> de 1625. y selicis en don d<sup>o</sup>  
de guerra m<sup>o</sup> domo y en renta de ppo

10530

Navidad. 1625

en 9 de febrero de 1626 selicis al ppo  
ju<sup>n</sup> m<sup>o</sup> min breso 510. de medio año anauidad  
de breso. en la renta de ppo

0810

San Juan 1626

en 24 de Julio 1626. Selicis al ppo. ju<sup>n</sup> m<sup>o</sup>  
múnio min breso. 510 del m<sup>o</sup> año a ju<sup>n</sup> 1626.

0510

Navidad 1626

en 22 de febr<sup>o</sup> 1627. Selicis al ppo 510 de  
m<sup>o</sup> año anauidad 1626 en la renta de ppo

0510

Todo el año 1627

en 9 de mayo de 1627 Selicis al ppo ju<sup>n</sup> m<sup>o</sup>  
múnio min breso 1000 de todo el año 1627.  
en don d<sup>o</sup> m<sup>o</sup>. capata m<sup>o</sup> domo y en lo rengo  
m<sup>o</sup>. arrendador de ppo del ppo año

10570

Todo el año 1628

en 30 de junio 1628 Selicis al ppo ju<sup>n</sup> m<sup>o</sup>  
múnio min breso los 1000 = de todo el  
año de 1628. en lo anexo marcelo m<sup>o</sup>  
domo = y no se eleva a nada de vno y  
medio por ciento para la reducion de la  
moneda con su m<sup>o</sup> a la nueva S<sup>o</sup> adonde  
sumo. pa no dejar a 100 B en cada año

1000

Todo el año 1629

en 9 de Julio 1629. Selicis al ppo Cape  
uan 1000 de todo el año 1629 anauidad  
de ent lms morillo m<sup>o</sup> domo. y en lo  
renta de ppo

1000

en 12 de Julio 1630 Selicis al ppo ca  
pellan 1000 de todo el año anauidad  
de 1630 en diez Sacos m<sup>o</sup> domo

1000

70140



1634

10685

10140

En 19 de Mayo de 1635. se libro adiego ante  
 mio mimbreno Presbitero Capellan de la  
 de Mania de a suero del fuerro 10360. mis  
 por lo corrido de un año pro data de otro en  
 esta manera. . . . .  
 Los 10020. Por lo corrido de un año que cumpliero  
 fin de 2 de 34... 10020  
 Los 340 Por lo pro data  
 de San antze de nre  
 nre de quetomo lapo OR de dha  
 ca de Mania -- 0340,  
10360  
 Son los dhos =

Pago a fin y unio  
 de 1636 -

En 26 de setiembre de 1636. se libro A  
 diego antonio mimbreno 10530. mis Por año de  
 medio de corrido que cumpliero fin y unio de 2 años  
 y en 31 de Mayo de 1639 de de pacho libranza de  
 ante mimbreno. de 30 de mayo de este censo con  
 sta degado hasta fin de junio de 1637  
 libras. de dego antonio mimbreno 3520 de  
dego y m. de censo de enpejaciona en nre de de  
junio de pagre e. de cumplucion a nre. de que  
dego y m. de la casta con  
 libras. de dego antonio mimbreno en junio de  
mayo de la unio de dea bill 646 noventa y  
de corrido de de goant de tu con es anau. 645.  
 En 11 de febrero de 1653. en fin de agosto de  
 110120 con d. a dego mimbreno hermano de  
deca dea del de mimbreno capellan por  
los con d. de de censo castano. --  
 Los 30570 que no pago. facinto fin de 30570  
 Los 30060 que se de pagar con de  
dego mimbreno hasta fin de de 1645 - 30060  
 Los 40590 que se de de de con de  
con de de 1650 - - - - - 40590  
 En los dhs. que se de de de 110220

10530

30060

3520

30060

110220

En 12 de Junio de 1663 se libranor en Ju tocano de mudas  
 ma dondome A Diego sanchez porozo Capellan de raga p  
 de los corridos de este censo desde la muerte de don f de

225



Cardenas y Almocapellan a fca Noem de 1659 has  
ta finde diz de 1662 — 30869 m<sup>s</sup> —

30864

re fiendose como se dice  
en la partida de engue

EN 29 de diz de 1666 se libraron adho capellan — 0120 R<sup>o</sup>  
de los corridos de stezenso en J<sup>o</sup> J<sup>o</sup> zambiano de Sal<sup>o</sup> may<sup>o</sup>  
deste cano con que queda pag<sup>o</sup> hasta fines de  
diz de 1666

0

EN 5 de may de 1668 se libraron en al<sup>o</sup> de caravaa x mercader.  
Altho capellan 0150 R<sup>o</sup> los 120 R<sup>o</sup> de labi<sup>o</sup> anteze de  
J<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Inzieta a los 30 de los corridos de stezenso hasta fin  
de diz de 1668

0

EN 26 de may de 1670 se libraron adho cap<sup>o</sup> — 58 R<sup>o</sup> en con  
s<sup>o</sup> perez arrendador de la rresacon hasta fin de diz  
de 1669 se le queda a de verdos R<sup>o</sup> de stezenso

0

EN 2 de diz de 1672 se libraron adho capellan en ser  
bas y de lotas de stezenso rrezetor el C<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> mexia pa  
chero noventa R<sup>o</sup> con que queda pagado hasta fin de  
diz de 1672

0

EN 10 de oct de 1674 se libraron en el C<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> muni<sup>o</sup>z por rrez  
retor — 30 R<sup>o</sup> con que esta pag<sup>o</sup> el zenso hasta fin de  
oct de 1673

0

EN 19 de oct de 1675 se libraron al 1<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> silizeo. Ca  
pellan — En el rrezetor de yerbas de stea<sup>o</sup> y el C<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Dom<sup>o</sup> del  
Villar — 60 R<sup>o</sup> con que esta pag<sup>o</sup> hasta fin de stea<sup>o</sup> de 1675

0

EN 4 de febr de 1676 se libraron adho capellan en yer<sup>o</sup> v<sup>o</sup>  
del campo del C<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> cantador — 30 R<sup>o</sup> hasta fin de febr  
de 1676

0

EN 30 de nov de 1677 se libraron en yerbas de stezenso rrez  
retor C<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de jorras — 30 R<sup>o</sup> hasta fin de diz de 1677

0

EN 19 de nov de 1678 en el C<sup>o</sup> rrez<sup>o</sup> D<sup>o</sup> mig<sup>o</sup> de arebalo se libr<sup>o</sup>  
adho cap<sup>o</sup> los 30 R<sup>o</sup> de stezenso hasta fin de diz de 1678

0

EN 6 de nov de 1679 en el C<sup>o</sup> rrez<sup>o</sup> D<sup>o</sup> mig<sup>o</sup> de arebalo se libraron  
adho capellan los 30 R<sup>o</sup> de stezenso hasta  
fin de stea<sup>o</sup> de 1679

0

EN 15 de nov de 1681 se libraron adho capellan s<sup>o</sup> J<sup>o</sup> pac<sup>o</sup> en rrez  
retor — 60 R<sup>o</sup> de stezenso hasta fin de stea<sup>o</sup> de 1681

0

EN 10 de diz de 1682 se libraron adho cap<sup>o</sup> en el C<sup>o</sup> de caravaa rrezetor  
los 30 R<sup>o</sup> de los corridos hasta fin de stea<sup>o</sup> de 1682

0







1679

La Hermandad de la madre de Dios =

Perpetuo

Y ade aver dos reales de censo per  
petuo que la dicha Hermandad ha  
de censo perpetuo sobre el meson de  
mala carta que se ynca para con la  
de Sondiga. Siziaron con la de venta de  
el meson. Los. Senes del ys malo  
carta. questa en el arcobispado de las ple  
ssia mayor

Uo 68.

Nota

El Principal de este censo se redimio y pagaron  
sus corridos para la redencion anterior y Martin Monter  
sinos P. P. de ller. A prim de abril de 1694



1623

Pagados los corridos  
Hasta fin del año de  
1623.

En Poreo los litos de propios a 152.  
folios dice parece sean pagados los corridos  
de de consesso. a los mayordomos. hasta fin  
del año de 1623. y adostan los contridos.

0

Pagado el año de  
1624.

En 9 de agosto 1625. Selicio por decreto  
de la ciudad. alre de carra cae mia do mo. 68.  
m<sup>o</sup>. de lo corrido de año 1624. a navidad en  
donde desiguna cui mensi mayordomo zen la  
venta de peso y romana. de este año de 625.

0 68

1625. 1626.

En 10 de mayo 1627 selicio los 28 de  
año de 1627. en la renta de peso.

0 36

1627

En 30 de junio 1628 selicio los 18 en  
la renta de Marcelo mayordomo del año

0 68

1628

En 30 de junio 1629 selicio los 28 en el  
mojillo mayordomo

0 68

1629

En 12 de junio 1630 selicio en dicha con  
mayordomo zen la renta de peso

0 68

1630

En 30 de junio 1631 selicio en luna de  
Serena. en la renta de peso

0 68

1631

En 1 de junio 1632 selicio en Pedro mo  
y año mo mo jenera arrendador de peso

0 68

1632

1633

En 30 de junio 1633. 4 de dos en el año  
los años 1631. 1633.

0 36

1634

En 3 de julio 1634 selicio a l m<sup>o</sup> domo  
68 - de este año en jufo de estos. m<sup>o</sup> lmo

0 68

finq esta fin  
del año de 1663

En 3 de abril 1664 se libraron a p<sup>o</sup> mandado may  
Cing<sup>o</sup> de octubre de 29 años corridos hasta fin de  
1663 - En el plan p<sup>o</sup> may

0

En 12 de mayo de 1671 se libraron a p<sup>o</sup> de alba - 14 R<sup>o</sup> en  
de chacon con que quedo pag<sup>o</sup> esta fin del año de 1670

- 0 -

En 19 de noviembre de 1678 a los may<sup>o</sup> de la madre de Dios  
en yerbas de este año. 16 R<sup>o</sup> hasta fin de este año de 1678 -

- 0 -



1623

2 Campana grande que se fundio de la yglesia. m<sup>o</sup>

2 con forma de arca con que ay en el libro  
de la gran racion a 84. folios. dice pareço  
que se fundio la gran campana el mes  
de 1623 con las condiciones que se  
adviente en el dicho libro. y p esso que se le  
entregó y el que dio. Seys de que a p esso  
de la sota y con Paneros. Sees si es gran  
de dantes. por la merced y gus. 400. dms.  
ados placos. S. m<sup>o</sup> quee 1624. son m<sup>o</sup> quee  
de 1625 con 400 m<sup>o</sup> de salario y nes  
peho de que no tuvo tomo p esso. como auia  
de tener. Sees de vapor de ellos. lo que  
dicho libro dice quando sees pague -  
quee 120500. m<sup>o</sup>

1500

Jo

Vaxo se como en freme Sedize





A los dichos Ju. y Pedro de la Sota y Pedro de Saravia compañeros. Seleccionados en 27 de Enero 1626. 20250 \$ los 1650 \$ en el dote de Salcedo y capitán canchero de arrendamiento del gobernador de la Real Audiencia de México. = 7 los. 600 \$ en el arrendamiento de la de Seta de medanos del metan de la p. de San Miguel 165. que los p. de a fusura = de que sin embargo de la lib. de la contad. p. de ant. de la capta en el día y los p. de de de embargo. Seys. y parece en el mes de de. Si dor y contador y los de mas p. de en el día. en la contaduria en el mes de de contae de p. de

64500

Principales 2250 \$  
 Costas 322 \$  
 ---  
 20572 \$  
 Valanste los. 120500  
 queson. 367 \$  
 ---  
 20204 \$

2 ens de nov. de 1626. Se p. de p. de Juan Ponce depositario de la Real Audiencia de la de Seta de Sando de este ven. a J. de la Sota en nombre de sus compañeros. compañeros. J. por su poder. 20204 \$ que se reu. de los de la 1500. del de vito. y entran. en esta cuenta. 322 \$ de 29 días de sala rios a los J. de la Sota y costas p. de de. y en esta cuenta se le cargo los. 120500 de la vana deli compana. como ala margen sea de vira dio la. p. de de y contae p. de que se hallara. en la cuenta de de consumo. y en esta partida.

40953





Quenta de lo que Selicho deo vno por ciento con su m<sup>o</sup>. la nueva  
Hacienda de S<sup>u</sup>m<sup>o</sup>. que se enbia a Salamanca con lo de la villa

Años 1627. y fin de m<sup>o</sup> 1628. y en 6 de junio de 1628. Selicho alcaide  
marcelo rece de la villa 2800 rs. m<sup>o</sup>  
que monto ceuno por 100. de las Ventosas  
y cruas y vellesta de las dos pagas de m<sup>o</sup>  
de m<sup>o</sup> 1627. - y fin de m<sup>o</sup> 1628. - para que  
lo enbisse con el dinero a Salamanca el  
qual Selicho en su m<sup>o</sup>. las rece de 2000 rs.

2800 rs.

Y dem de los p<sup>o</sup>  
de los p<sup>o</sup> de  
la carne ceria

Y a dia Selicho al p<sup>o</sup> en el p<sup>o</sup> rece de  
40084 = de los p<sup>o</sup> de las dos pagas quem<sup>o</sup>  
ceuno por 100 de las pieles de la carne  
ceria quedo con la lauidad - -

40084 -







Su M<sup>o</sup> donativo =

= 1638 =

Ignacio noble. <sup>2<sup>o</sup></sup> de Madrid a deaver. por el li  
branco que bu xo de S<sup>o</sup> don eba<sup>n</sup> gamer<sup>o</sup>  
de S<sup>o</sup> de un m<sup>o</sup> de medio de quencario E<sup>l</sup> de  
natio de. <sup>1<sup>o</sup></sup> de un m<sup>o</sup> de un m<sup>o</sup> de un m<sup>o</sup> de un m<sup>o</sup>  
Su. 6<sup>o</sup> 236 0648 ml En n. de Carlos data. Va  
limbra. a sena de un m<sup>o</sup>

cod 69 2360 648

597



En libranza de los señores Justos de Badajoz  
 de libranza de los señores Justos de Badajoz  
 en el día de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

2520000

3000000

En libranza de los señores Justos de Badajoz  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

14280000

En 16 de febrero de 1594 se libró a ...  
 para ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

6850916

En ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

2430474

En ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ...

5830526







*Galicia*

En 12 de febrero de 1639 en la villa de Lugo  
por el Sr. D. Juan de Sotomayor y su hijo D. Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor

160528

160528

En 20 de febrero de 1639 se libraron a  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
por otros tantos que tenia en su poder  
donativo

30587

En 20 de febrero de 1639 se libraron a  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
10085

10085

En 20 de febrero de 1639 se libraron a  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
50556

50556

En 20 de febrero de 1639 se libraron a  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
21041

21041

En 20 de febrero de 1639 se libraron a  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
21987

21987

En 20 de febrero de 1639 se libraron a  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor  
por otros tantos que tenia en su poder  
esta en su poder 160816

160816







En el mes de febrero de 1639 se celebraron  
 las elecciones de los señores de Badajoz  
 para el cargo de presidente de la junta  
 de gobierno de esta ciudad y para el  
 cargo de secretario de la misma junta  
 resultaron elegidos don Juan de  
 Salazar y don Juan de Salazar

48066

En el mes de mayo de 1639 se celebraron  
 las elecciones de los señores de Badajoz  
 para el cargo de presidente de la junta  
 de gobierno de esta ciudad y para el  
 cargo de secretario de la misma junta  
 resultaron elegidos don Juan de  
 Salazar y don Juan de Salazar

80582

80558











La cuenta que ay con los receptores del Serui real

Por lamazon que ay en el otro libro de propios desde 223. folios hasta 229. en lo tocante a las cuentas de los receptores del Serui real. Parece que sean pagados hasta don Fran. Gutierrez que lo fue los 3 años que fueron los de 1618. 1619. 1620. y por no estar acaudados de pagar los otros 3 años que fueron 1621. 1622. 1623. Se asientan aqui con lo pagado en esta m<sup>a</sup> -

Serui y bodas - 1621. 1622. 1623.

Don Fran. Ramirez y Gueri. receptor a de aver por la recepcion del Serui los dichos tres años. con la recepcion de las bodas de don Rey Felipe. quarto. los siguientes -

que se repare por el Serui alieno y lo comprando. 9510780  
 y palos de Texas de 15. a c<sup>h</sup>. 140516  
9860356

9860356

que se repartio por el Serui de las bodas en los d<sup>os</sup>. 3 años - 3220843  
 y palos de Texas de 15. a c<sup>h</sup>. 40842  
3250685

3250685

198140041

de estas cantidades se pagan por los vezos. ce primero año y los dos. Pagan la veesta de encinal conforme a los concordatos hechos entre los señores de algo y los ciudadanos.

El primero año se dio a colure lo que se repartio a los vezos. a Juan Muñoz Navarro



~ Pagas. que sean Seys A don Juan. y a madre  
quenero neceser de los Sevill que una  
Sueton de otros 600. a 229. 8/10

esta carta de  
pago en la f de don  
Juan de encina  
del año 1621 con los  
denos della.  
- en la cuenta de lasso  
de este año. la d de ppo.

~ Pago se le por don Juan gto. por cuenta  
de la de Seta de encina que se a su cargo el  
año de 1621. 55 0656 m. como parece por  
la cuenta que dio a 18. f. de este de la r.

55 0656

~ en 2 de septie 1623. Selto en 55. lasso  
a cuyo cargo fue la ad m. de la celesta de 1622.  
40500 m

153 0

~ en 11 de novie 1623. Selto en a de su cargo  
con 5200 m en que el ymo me mato la boleo  
ta de encina e nee ce secreto ju deliano  
del año de 1623

17 608 3

lo de otro, a 15. que  
de partida y lasso  
vago

~ que uno de cotrar de don Juan gto. de encina  
dami de la celesta de encina del año 1624.  
4250

4250

~ que se le dio en don Juan de ppo de ppo  
de la y en el año 1624. 180260. qto  
otra de p. se ballava con lo de su cuenta

180260

28 085

805 0418

85 01

28 085

Simu  
...  
...

8880 16

...  
...

La ssa...  
...  
...

...  
...  
...

...

...



La cuenta de años de Seru. de los 300. 1621 = 1622 = 1623

don Juan Ramirez } no. 2 con firm. en la cuenta de ser tuota parte  
 ce. 12. } Parece uno de aur. el 10. recepit. p. de Seru.  
 y bodas de los diez. tres años 19 314 0041

Los dos años de 1624. 1625. a fin de 2 del. a racon de 328,85. mdr  
 y materia de aver de las dos partes. dec. diez. Seru. uiaio que son de los. 2 años de 1624. 1625. a fin de diez. dec. a racon de 328,85. mdr. cada uno ado entran los diez. yos del 15. ace. de 65,050 mdr

65,050 mdr  
 19 314 0041  
 65,050 mdr

Costas. de ser. y  
 mas y poses. y enbar.

Y ten a de aver. 130,812. mdr. que con firme ala cuenta que ce. F. Baeta Sar. de Cabrera tinoco. ne. para ser por comi. de la ciudad. en diez. mdr. por pares. uno de aur. de 19. a premios que se. ser. los 14. de las diez. p. g. de Seru. y bodas y de los processos y no mdr. de ser. 2 años de 1624. 1625. con las posesiones y enbar. gos. onde ser. y menta. como conta de la g. ta en la contaduria

130 812

Todo. suma. 199,850 423 mdr. 19 985 0423

o lo año a finde de 1626. } mas a de aur. 328,85. de lo to tercer y. Sultimo año a fin de 2. de 1626. ado entran. los diez. Seru. del 15. ace. de 328,85.

328,85

19. 314 0208

2 mas. de los. 10224 de cost. de los mdr. Sultimos y de los enbar. gos de de ser. 10 224

19. 3 150 432

Asi

Restas. y phidos } Mas. a de aur. 10,000 mdr que Prosto a de ser. Seru. de 2720 Ser. de los phidos } Bacon por Ser. de los ser. don fr. Ramirez y luv. las no gidores y los diez. a su calde. de de len a nae y no. non pro arader. p. dar accion de ser. canadi. dio conta de ser. de 2690,88. } mas 30 lb. que son de los dos no mater. hila. timos y de poses. que como que ena t. mdr. como lidico l. phidos } quenta pass. ce. de fr. gith. no. comi. ser. den frente de mdr. tidad. 10 220

No Vale de los phidos 10,000

19. 3 180 152



A de 25. don Francisco de una muela guerra receve  
deue que se lea pagado lo siguiente en esta muela  
para las paces que selean seys con firmas  
barras de otras cosas 215. 888 1/2

888 1/2 16

Pagado por suon  
muno navampo  
a q. delos. 3. primo  
anos

2 mas 1800 384 ms. que con firme  
quanta alonso ofudero e sacen en el dia de  
firmas y amirales. que fue el que la hizo dio pa  
recibidos. de su mano m... cotador  
delos. 3. os. primer... que p... e

1800 384

Pagado por el m... lo  
p... delos. 2 r.

2 mas 2440 418 ms. que con firme  
ladicha quenta. e de ofudero dio pa re  
cib. dos de mano m... cotador delos 2  
de 1624 e 1625 como dicho es. contra de p... q  
entregos... en la contaduria

2440 418

Vellota de lencinal  
de 1625

2 mas se lea cargo. 330 015 ms. de la ce or  
tura que se dio contra greg s... de arrendam  
de vellota lee en anal de lencinal que aun q  
mem. en 3340. se va a pagar m... por auo 16  
la ciudad. citados en lencinal e a lencinal. se lea en 1625  
de la costa e en lencinal e a lencinal. se lea en 1625  
de que dio contra de p... que se ta en lencinal e a lencinal  
en lencinal e a lencinal. se lea en 1625

330 015

mullar de lencinal  
del m... 1625

2 mas se lea cargo 500 ms. que  
cuando de lencinal se lea m... en lencinal e a lencinal  
que se ta de don de lencinal e a lencinal. de arrendam  
de lencinal e a lencinal. se lea en 1625  
que se ta en lencinal e a lencinal. se lea en 1625

500

Pag. por m... los  
de lencinal e a lencinal

2 mas 99 037 que p... del 3. alto mayor de  
sacaron de lencinal e a lencinal. de lencinal e a lencinal  
nadero del 1626. e de lencinal e a lencinal. se lea en 1625  
cader. en quelen se auia depositado. en cuyo  
quenta esta estacada de p... y m... am.

99 037

de lencinal e a lencinal

Pag. por su m... na  
navampo

2 en 10 de julio de 1626. se lea p... Por su m...  
navampo 130 898 dio carta de p...

130 898

y sem

2 mas en 16 de mayo de 1627. Paga de p... 640 872  
dio carta de p...

640 872

Amo de lencinal del  
ano 1626.

2 en 14 de diz 1627. Se lea p... a de ofudero e sacen  
en de lencinal e a lencinal. se lea en 1625

269 038







✓ Serán de los 3 años q son - 1627 = 1628 = 1629 = 218

✓ con fame Alarce bria que Presento don Fran<sup>co</sup> gutierrez en su cabeza en el Cavildo de de 1627 = Parece es rece por del delos 3 años de 1627 - 1628 = 1629 = y que esta ciudad que socanpana le toca apagar por ellos =

de la dha. rece bria	9510380	Todos 3.
de los dñ de rs. ac h.	140516	9860356
- que son	<u>9860356</u>	Cada un año

**Fo.** ✓ 3 años con firm. de las iens con los. Sifordalga se can de pagar el 627. 3280388  
 perm. por los. Vez. ciudadanos q los 1628 3280388  
 ✓ Sue timos. de la Vellest de encint. 1629 3280388  
 Sale cada un año con 3280388.

✓ cepim<sup>o</sup> año se repartio y dio a cada uno apedro decaro alguab. l. q Toca a los Vez.

Pagos.

Los Vez. ✓ Parece Por las cartas de pago q el dñ don Fran<sup>co</sup> gth dio a pedro decaro que otros cepim<sup>o</sup> año que se repartio a los. Vez. que le pzo 80 dñs R 2,60382

encint 1628. ✓ mas 80. uealee que se li enon enis de Hen<sup>o</sup> 1629 en s<sup>m</sup> laso rece de la Vellest de encint dñ ven<sup>o</sup> de 1628. que ta entre de pzo se sallara en la cuenta del pzo año. 2,20 - 5480182



Señalados. 3 años de 1627 - 1628 - 1629

el don fr. gth me  
cent.

2 deue por la suma de atrae. que se caupm  
do para los dos años de 1627 - 1628.

5480182

Pagados. los 2 pimo  
años 1627 1628 -

2 deue que se le ota en 29 de Hen 1629. en  
s<sup>m</sup> la ssa rreca de deli Vellesta de encinae de  
año 1628. 1100,40 con q se cauo de ppe  
los dos pimo años que fuer<sup>m</sup> 1627. 1628.  
donde entom 10346. m de esp<sup>o</sup> rreca m<sup>o</sup> y posse.

1100,40

Pum 3 año 629

2 en 8 de junio 1629. se li cuo al p<sup>o</sup> don fr  
gth. 1090. por q<sup>o</sup> de año 1629 en la  
Vellesta de encinae en s<sup>m</sup> la ssa de ca de dellen.

1090

2 en 14 de junio de 1630. se li cuo al p<sup>o</sup> don fr  
gth. 2200428. con que se cauo de ppe  
todo el año de 1629. de los tres de aniva  
en los quales entom 645. m que se cauo  
de esp<sup>o</sup>. ltra amte en el p<sup>o</sup> don fr m<sup>o</sup> co  
mo rreca de la Vellesta de encinae de  
año 1629 - y dio carta de ppe y omig<sup>o</sup>  
de todos. 3 as. que ai gnt efa en la conta  
dunia en el le p<sup>o</sup> cuyo titulo dice quento  
de particuaree a do se ballara

2200428

Todos. los tres años de 1627 1628. 1629.  
estan pagados. adon han gth rreca de que de llos  
no. y las cartas de ppe en los lugares. y q<sup>o</sup>  
que las partidac efan. a do siendo nece ss.  
se ballara en qual quiera tiempo.

Paga todos  
llos

9860356

Se  
Señalados  
Señalados



Conforme alancedencia que presento. El Capitan don  
 Fran. Ramirez Guero Parece y necesita della. alidesta  
 ciudad como de sus. al deas. so canpanae y de las de mos  
 villas y lugares de su jurisdiccion con pna bendidas en ellos  
 adonde entra la ciudad de xerez. de los cavalleros. Para  
 los 3 años de 1630 = 1631 = 1632 y asi entros.  
 tres toca apagar esta ciudad los siguientes en esta m<sup>o</sup>.

Y de la m<sup>o</sup> necesaria - - 9910980 Acopio de un  
ceptim. 694 -  
estado.  
 Y de los derechos de 15. all<sup>o</sup>. 140596

9860356

avian se supo 6.  
 Si fueren para que los  
 vici aguien se les cya  
 las cobras. y por  
 aver salido acotarlo.  
 loo si al qual caso  
 el p<sup>o</sup> de los v<sup>o</sup>.  
 de los 4. q se les avim  
 dado.

Sale cada uno de los 3 años 3280988  
 parece Uerena. mando no partir entre  
 sus vecinos y so canpanae los dos años  
 que fueren los de 1630 = 1631 p<sup>o</sup> de  
 quando se dico cumplido cepeimero  
 por m<sup>o</sup>. que ade aver de los de 15. 2 ab

de dos años  
 1630 - 1631.

6590596

Pagos.

estas quatro p<sup>o</sup> se abientan aqui si  
 acion los. quatro si lo leas. y son en esta m<sup>o</sup>  
 Y en 5 de mayo 1631 p<sup>o</sup> de antonio her. a su  
 gomez casero capero de los Capitan 300 l<sup>o</sup>  
 Y en 12 de mayo p<sup>o</sup> de al<sup>o</sup>. por elos m<sup>o</sup> su.  
 Y en 8 de mayo 1631 p<sup>o</sup> de antonio gra bene.  
 dia uno de los si lo leas al<sup>o</sup> sume gomez  
 Y en 29 de m<sup>o</sup> 1631 Pedro p<sup>o</sup> de al<sup>o</sup> su  
 gomez sudero 340 - y en 6 de may. p<sup>o</sup> de  
 90648. m<sup>o</sup>  
 Y en 1 de junio 1631 ant<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de al<sup>o</sup> su  
 gomez 885 l<sup>o</sup> dia otra de p<sup>o</sup> -

220200  
 60086  
 290916  
 430648  
 300090  
1360990

dado Por los. s<sup>o</sup> de al<sup>o</sup> su. a l<sup>o</sup>

Ant. her.  
 y em  
 ant<sup>o</sup> gra  
 Pedro p<sup>o</sup>  
 ant<sup>o</sup> p<sup>o</sup>



en 6 de junio 1631 440 d  
 en 12 de junio 1631 300 d  
 en 18 de junio 1631 300 d  
 en 23 de junio 1631 256 d  
 en 29 de junio 1631 218 d  
 en 5 de julio 1631 594 d  
 en 12 de julio 1631 300 d  
 en 19 de julio 1631 200 d  
 en 23 de julio 1631 400 d

en 3 de agosto 1631 400 d  
 en 10 de agosto 1631 400 d  
 en 17 de agosto 1631 400 d  
 en 24 de agosto 1631 400 d

en 31 de agosto 1631 400 d  
 en 7 de septiembre 1631 400 d  
 en 14 de septiembre 1631 400 d

en 21 de septiembre 1631 400 d  
 en 28 de septiembre 1631 400 d

en 5 de octubre 1631 400 d  
 en 12 de octubre 1631 400 d  
 en 19 de octubre 1631 400 d  
 en 26 de octubre 1631 400 d

en 2 de noviembre 1631 400 d  
 en 9 de noviembre 1631 400 d  
 en 16 de noviembre 1631 400 d



conforme a la cedula que se pre sento en el Cavildo de 9 de agosto de 1633. que el consejo de Sacaenda envio al Sr. gouernador para que el cavildo nombrasse recector a su sabio facion para los 3 os. dichos panos. Senon lo aca Capitán diego de aldana de munon el qual dio su voto y se aprouaron en ese cavildo y se le mando dar un cedula de su real cedula y ansil de otras de la ciudad es de peres. merida y llerena sus soca panas. lo que se debe de pagar a cada una. y lo q. allereu toca a

de la dicha recepcion	9910380
de los derechos de la obra	140536
<b>es todo</b>	<b>10050916</b>

esto en el ynter. si el consejo nombrasse un cavallero receptor.

pagarse por los 3 años cada uno	3280388
de 4. en 4 meses y sea cada 3. año de 3280388. cada 3. del.	
que cada un año de los 3.	1090596
Por 1090596. m <sup>rs</sup> .	

Pagos q. se hacen

en 23 de Hen. 1634.  
se elio al Sr. capitán de  
de aldana de munon el qual  
de la villa de 1633. y en  
de Hen. se pagaron  
en 1634. 3280388.  
de primer año fue 1633. 3280388.





Benito Carranco. Vecino de la villa de Guadalcanal

Principal  
49.8350

dióse en platta  
do ble  
es añ de 22 Usos

Adeuen. 2160630. mdr de censo en  
cadaun año por 130 - dñs que valem.  
49.8350 - que llerena y por supo  
der Tomo acensso el Sr. don Fran. xami  
reg. quenens regidor en virtud de la muer.  
facultas que se tuvo para medi mil los.  
censo. del convento de Guadalcanal que  
era de rñ de Astilla. y los de mae redimi  
blee: como des de 16 de Seluers 1625  
Pagados en dos pagas y en cada una -  
1580-335. en Guadalcanal por escríptu  
que se o nego ante Juan Valz qñ. tamayo  
escriuano publico: y en virtud de la  
facultad sin passio sobre todas las cosas  
exidos y val dios rentas y propios.  
con su misin a Guadalcanal y con 400  
mrs. de salario en cadaun dia - los me  
di los. sean de pagar en Vellon. y que  
quando se aya de quitar ay a obigación  
de me qui mil los. 6. meses antes - -

Al quitar  
en cadaun año  
2160630  
cada paga  
1080335  
a 16 de agosto  
a 16 de Selre  
Salario.  
400 mrs

Redimido

Por auer auido pleito en racon de que el conu<sup>o</sup> de la once p<sup>a</sup>  
de Guadalcanal lo quiso p<sup>a</sup>ce tomo qñs 130 - dñs. y en  
vñs de las de cubria que se daco se ni dimio efecendo  
Pace dñ de aedana munon regidor Por 14 dias  
de mes de Septiembre de 1626. pa ante Juan cortes.  
lo Bano Sui pu. de Guadalcanal el qual entiego l<sup>o</sup> scri  
tura origiñ. que se e auia seyo y en fñme esta l<sup>o</sup> qñ  
se e p<sup>a</sup> de corridos y cortas y anssi esta este censo me  
dimido. y no corre. y la escríptura con las de mae en  
lay flesia mayor.



Al dicho  
Pagado medio año  
al de 1625

Benito carraños de la Paga. por el Sr. N.º Pi  
carro regioa y por supoder. 1050 936. de medio  
año que cumplio a 16 de mayo 1625. los quales  
delibaron: los 450. de ellos en las pexuas del  
y ueruidos prossi. en su mº de la dera paxelano.  
tam de las ventos de m. y los 620. en a ofi de  
su de la paxua de amillar de m. y ueruidos  
1000. mº quee de m. se le cony. a los 5. m. y  
en el mes de mayo 1625. quee de m. y ueruidos  
de los Benito carraños de la Paga. por el Sr. N.º Pi  
la cuenta que dio por mayor. en la contaduria.  
y ueruidos de la dera contaduria de pago de los medio  
año quee de m. y ueruidos

1050936

q.º. 1000 mº q  
en el mes de mayo 1625  
de los Benito carraños de la Paga.  
y ueruidos de la dera contaduria  
de pago de los medio año quee de m. y ueruidos

pag. medio año  
al de 1626  
no passo q.º. de la cuenta  
ni se le pgo

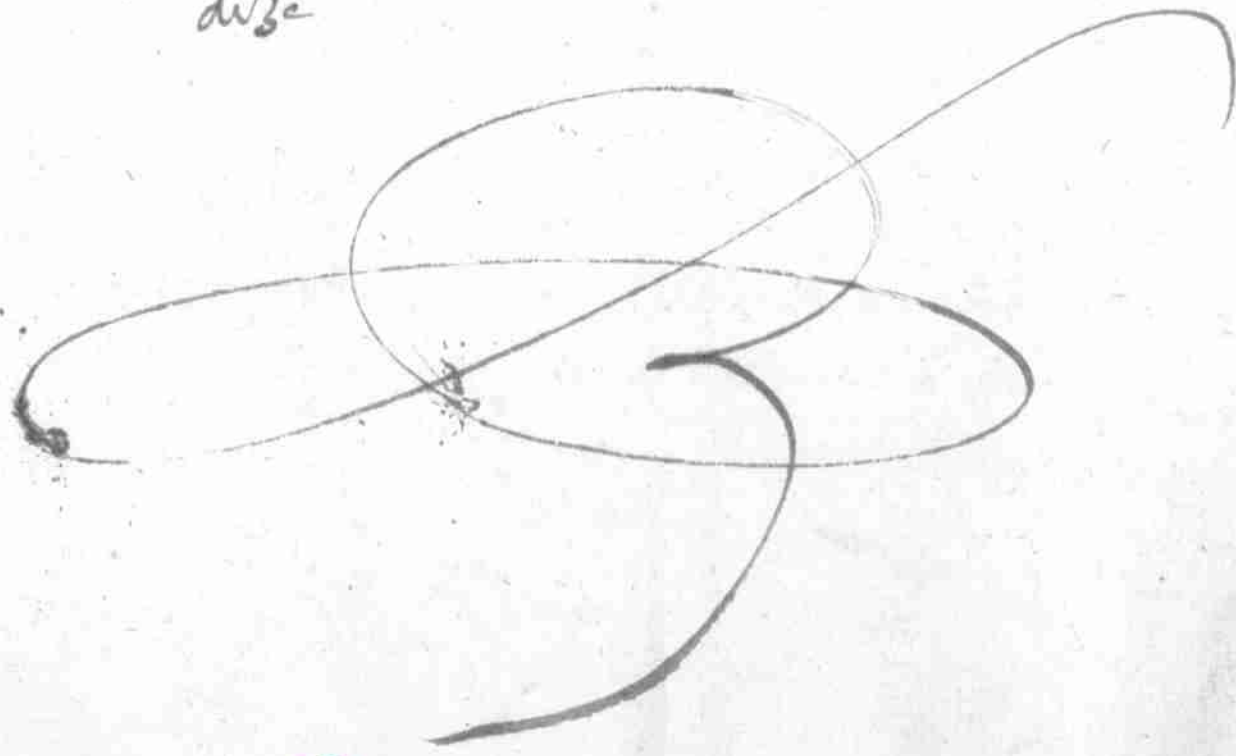
en 5 de mayo de 1626. Se le cony. a los Sr. Pi  
carro por poder de los Benito carraños de la Paga.  
los 1093. de medio año al de 16 de mayo 1626.  
en Baetas de la dera y su de la dera  
de la dera arrenda de los de la dera de la dera  
tam de la dera quee de m. y ueruidos 5. m. y ueruidos 1625.

1050936

Pagado a 14 de  
septre 1626. y  
medio año

en 14 de septre 1626. quee quando ofe  
censso de medio año de la dera 609648  
que se deuen de cony. de m. y ueruidos. Hasta ofe dia  
y mo de la dera paxelano 780 lb de Salario y  
coste pro de la dera. quee de m. y ueruidos fue con  
2560496. mº en quee quedo a paxelano  
ofe cuenta y medio año ofe censso co  
mo en la partida de la dera de la dera  
dize

2560496





7

1627

EL CONVENTO  
DENRA S<sup>A</sup> DE LA CON-  
CEPCION DE LA VIL  
LA DE GVADALCAN

532



El Rey nro. aduex. por L. O. nro. que coxena lesuuis  
 Poreedonatus que se hizo por todo el reyno y parece que  
 porre aduerso de 2 de m<sup>o</sup> 1625. fhae 86 = lesuuis con los  
 20 - d<sup>os</sup> dando sumo faueto Para que se pu  
 diessen sacar de sue de Sedor. = Parece que sumo  
 la concendio Por su real cedula su fecha en m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de  
 aug de setre 1628. restanda por don fr<sup>o</sup> gomez  
 de las prietas Sucretario Para que dehe zerror.  
 se sacasen de de Sedor zerridos. y que lo que dehe Pro  
 cediese se de poritase en arca de tres llaves sin  
 Poderlo con vertir en otra cosa. non lo se pade  
 Posito a s<sup>m</sup> lasso adame. Comenase a usar de los  
 en nou<sup>o</sup> de 1628. se arrendaron en esta m<sup>o</sup>. y que.  
 to dos mill d<sup>os</sup>. se pguen a los. fucaree o andree de Sirus.  
 Su fado Jenerl y Jenerl Parepedonatus.

por L. O.

Pagas

La Pagosse Por s<sup>m</sup> lasso adame recede Ofre de  
 lae zerruae que cumplieron por s<sup>m</sup> d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> 1629 = a los  
 grande que vino a la establa 4040800 de que  
 ade tomar recado. por los ade auor el suso.

4040800

En 12 de Julio 1630 Seltras en don fr<sup>o</sup> g<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
 recede de lae zerruae y beesta. El y uerriadero  
 de 1630 = 3440250 = a el contador de la mesa mestil  
 andree fr<sup>o</sup> cothillo. Por poder que sumo dio a los  
 fucaree y andree Sirus fador Jenerl. el que los  
 tituyo en el contador

3440250  
 ) 490050

faetan para uenar los dectos 20 - d<sup>os</sup>  
 950. m<sup>o</sup> y c<sup>o</sup>s. no seliaron mas pag<sup>o</sup>  
 no seliaron poder de mas a el contador.  
 y se ad uenie que stae dos contr<sup>o</sup> x<sup>o</sup>.  
 se dalaron en lae quentos. de el consumo  
 de lae que dieron los d<sup>os</sup> s<sup>m</sup> lasso y don  
 fr<sup>o</sup> g<sup>o</sup> m<sup>o</sup>. y en los parece deeeae en la contaduria.  
 Para en caso que sean necesarias

faetan  
 pagonase  
 950. m<sup>o</sup>

10

33

en 22 de dez 1629  
 se pguen a su pagon  
 de los deca m<sup>o</sup>  
 tiempo 1250 p<sup>o</sup>  
 Venia seden m<sup>o</sup>  
 y mor 6 N de cost<sup>o</sup>  
 q<sup>o</sup> fhae 2 de 1629 on  
 la de don fr<sup>o</sup> g<sup>o</sup> m<sup>o</sup>



El Rey nuestro S. A. de aver. 8. D. du. Conquellera  
 le sirvio Parayuda alavguerae destalia aquetino  
 el Sr. don Juan de Saucedo y mendoca de su condesa y ca  
 mara. Como parece por el acuerdo de 29 de mayo  
 del 629 = trayendo cedula de sumo para los poses  
 sacar de sus yeruas y vellota y de bestas p gano  
 en 2 as. y si no sepudiesen sacar en el est. lo pro  
 rogasse a otro año mas = diosse questa origi en  
 la contaduria firm. de su real mano en m. 13 de oct  
 1629. por me Juan lasso dela Vega y que con el  
 los 25 dos. o tres or. desde el dia puestas en mo  
 neda de vellon en esta ciudad

49 - J

Pagos.

en 8 de nov. 1630. Selto a su com. gallardo  
 contador dela mesa maestral 19. De m. l. l. l.  
 onsse en yerua de com. 1630. en feum lasso.

19 - J

en 28 de selto selto al p. 2240400 en la  
 vellota del ena nat en el p. l. l. l.

2240400

en 20 de mayo 1631 selto al p. contador en  
 el p. fteran lasso 1100222. m. l. l.

1100222

en 20 de sept. del 631. su go me. gallardo con  
 tador dela mesa maestral en nombre de los fucate  
 a quien sumo consi no la p. m. p. g. dio cota a 6.  
 por ante firm. sexano serui. de 19500 D. que recibie  
 en estam. los 19 de m. de el est. fteran lasso. y los  
 2240400 - m. de los p. m. de su caupura celovan  
 ado se avien p. m. p. m. fteran lasso. los omes  
 selto en el p. ser n. de yerua com. del 630  
 y los 2750600 que la p. m. m. m. fteran  
 en la cuenta de los lasso.

Prim pgo

Pagada

19500 - J

Mas 612 D. que se p. m. p. de Herrera de gane  
 ree ar. de serui. del mo. 1633. a su dest. v. v. 3  
 de m. u. d. en nombre de manua de p. y m. m. f. f.  
 monb. m. q. los aviecion de aut. en n. de sumo. do  
 cota se de en 2 de selto 1633 como f. f. f.  
 f. en su q. de los Herrera

Segunda

612 D

0  
 800  
 2250  
 1050  
 m  
 conse  
 - m  
 de 63  
 su asen  
 as m  
 50 p  
 leu m  
 de co  
 en  
 Agosto







# El conuento de nra.

Señora de Concepcion de la Villa de Guadaluca

Conforme a la rracon que ay en el otro libro de propios desde ...  
folae 159 = Hasta 165 = Parece que Ulerena en virtud de facultad.  
real tomo accensso de no drigo de castilla V<sup>3</sup> de Guadaluca Para  
Pagar los ofi aios de regi dones yes cui de Cauil do y q<sup>d</sup> 5750 - m<sup>d</sup>  
el qual des puee en la escriptura confesso ser de aluano de castilla  
Suber mano de los qual ee la ciudad en dos Partidae me dimio  
39<sup>o</sup> 6810 = y quedo el prin cipal en 39<sup>o</sup> 8940 - m<sup>d</sup> del medito  
del qual se Pagava a 20. el millar = Parece que segun nueva  
facul tad. Para tomarlo de otrae Personas que lo davan a 22 =  
el millar y tomar en cantidad de 130 - du<sup>d</sup> Para me dimir la  
dicha cantidad y lo propio quitar otros censso me dimi Uee que la  
ciudad sberia con facultad. = y assi los tomo. de benito carraanes V<sup>3</sup>  
de la villa de Guadaluca a 22. y qu<sup>d</sup>. ce millar y auiendo se e  
trayendo escriptura de censso. el dicho conuento luego otro dia sber  
cio de dar los. sobre los que se le deuia el cumplim<sup>o</sup>. a los 130 - du<sup>d</sup> en  
plata de Uee y que lo al caua. a rracon de a 23. el millar. sobre lo q<sup>d</sup>  
uvo pleito ante el prouisor de esta pro Vinda y mando. por auto que el  
conuento entregasse la escriptura con medenacion de los censso y lo  
recibiesse con los corridos. y con Pulssae con la comunion. la entee  
giron. y se cancelo y siguieron de los pleito en el real consejo de los  
Hordenes a el qual salio de los benito carraanes al cando de los censso  
alos. 23 = el millar y por excurria se mando dar ~~Por ningun~~  
la escriptura del sus dicho y que la ciudad lo tomasse de los conu.  
los de los 130 - du<sup>d</sup>. el qual dio las 9810 - que factavan por  
su cumplim<sup>o</sup> sobre los 39<sup>o</sup> 8940 = de su censso con lo q<sup>d</sup>. se me  
dimio el de censso de los benito carraanes y entregó la escriptura  
con medenacion en forma y por ser ne se sario Para la nueva  
escriptura que se auia de hacer a los conuento. y insertar en ella  
los papeles fue preciso dar la escriptura aun que esta va. nota  
que se auia otorgado a los vi. de castilla y la cecion. que se le  
auia seys della a los conuento. y de mas meca dios. Por do lo auia  
de auer. = y assi. la ciudad o tres nueva escriptura de censso de  
la qual se hizo la rracon en la Plana don Jeme = = =

815



# Eldicho conuento =

R. deauer = 2110957 mdr de renta enca

Principal  
130 dñs.  
que son mdr  
49 8, 50.

Son en 2 pgrm  
fm de s y de  
marca de cada año

Redimido es el  
zenso Com. se ad. hente  
En el folio = 230 de este  
libro

da un año por los dichos 130 dñs de suer  
te principal que dee ser mo de plata d'olle  
de que se le otorgo scriptura pa estacua  
en lo de mdr 1627 = ante seronimo nieto  
sau. Pu. en la sala de suay unta miento  
an se de poner en gld. en monedade  
vellan. los corvidos. en una paga que  
sera la primera fm de sept. de 1627 =  
con condiz<sup>on</sup> que si redimiere uno. o dos.  
tercio en plata los adere abir y no  
quiniendo. con sacerte me qui un y de  
Cosi tando los. no coma medido =  
con salario de 400 mdr. Por dia alex.  
con su mission ala justicia de guadalcant

= Renta en cada  
un año.

= a 230 - Amillas

2110957

## Nota

## Pagas que se le Sacen

que el zenso que esta  
en este libro a f 163  
de 1030234 mdr a favor  
del Ido Juan de Ortega  
Suarez. que se Inpuso  
en virtud de R. facult  
ad a primerodem  
1642 pagas de 4 en  
4 meses siendo la prim  
de un año y medio de  
643, suzedio en el es  
te conbento, con que  
Estomas tiene de 2<sup>so</sup>.  
Contralazitudad

y se ad viene que se le deue al conuento  
para la primera Paga q se le saciere de medi  
to de los 280853. reales que dio de mod  
para sobre los. 398940. que se le deuan  
condam al aracon den Arme que to do sico  
los dichos 130 dñs con que se redimio el  
censo alys benito carraños los medidos  
ellos. desde 23 de agsto de 1626 = hasta  
fm de septie. que montan 190, 54. mdr  
Porque con Arme ala gac. ou phua Co  
niere todo desde prim de oct 1626. yan  
sti se le ande salir facer con el prim año  
y fueron 39 dias = de ambos censos.

de ambos censos  
Paga la zitudad  
de este conbenito

3150191

Redimidos ambos  
censos En 5 de abril de  
1694 años

Alabueeta las Pagas



Pagas que se van Haciendo al dicho convento

Pagado los 34 dias de agosto

Pagado un año apum de octubre 1627

medio año apum de abril 1628

nota

medio año apum de octubre 1628

nota

medio año apum de abril 1629

en 15 de febrero de 1628 legajo de 7 dias de aldana mision regidor a el dho convento. 2310311 mdr que se le devian los. 150, 54. que son de los 34 dias hasta primero de octubre 1626. como lo dice la adición de otras. y los. 2110953. mdr de los coruado de un año que cumplio prim de octubre 1627. de que se argaron contra el ppo en el dho en esta dia por ante el dho de galuce. seu gilesta en la contaduria en el legajo cuyo legajo dice qd de particular de declaro de 1620. - - -

en 5 de septie de 1628. Sepago a el dho convento por gr. mal donado. 1/3 de legos. en 26 de julio de 1628. 1050958. mdr. y dio el dho convento otra de ppo por ante su s. montelo seu pu. y a pie de el dho gr. mal donado de claro que se hizo de el dho. 1020243. mdr. de ser de de s. m. lasso a darme necesidad de la suuade. y los. 30931. mdr. tes. se pagaron a don fran. ramirez como necedi de uno y medio por ciento. con que se cerra este medio año - esta carta de ppo se hallara en el qu. de los s. m. lasso que se en el legajo de quentros de particular de este año de 1628. - - -

en 17 de novir de 1628. Se hizo a el dho convento 1050958. de medio año que cumplio fin de septie de 1628. en seron trañ lasso a darme necesidad de la celesta ocl encijel. esta carta de ppo se hallara. cada quessa menester en esta quenta en la contaduria en el legajo que comienza quentros de particular desde año de 1625. y no se siguió nada de la suuadión porque pa sumo esta mandado no se cobra - - -

en 25 de mayo de 1629. Se hizo a el dho convento 1050958 de octo

190, 54

2110953

1020243

1050958

4390916



1619  
Pagas. que se van Haciendo Algo con Venid.

Nota. medio año que cumplio finde m<sup>o</sup> 1619. en si-  
lallo adime neceada de la celesta de original  
ta conta de p<sup>o</sup> siendo nece<sup>o</sup> se Sallara. en la f.  
que deie de le mo en la conta duria

Los 5058

Pag<sup>o</sup> medio año  
finde m<sup>o</sup> 1619

En 5 de nov<sup>o</sup> 1619. Selitro a elgo con ven  
to LOS 0558 de medio año que cumplio  
finde Sept<sup>o</sup> 1619. en don d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> g<sup>o</sup> de  
posito de las yervas y en buquenta de  
Sallara esta conta de pago

Los 5058

Pag<sup>o</sup> medio año  
finde m<sup>o</sup> 1620

En 10 de mayo de 1620 Selitro a elgo con v.  
1050978 de medio año que cumplio finde m<sup>o</sup>  
de 1620 - en don d<sup>o</sup> g<sup>o</sup> neceada de yervas  
y en buq<sup>o</sup>. se Sallara esta conta de p<sup>o</sup> son  
LOS 0978. m<sup>o</sup> - - -

Los 0978

En 3 de agosto de 1633. Selitro en alonso S.  
noro de Saucedo neceada de las yervas que  
y en Vexnadero y de las rta Sadae 2860098.  
Por quenta de lo que se deve algo con venio  
digo son 80412 l<sup>o</sup> Valen 2860008.

~~2860098~~

En 22 de 7 de 1633. se botio a Sacer ofalica  
de 100 - neceada en todo y asi se congm -  
y selitro en elgo de yervas de Saucedo  
2 m<sup>o</sup> 1460000 que se Sovero le p<sup>o</sup> algo f.  
algo de castilla. Que tres p<sup>o</sup>tae que es de  
de los conbenidos. En p<sup>o</sup>tae que esta en data  
del f<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de Sovero. l<sup>o</sup> que de consumo  
f 132 - - -

3400

1460000

Do  
Com<sup>o</sup> de y

Do  
Con<sup>o</sup> de y  
Canal.

En 8 de Mayo de 1635. se libro. 2040  
en favor de convento de la concepcion de Bay.  
de yerva de cana. y de ca de castilla un admini strador  
Por quenta de lo corrido de el p<sup>o</sup>tae que se  
para. consignados en el libro de p<sup>o</sup>tae de la  
de Sovero de cast. de. 634. A fin de m<sup>o</sup>  
de 1635.

2040

En 14 de novien Era de 1635 se libro  
Ciento Treinta y seis mil maravedis a el  
Convento de la concepcion de yerva de canal  
Por quenta de lo corrido de el p<sup>o</sup>tae que se  
para. consignados en el libro de p<sup>o</sup>tae de la  
de Sovero de cast. de. 634. A fin de m<sup>o</sup>  
de 1635.

1360

1144554







Handwritten text in a cursive script, likely a list or account, covering the top half of the page.

3630800

0081

Handwritten text starting with 'Nuestro Padre...' and mentioning 'Duro' and 'Cano'.

550007

Handwritten text mentioning 'ma' and 'separacion'.

450002

349 -

Handwritten text mentioning 'de la Guardia' and 'ma'.



Handwritten text mentioning 'de la Ciudad' and 'ma'.

890 -

Handwritten text mentioning 'ma' and 'de la Guardia'.

0081

5910807



...del 6 de Mayo de 1639...  
...del 14 de Mayo de 1642...  
...del 12 de Mayo de 1646...  
...del 12 de Mayo de 1656...

1800-

5900224

559-

1075-

1789-

1.1050279

008600

Layado a sette  
de 1641

La carta de p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> dio el com<sup>o</sup> do  
Juan de Matin Corterani  
de marzo de 1642 por la  
p<sup>o</sup> de Ponce y de Chicobuena  
en la q<sup>o</sup> se p<sup>o</sup> de bar de 1642

a la de 1642

Un yndia en el p<sup>o</sup> de 17 de  
Mayo de 1646:  
La carta de p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> dio el com<sup>o</sup> do  
Juan de Matin Corterani  
de mayo de 1642 por la  
p<sup>o</sup> de Ponce y de Chicobuena  
en la q<sup>o</sup> se p<sup>o</sup> de bar de 1642

a la de 1642

Un yndia en el p<sup>o</sup> de 12 de  
Mayo de 1646  
La carta de p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> dio el com<sup>o</sup> do  
Juan de Matin Corterani  
de mayo de 1642 por la  
p<sup>o</sup> de Ponce y de Chicobuena  
en la q<sup>o</sup> se p<sup>o</sup> de bar de 1642

a la de 1642

de 1643

Un yndia en el p<sup>o</sup> de 12 de  
Mayo de 1656



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



En virtud de lo referido de los  
en el libro de cuentas de los  
del dicho Ayuntamiento 170 =

Salario

Caro Juan de Salazar y  
quinta de Salazar y  
de los

110

En virtud de lo referido de  
del 12 de Mayo de 1646:

En el día de hoy se depuso librada de  
de 1. accion de guardabancal paguero  
de los zeros que esta ciudad le paga en el  
receptor de jemas que se nombrare para  
la Maiz de 1644

340

En 17 de marzo de 645. Se dio libranza de  
del Sr. Com. a favor de xpoual de Civero  
preuio a donador de la de tierra de  
de tamal de 1950 = mi para en pago  
de 1790741 mi que se deuan al conuente  
de monja de la unca de Cuenca de 130  
que haba set de 644. de la de 600 = 2  
tantos. Hasta fin de el de 649. Y de to  
man y gastos para los de los de los de los

1950

En virtud de lo referido de  
del 12 de Mayo de 1646:

En 14 de febrero 646. Se mandaron pagar en  
a Juan ponu 60 = de que paga a don  
de la de los de los de que se concarta de p. en  
de 645. que esta con la de los de los de los  
de los de los de los de los de los de los de los

2040

Nottas

En virtud de lo referido de  
del 12 de Mayo de 1646: Y de la  
partida que se sigue Comren  
Zan la paga de las de las de las  
de las de las de las de las de las de las

En 24 de mayo 646. Se dio libranza a don  
de 70 = de que se de Comren de las de las de las  
por causa de la raion por el de los de los de los  
de los de los de los de los de los de los de los

2380

Se pareiere de la etn  
de la es una misma

En 29 de mayo 647. Se dio libranza a don  
de los de los de los de los de los de los de los de los  
de 70 = de que se de los de los de los de los de los  
de los de los de los de los de los de los de los de los  
de los de los de los de los de los de los de los de los

2400 380

La misma de la

En el día de hoy se dio libranza a don  
de 30 = de que se de la de la de la de la de la de la de la

1020

10300380







Libro de Sancho el 3.º. Recorridos de la  
Comunidad de la Concepcion de Badajoz y a  
elgado de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

En 15 de Mayo de 1368. Libro  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo  
de otros Corridos. Curapunta de la  
Concepcion de Sancho el 3.º. en el mes  
de Mayo de 1366

En 6 de Mayo de 1365. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

En 3 de Agosto de 1366. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

En 19 de Mayo de 1366. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

En 15 de Mayo de 1368. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

De aqui se basan los  
datos de los libros  
de Sancho el 3.º.

En 15 de Mayo de 1369. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

En 15 de Mayo de 1369. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

Libro de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo  
de otros Corridos. Curapunta de la  
Concepcion de Sancho el 3.º. en el mes  
de Mayo de 1366

En 24 de Mayo de 1369. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

En 23 de Agosto de 1366. Libro de Sancho el 3.º.  
de otros Corridos. Curapunta de la Concepcion  
de Sancho el 3.º. en el mes de Mayo de 1366

1366

2525

295800

1300

1366

20349

1180596

860909

1120200

1120200

100

1293024











EN 26 de oct de 1663 se libraron al Convento de Santa Ana de esta ciudad y sumas p los alimentos de m<sup>o</sup> de espirituanto - 365 R<sup>s</sup> que cumplieron a 18 de febrero de 1663 sirben En dize quento y paga de los corridos de este censo EN Virt<sup>d</sup> de cordende las p<sup>as</sup> del R<sup>o</sup> Consi<sup>o</sup> de las heredene<sup>s</sup> libraronse EN 2<sup>o</sup> rren de N<sup>o</sup> de 20 de set bar

120410

EN 26 de m<sup>o</sup> de 1664 se libraron a Antonio de corte guma m<sup>o</sup> de dho Convento 400 R<sup>s</sup> a cuenta de dhas censos esta carta de pago En el v<sup>o</sup> de Gaspar diaz s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> --

130600

EN 16 de Junio de 1664 se libraron al Convento de Santa Ana de esta ciudad y sumas p los alimentos de m<sup>o</sup> de espirituanto 450 R<sup>s</sup> en la yerba bellota del postigo de la deesa de ondo y bernadero y viene arrendador Ju<sup>o</sup> de ag<sup>o</sup> Pizarro queda pagada de dhos alimentos a R<sup>on</sup> de 30 R<sup>s</sup> Almey hasta 18 de mayo de este dho año que le de Nian queda la carta de pago con las demas de los censos de l Con<sup>o</sup> de la cruz de Guadaluca otorgue ante Gaspar diaz EN 18 de mes de Junio

150300

EN 15 de oct de 1664 se libraron a dicho Convento La Antonio de corte gasumay m<sup>o</sup> 90120 R<sup>s</sup> consumados

~ En el canchal Matrisa ----- 10642 - 10

~ En el millar de la Sarosa ----- 0852 - 10

~ En la bellota de lo labrado de la H<sup>o</sup> Hesa de ondo ----- 50625

----- 90120

Otorgo carta de pago de esta cantidad ante Gaspar diaz de aguilas En el dho dia queda con la carta de pago en la contraduria en el quaderno de Merca

3100080

Mas por q de los corridos de dhas censos se libraron al Convento de Santa Ana para los alimentos de m<sup>o</sup> de espirituanto se libraron en D. Juan de salzedo arrendador del millar del teril bien B<sup>o</sup> y bal de la olla 150 R<sup>s</sup> son hasta 18 de oct de 1664

50100

EN 5 de agosto de 1665 se libraron a q de estos censos EN rron pimiento de la dehesa de Hondo cosegar

3560490



deste año 0220 R<sup>s</sup> al conbento de S<sup>a</sup> Santa Anadestazui  
de los alimentos de maria de espiritu santo de 9 meses  
se le debian des de 18 de Jul<sup>o</sup> de 1664. Hasta 18 de Julio  
de 1665 a R<sup>on</sup> de 30 R<sup>s</sup> al mes fuelalib<sup>ca</sup> Anade 250  
R<sup>s</sup> sobremateo de rribera N<sup>o</sup>tra de 20 R<sup>s</sup> s<sup>o</sup> Star<sup>o</sup>  
muioz cono de los cahres & Demian

90180

En 6 de octubre de 1665 se libraron a dho con<sup>do</sup> de la con  
zez<sup>on</sup> de Guadalcanaal & Ant<sup>o</sup> de Ortega sumay - 9020 R<sup>s</sup>  
Consignados en la bellota del enzinal deste a<sup>o</sup> arrendado  
res D. D<sup>o</sup> de la f<sup>te</sup> J<sup>u</sup> de quella paso la carta de p<sup>o</sup>  
ante Gaspar diaz s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de stazui<sup>o</sup> d<sup>o</sup> dia 6 de oct<sup>o</sup> de 1665  
queda en cuenta de nra

3150180

En 1 de febr<sup>o</sup> de 1666 se libraron a<sup>o</sup> de estos censos al con<sup>do</sup> de  
santa ana desta ciudad por los alimentos de maria de es p<sup>o</sup>ntus  
de 6 meses cumplidos a 18 de en<sup>o</sup> de 1666 - 0180 R<sup>s</sup> en la  
deuda que de ven a stazui<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Contrias & benito guerrero de  
castro susobirno.

60120

En 3 de ag<sup>o</sup> de 1666 se libraron en el mismo efecto otro  
0180 R<sup>s</sup> de los 6 meses cumplidos a 18 de Julio de 1666

60120

En 2 de nov<sup>o</sup> de 1666 se libraron a<sup>o</sup> de estos censos al con<sup>do</sup>  
de la concepcion de la s<sup>a</sup> Ni<sup>a</sup> de Guadalcanaal & Ant<sup>o</sup> de  
Ortega sumay - 50668 R<sup>s</sup> en la bellota del enzinal deste  
a<sup>o</sup> y sus arrendadores otorgase este dia la carta de p<sup>o</sup> ante  
Gaspar diaz de aguilan

1920012

En 5 de febr<sup>o</sup> de 1666 a<sup>o</sup> de los mismos censos se libraron  
a este conbento y dho may<sup>o</sup> en el millar de la sacrosas  
porcedo para este an<sup>o</sup> bernat<sup>o</sup> Xpoual mas<sup>o</sup> fano - 0700 R<sup>s</sup>  
paso la carta de p<sup>o</sup> este dia ante Gaspar diaz de A<sup>o</sup> ar

230800

En 28 de febr<sup>o</sup> de 1666 a<sup>o</sup> de estos censos se libraron al con<sup>do</sup> de  
santa ana de llerena por los alimentos de maria de es p<sup>o</sup>ntus  
de 6 meses cumplidos a 18 de en<sup>o</sup> deste a<sup>o</sup> de 1666 - 180 R<sup>s</sup>  
en la deuda que de ven a stazui<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Contrias & benito guerr  
de castro susobirno

60120

En 22 de nov<sup>o</sup> de 1666 se libraron al con<sup>do</sup> de la in<sup>o</sup> p<sup>o</sup>al  
conzez<sup>on</sup> de Gu<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de Ortega sumay a<sup>o</sup> de los  
Corridos de estos censos - 60 R<sup>s</sup> en la bellota de

5590232



Enzinal montanense arrendador a m. de  
arebalos diocarta de p. de may en este mismo dia  
Ante Gaspar Diaz

2040

EN 29 de febrero de 1668 se libraron al Convento de S. Ana  
de llerena a quien se los corridos de estos censos - 2122 R. de los  
alimentos de m. de esp. hasta 9 de Junio de 1667 y m. de  
y fue la lib. en benito guero de castro por la deuda de p. contias 18. y  
en su cabeza m. - 63. -

40828

EN 19 de mayo de 1668 se libraron a dho con. de la Ant. de  
ortega sum. de la con. de su. en M. de caravaa x. de  
mercader 200 R. a 9 de los corridos de sus censos

60800

EN 2 de nov. de 1668 se libraron a dho con. de  
Ant. de ortega sum. a 9 de los corridos - 80 - R.

EN Don p. de la fuente monillas y compañeros arrenda-  
dores de la bellota de la dehesa de ondo desta montanera  
diocarta de y. de dia. Ante Gaspar Diaz C. pu

2220

EN 8 de nov. de 1669 libro la ciudad a dho con. a 9 de  
los corridos de estos censos - 9020 R. los - 60250 en

el 1.º de febrero por las erbas y bellota de la dehesa de hondo -  
y 30 - R. en M. de caravaa de por las erbas y bellota de Ma-  
quilla todo de este a. de 1669. y los 20 R. restantes en 9  
de M. de caravaa de = diocarta de p. de ellos - 9020 R. de f.  
martin may. de dho con. EN dho dia ante Gaspar Diaz  
queda con el poder EN la conta de

3150180

EN 5 de nov. de 1670 se libraron a dho con. a las  
mismas - 90300 R. EN la bellota del enzinal arren-  
dador EN el 1.º de xuella, diocarta de p. de ellos. El dho Jose fe-  
martin en el mismo dia ante Gaspar Diaz que va  
EN la conta de m. de

3160200

EN 29 de nov. de 1671 se libraron a la m. de  
EN la bellota del enzinal de esta montanera. 90300 R. de los  
de p. de ellos Jose fe martin a 30 de p. ante Gaspar Diaz  
queda EN la conta de m. de

1950500

EN 2 de diez de 1672 a 9 de los corridos de estos censos  
se libraron - 60 - R. los 30 en erbas y bellotas de este  
año y N. de Ant. de mexia pacheco con. y 6 otros 30.  
Jose f. delgado y compañeros arrendadores de ornachue-  
los y cahizes de maguilla diocarta de p. Jose fe m. de  
may. ante Gaspar Diaz EN 16 de diez de 1672

2040

15180508



Notas

que a viendo racion de la quenta de prima de  
 Sazuidad a Justo con el convento a 12 de mayo  
 de 1646. Alcanze que de la racion de y lo corrido  
 des pues de los diezmos en 26 años y 8 meses  
 hasta fin de diez de 1622 resmilla de u de la tal  
 ciudad hasta hoy dia fin de diez de 1622 en  
 19260911 m<sup>v</sup>. porque el 12 de mayo de 1646  
 fue de 2950166

Y los 26 años y 8 meses corridos  
 des pues hasta fin de diez de 1622  
 a 3150191 m<sup>v</sup> son 8405093  
 Todo 8200252

Y lo pagado de los paridas  
 de 2400380. librada en don  
 Ju<sup>n</sup> guillen de ortega en 9<sup>a</sup>  
 octubre de 4. folio. 230 hasta  
 la de 2040 - en 2 de diez de  
 1622 que es la prima de la plana  
 de en frente montá

con que hasta hoy dia fin  
 de diez de 1622. resta  
 67730348  
 resta hasta fin de 1622  
 19260911

Salvo horror de prima

Libro por los años de 1613-1614-1615-1616.

En virtud de acuerdo de 5 de en<sup>a</sup> de 1619 se libraron  
 rone al dho convento y en su nombre a Josefe martin  
 mayordomo. En el mismo dia - 3000 80 R<sup>o</sup> y por  
 tan los corridos de dho diezmos de los 4 años desde  
 1<sup>o</sup> de en<sup>a</sup> de 1613 hasta fin de diez de 1616 a 2000  
 de 902000 cada vno. Y las libras fueron en los  
 efectos siguientes

En el X ponal de toro rreze tor de  
 de rbas de san mig<sup>o</sup> de 1613 1020  
 En el C Don Bernardino mori ll  
 1020



de cregarre de las parras azul 1020  
10-R

EN EL C. D. Ansonia Mexia pacheco  
re de por cuenta de lo que para en  
sup por de los 2 primeros años del  
procedido de la yerba del enzinal  
arrendaron los serranos 30193 30193

EN Coime martinez y compañeros  
ranos por los 2 últimos años de 615  
1616 de la yerba del enzinal  
de que son arrendadores. a ja gar  
El día de san miguel de cada año  
190-R a 90500 Cada Año 190

EN Josef delgado y compañeros de  
berlanga por q<sup>ta</sup> del arrendam<sup>to</sup>  
de ornachuelos y cañizos de ma  
quilla del plazo de ma<sup>o</sup> de 1614  
de 1614 30-R 30

EN Arrez etor de yerbas y bellotas  
que se nombrare para el ynbernadero  
que comienza el día de san mig<sup>uel</sup>  
1614 90080-R 90080

son los dhos 30080-R 30080  
de pago de los dhos may  
Gaspardiaz en el día de 5 de en<sup>o</sup> de 1614 19260020

Nota

EN 3 de en<sup>o</sup> de 1615 Josef martin may<sup>mo de sto</sup>  
Conbento y Consu poder ante Gaspar diaz  
dio Carta de p<sup>o</sup> de 150-R 410623 129 m<sup>o</sup>  
de los 560623 129 m<sup>o</sup> del resto hasta 410623  
de 1622 como alabuelrase dice. Con lo q<sup>ue</sup> y lo  
arriba librado se debe hasta fin de diez<sup>o</sup> de 1626  
410623-R 129 m<sup>o</sup> queda la carta de p<sup>o</sup> en 2<sup>a</sup>  
Contaduria

Resto de todos los  
comidos. hasta fin  
de diez<sup>o</sup> de 1626

410623 R 29

EN 15 de novi<sup>o</sup> de 1611 EN VC D. p<sup>o</sup> de porra rre







EN 10 de mayo de 1684. No declarada la heredad de los  
 a los de las zenzas - 60 - de la corte de p. lo prim. de las  
 may. de dho convento. Ante el Sr. Calderon. No deler. 2040  
 EN 13 de mayo de 1685. Se libraron a dho convento la su  
 rromen. sumay. de dho. Corridos - 2058 - de la corte de  
 Pago dho may. dho dia ante el Sr. Calderon. Alali. de las  
 EN dho. yron prim. de los del cargo de el Sr. de caruaco del plaze  
 Cumple 5 mm de 1685. 900984  
 EN 12 de junio de 1686. Ante el Sr. hidalgo no deler dho con  
 vento. y por el Sr. conde de r. D. N. damian de ortega con poder  
 de pago a dho zenzas - de - 10464 - 490726  
 EN 11 de junio de 1686. ante el mismo escribano. El dho. con  
 Sr. damian dio Carta de pago de dho. con dho. poder  
 a dho. Corridos. 570800  
 EN 11 de junio de 1687. Ante el Sr. D. N. damian con poder del con  
 ante el Sr. hidalgo de carta de pago de dho. mill. de  
 de mil R. a dho. Corridos. y se libraron en dho. 340  
 Sr. de Leon rrezeor en 2 libras  
 EN 11 de junio de 1688. Ante el Sr. D. N. damian con poder de dho. poder  
 dio carta de p. de 600 R. ante dho. Sr. y se libraron en el mismo  
 rrezeor. 200400  
 EN 11 de junio de 1688. El mismo ante el Sr. hidalgo otorgo carta de  
 pago de tres R. y medio libr. EN dho. de la d. de 1688 tres  
 zeta dho. Sr. de Leon. 100200  
 EN 18 de mayo de 1688. D. N. damian de ortega con poder de dho.  
 convento dio carta de pago de diez mil R. y los corridos  
 dho. zenzas ante el Sr. Calderon. No deler. y se libraron  
 de dho. Sr. de Leon rrezeor de yerbas y r. EN dho. libr. y una  
 de - 60 - R. de la d. de R. 3400  
 EN 1 de mayo de 1688. se libraron en dho. Sr. de Leon rrezeor  
 Sr. de los corridos - 90270 R. 11 mm. otorgo carta de p. de  
 otorgo a baller. may. de dho. con. Sr. que entrego el poder y dio  
 carta de p. ante el Sr. Calderon. Sr. de la d. de la d. a 15 de mayo  
 de 1688. 3150191  
 EN 18 de mayo de 1689. se libraron de rrezeor. EN dho. Sr. de Leon  
 rrezeor - 90270 R. 11 mm. dio carta de p. de dho. Sr.  
 ante el Sr. moriano gaton. Sr. de la d. de la d. de 1689. 3150191  
 EN 5 de febrero de 1691. se pagaron a este con. Sr. de la d. de la d.  
 EN dho. Sr. de Leon rrezeor del a. de 1690 - dio carta de pago de dho. Sr.  
 estedia ante de rrezeor ante el Sr. Calderon. no deler. con poder  
 del convento ante el Sr. Jimenez romero. Sr. de la d. a 3 de mayo  
 año de 91 - Alali. de la d. a 31 de diciembre de 1690. queda  
 La carta de p. y poder. En esta contad. 1360

482



En 17 de setiembre de 1691 sobre In<sup>o</sup> Pachon serrano rrezeor se libraron 50270R  
211 m<sup>o</sup> adho conbento de S<sup>o</sup> diocarta de p<sup>o</sup> In<sup>o</sup> Pachon del Jardin sumay<sup>o</sup> ante  
N<sup>o</sup> calderon a 22 de setiembre de 1691 y el poder pa so ante Ant<sup>o</sup> de menez yamero

1790191

En 29 de ene de 1692 sobre el mismo rrezeor se libraron. 50 R diocarta de p<sup>o</sup>  
el thomas con el poder de rriba ante N<sup>o</sup> calderon y dia de la s<sup>o</sup>

1000

En 15 de set de 1692 In<sup>o</sup> bautista rre del Jardin con el dho poder Ant<sup>o</sup> de  
calderon diocarta de p<sup>o</sup> de 40270 R y en 12 de mayo de el mismo a<sup>o</sup> ante dho  
no d<sup>o</sup> va de 50230 R sanabes - 80500 R y In<sup>o</sup> Pachon serrano rrezeor

2890

En 12 de oct<sup>o</sup> de 1693 In<sup>o</sup> bautista rre del poder rizado, diocarta de p<sup>o</sup> ante  
N<sup>o</sup> calderon de llerena de 50040 R y 22 m<sup>o</sup> de llerena de 211 m<sup>o</sup> de llerena  
y na de 30 R en yer haye llora de hon do, y eta de 20040 R y 22 m<sup>o</sup> de llerena  
Masquilla todo de nez bernadero rrezeor In<sup>o</sup> Pachon serrano

121038211

Notas

Los 130 ducados del Prinzipal de rozenso y El prinzipal de los  
60026 R de lo rozenso que esta en el folio 163 de este libro  
Contado lo que se debia de corridos de anho los pago y rredimio  
la rruidad del caudal en que en peno la dehesa del Enzina  
con R facultad a la obra pia que fundo Diego fernan de  
barba natural de la rruidad y residen en EN Nade Panama  
Reynos de Indias. Pasaron las rredenziones en Guadalcana  
A 5 de abril de 1694 ante Pedro G<sup>o</sup> de la guerra s<sup>o</sup> pu<sup>o</sup>  
de dha N<sup>o</sup>

222

10

De 20

De 20



Guadalcanal

Don Alonso Carranco =

Principal  
110

Acreditado  
550

Nota

Joca este censo  
de Guadaluca  
ordenado por el  
Convento de Santa Clara  
de Guadaluca  
como se declara en la  
buena de la forxa que  
se sigue

Nota

este censo suscomidos  
porredimio y pago la  
ciudad del Enpeno de  
Elenzinal paso la rre  
denzion ante Pedro es  
de figueroa publico  
de Guadaluca el 6 de  
Abril de 1694

Por acuerdo que hizo la Real Audiencia de Cuenca de mill y seiscientos  
y ochenta y ocho a solar = 6 = 2 = 7 a Cuenca que por quanto abiendo  
sea sustado las cuentas de los reditos de el censo que paga a el  
Convento y monjas de la Concepcion de la villa de Guadaluca si  
gun la relacion que hizo el señor Licenciado D. Juan de Guion de  
Comerio se le cedian quinientas y tantas mill maravedis.  
Cada cantidad no se le podian satisfacer por la ne-  
cesidad con que se venia de hallaba sino era tomando  
en Censo los sualidos de las dhas. Villas y lugares de su  
dha. y como particulares por el censo de las dhas. Villas que cau-  
saba el executor que estava por el dicho Convento con  
conformidad de el dicho acuerdo se tomo el dicho censo por  
los dichos señores residores en trece de enero de el dicho año de  
1638. de once mill reales de Don Alonso Carranco vecino de la  
Villa de Guadaluca a racondes veinte puen cada un año veinte  
y cinquenta ducados que corren desde el dicho día hasta que se redima  
por cuenta de el qual se pagan los reditos siguientes  
Dose libranca de quinientos y cinquenta reales  
de un año de censo corrido que se le deuonador  
alonso carranco vecino de Guadaluca que  
cumplio a 11 de enero de 1639. de el  
censo contenido en la racondes riba  
Dose libranca al dho D. Alonso Carranco  
de su dha. sualida en 2. dedos de 64  
de las corridas de este dho. D. Antonio  
de los rres de los años 5. y deuenos  
en 6 de febrero de 645. se libro en. G. de  
D. Alonso Carranco 650.  
y se le redimian hasta 13 de mayo  
de 644. con mas las costas sal. y se de  
en 3 de mayo de 1652 se libranca don Alonso Carranco  
con credito de don Alonso Carranco supra

11  
550  
10  
0650

20200







Belloradela de Esademagalla del y n bernadero  
desdesan mig de dho año de 663. aaren dador M<sup>ro</sup>  
Alcaldes. 40500 R. Tenielms mo. y a por al  
marguez canosu fridor ag<sup>ta</sup> del Non pmpenro del y el  
mal de la paga desan mig de 663. 0300 R. O  
Contral mntro. 20800 R. Con que queda pa cada de  
los corridos de ego como de D. M<sup>o</sup> Carranco. 13 de  
en<sup>o</sup> de 660. y de los salarios y costas de dho en<sup>o</sup> de  
y como tambien en el libro. Contral re<sup>to</sup>  
de Leandro m<sup>o</sup> de marimer, entrega la carta y  
via que queda en el. de dho de rezenso. con  
la carta de pago que de dho. 40500 R. orango y dho  
Don R. Carrero ante Gaspar Diaz EN 2 de marzo de  
dho año de 1663

nota

Este rezenso toca al Convento de Santa Clara de dho M<sup>o</sup> de  
quada la cant por dho. y se non que del le p<sup>o</sup>veron. D<sup>o</sup>ne  
R. Carrero y donia el bira franciscanum de aprim de 07  
de 1660. ante Gaspar Diaz de aguilar y pu de llerena  
para que en bira los corridos de ego de 13 de en<sup>o</sup> de dho año  
quada res tim<sup>o</sup> de la rezenso. En el leza re de rezenso.  
y por quenta de los corridos desde el dho día 13 de en<sup>o</sup>  
de 1660. EN 21 de abril de 1663. Por acuerdo de 19 del  
re libranza dho Convento. y el Consu poder M<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup>ne al<sup>o</sup> muniz. con feso y rario de ego Comen<sup>o</sup>  
600 R. en el dho Alcaldes. del Non p<sup>o</sup> de M<sup>o</sup>  
tama. Pago desan mig de 63. diacarta de pago ante  
dho Gaspar Diaz EN 21 de abril de 1663

EN 15 de oct<sup>o</sup> de 1669. se libranza dho Convento por R<sup>o</sup>  
de los corridos de rezenso. 550 R. con sinas dos EN DON  
Juan de salzedo por U millar de lroni buen Nezino y bal  
de la olla. otorgose la carta de pago ante el dho Gas  
pardiaz. En el mismo día queda EN Maonta durra  
EN el leza re de rezenso







Comp...

En 22 de Feb 648 se libro a Nro Sr  
D. P. may...  
lino na de las fiestas como se contiene  
En la libr...



En 11 de Julio de 1654 de  
D. de Valbranca para  
que se lea & se mencione  
en el libro de 1649 de Henr. may.  
y a quien se le...

En 21 de junio de 1651 al Sr. D. Juan  
Mazo...  
las fiestas de S. Roque...  
de los años de 1648 649 265...  
con la suma de 66 R. Libro de en  
partida de 138084...  
aventada en el libro de la...  
En 156...



En 28 de mayo al Sr. D. Pedro...  
mayordomo 20244...  
a 1654...

20244

En 12 de Oct de 1654 se despacha libranza a alcaide Diego  
de pizarra mayordomo de la catedral de Salamanca y  
de 2244 R. de otros fechos y de la celebracion de las  
fiestas de 1653

En 18 de Mayo de 1654 se despacha libranza a alcaide de mayo  
parilla de 2244 R. de los fechos de 1651 y no de  
los que se pagaron en el mes de Mayo de Valencia

20244

En 10 de febr de 1655 se despacha libro de 2244  
a D. Ma. Complido su cargo de 1654

20244

En 8 de junio de 1656 se libro el sueldo de  
su cargo de 2244 R. de la de 1655

20244

En 19 de abri de 1655 se libro 2244 R. de la  
complido su cargo de 1656

20244

En la libranza lo que se debe a D. Juan de 1659

20244

En 6 de Mayo de 1661 se libro a D. Juan de...  
de pizarra mayordomo de la catedral de Salamanca y  
de 2244 R. de otros fechos y de la celebracion de las  
fiestas de 1653

En 25 de Mayo de 1663 se despacha libranza  
a D. Juan de pizarra mayordomo de la catedral de Salamanca y  
de 2244 R. de otros fechos y de la celebracion de las  
fiestas de 1653

20244



1661 al Sr. D. Lopez de castro de 502 L<sup>rs</sup> 2 m<sup>os</sup>  
sobre bar<sup>ra</sup> megalguero con que se pago la lib<sup>ra</sup> de la de  
660 que se abradado en xponal de don modo  
lo aduadado hasta fin de a<sup>o</sup> de 1662 destas fiestas  
por senio la ciudad le paga con que de todo no se  
queda a deber cosa alguna estar ui. Esta lib<sup>ra</sup>  
dra fin de dez<sup>o</sup> de 1662

En 21 de Junio de 1664 se le libraron los 66 R<sup>os</sup> corridos  
hasta fin de a<sup>o</sup> de 663. En lib<sup>ra</sup> de 1672 m<sup>os</sup> sobre su<sup>o</sup> de  
aguijar piz arrendador del poseso de la deesa de ondo

no xis se esta lib<sup>ra</sup> de d<sup>o</sup>  
otra en la de da dep<sup>o</sup> con  
fias y benito quien de las  
no suso br<sup>o</sup>

En 1 de febr<sup>o</sup> de 1665 se libraron los 66 R<sup>os</sup> destas fiestas  
de la<sup>o</sup> de 1664 sobre don J<sup>o</sup> prairio m<sup>os</sup> en partida de 1672  
y medio por que lo de mas esta abonado al censo de la coleccion

En 1<sup>o</sup> de febr<sup>o</sup> de 1666 se libraron los 66 R<sup>os</sup> destas fiestas  
de en la de heca de cabezar rubras arrendador al de arancia  
en partida de 1672 m<sup>os</sup> por que lo de mas esta abonado al  
censo de la coleccion son de la<sup>o</sup> de 1665

En 25 de oct<sup>o</sup> de 1666 se libraron los 66 R<sup>os</sup> destas fiestas  
de la<sup>o</sup> de 1666. En bellota de la br<sup>o</sup> de la de heca de ondo arrendador  
D. Cor<sup>o</sup> de la fuente y benito fern<sup>o</sup> fortune en partida de 1672 m<sup>os</sup>  
por que lo de mas esta abonado al censo de la coleccion que  
a favor de d<sup>o</sup> D. Lopez de castro m<sup>os</sup>

En 3 de nov<sup>o</sup> de 1666 se libraron los 66 R<sup>os</sup> destas fiestas  
de al 1<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> barna m<sup>os</sup> colector en la de heca  
de cabezar rubras arrendador fern<sup>o</sup> lib<sup>ra</sup> de 1672 m<sup>os</sup> por que lo  
de mas ba abonado al censo de la coleccion y esto de  
hasta fin de dez<sup>o</sup> de esta<sup>o</sup> de 1666

En 1 de nov<sup>o</sup> de 1668 se libraron los 66 R<sup>os</sup> destas fiestas  
hasta fin de esta<sup>o</sup> de 1668 al d<sup>o</sup> h<sup>o</sup> may<sup>o</sup> colector en la de heca  
de la deesa en lib<sup>ra</sup> de 1672 m<sup>os</sup> por que lo de mas ba abonado  
al censo de la coleccion

En 1 de nov<sup>o</sup> de 1669 se libraron los 66 R<sup>os</sup> destas fiestas  
de esta<sup>o</sup> de 669 en bellota de lenz de esta manian en lib<sup>ra</sup>  
de 1672 m<sup>os</sup> por que lo de mas ba abonado en el censo de la coleccion

En 10 de dez<sup>o</sup> de 1670 se libraron los 66 R<sup>os</sup> may<sup>o</sup> 61 66 R<sup>os</sup>



Se celebran fiestas deste año en la dehera semagüilla  
 de Reyno de España en lib<sup>ra</sup> de 16 R<sup>es</sup> m<sup>o</sup> por 6 boemb<sup>as</sup>  
 baabon<sup>do</sup> en el censo de la coletur<sup>a</sup>

En 29 de nov<sup>iembre</sup> de 1671 se libraron en yerbas deste año los 66  
 R<sup>es</sup> de esta fiesta en el d<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup> de 1672  
 por 6 boemb<sup>as</sup> baabon<sup>do</sup> en el censo de la colet<sup>a</sup>

En 2 de diz<sup>iembre</sup> de 1672 se libraron a p<sup>ro</sup> mo de las  
 fiestas deste año en partida de naz<sup>ional</sup> <sup>los 66 R<sup>es</sup> de las</sup>  
 mexia pacheo vrezetor de yerbas y bellotas de la esp<sup>añ</sup>  
 a en el d<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup> de 1673

En 31 de oct<sup>ubre</sup> de 1673 en la demayoranti se libr<sup>aron</sup>  
 los 66 R<sup>es</sup> de las fiestas de 2 ho<sup>ras</sup> de 1673  
 vrezetor de yerbas

En 10 de oct<sup>ubre</sup> de 1674 se libraron estas 66 R<sup>es</sup> en p<sup>ar</sup>te  
 mayor can<sup>o</sup> en el C. M<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de 1674  
 deste año por las fiestas de 2 ho<sup>ras</sup> de 1674

En 12 de oct<sup>ubre</sup> de 1675 se libraron estas 66 R<sup>es</sup> en p<sup>ar</sup>te  
 cantidad en el C. M<sup>o</sup> del Villar y vrezetor de yerbas  
 por las fiestas deste año de 1675

En 18 de diz<sup>iembre</sup> de 1676 en yerbas deste año se libraron los  
 66 R<sup>es</sup> destas fiestas en mayor partida con que estan p<sup>ar</sup>te  
 gados hasta fin deste año de 1676

En 30 de ene<sup>ro</sup> de 1677 en yerbas deste año se libraron los 66 R<sup>es</sup>  
 destas fiestas en p<sup>ar</sup>te de 1677 m<sup>o</sup> esta p<sup>ar</sup>te hasta fin de 1677

En 19 de nov<sup>iembre</sup> de 1678 en yerbas deste año se libraron los 66 R<sup>es</sup>  
 destas fiestas en p<sup>ar</sup>te de 1678 m<sup>o</sup> que dá p<sup>ar</sup>te hasta  
 fin deste año de 1678

En 6 de nov<sup>iembre</sup> de 1679 en yerbas deste año se libraron los  
 66 R<sup>es</sup> destas fiestas hasta fin deste año de 1679 en p<sup>ar</sup>te  
 de 1679 m<sup>o</sup>

En 15 de nov<sup>iembre</sup> de 1681 se libraron 132 R<sup>es</sup> de las fiestas de los años  
 de 80 a 181 en lib<sup>ra</sup> de 335. s<sup>u</sup> jue p<sup>ar</sup>te con vrezetor

En 10 de diz<sup>iembre</sup> de 1682 en el d<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup> de 1682 se libraron los 66 R<sup>es</sup> de estas fiestas  
 en lib<sup>ra</sup> de 16 R<sup>es</sup> m<sup>o</sup> con las deste año

En 10 de ene<sup>ro</sup> de 1684 se dio al p<sup>ar</sup>te de otros 66 R<sup>es</sup> de estas fiestas  
 de la de 1683 en lib<sup>ra</sup> de 16 R<sup>es</sup> m<sup>o</sup>

En 2 de diz<sup>iembre</sup> de 1684 se dio al p<sup>ar</sup>te de vrezetor de 80 R<sup>es</sup>  
 con p<sup>ar</sup>te de 1684 m<sup>o</sup> de 1684



Nota  
 El pago de los 66 R<sup>es</sup>  
 de estas fiestas sean de  
 m<sup>o</sup> de 154  
 de la dehera por donde con  
 to el vrezetor  
 de las zeñ<sup>as</sup>  
 con aquel festa p<sup>ar</sup>te  
 de 109 de 100



